

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Paraiso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN - META
DEPENDENCIA QUE POSEE LA NECESIDAD	SECRETARIA DE EDUCACION
FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ESTUDIO	DIDIHER EMIL OVALLE ROJAS
MODALIDAD DEL PROCESO	CONCURSO DE MERITOS

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo del estudio es el de entender el mercado del bien, obra o servicio que se pretende adquirir, de manera que esta información sirve para diseñar el proceso de contratación, en cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso” y tomando como orientación la “Guía de Elaboración de Estudio del Sector –GEES – Versión 2” de Colombia Compra Eficiente, la entidad, después de identificar su necesidad, deben definir e investigar el sector al cual pertenece el bien o servicio requerido, las condiciones del mismo para poder identificar los requisitos habilitantes, para lo cual debe tener en cuenta las siguientes áreas:

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. OBJETO A CONTRATAR

INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO SUMINISTRAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO EN MODALIDAD OLLA COMUNITARIA DENTRO DE LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIEMENTACION ESCOLAR PARA ESTUDIANTES INDIGENAS MATRICULADOS EN SEDES EDUCATIVAS PERTENECIENTES A LOS RESGUARDOS INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN -META VIGENCIAS 2026-2027

2.2. CODIFICACIÓN UNSPSC DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS

Los bienes y servicios objeto del presente proceso de selección se clasifican así:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CLASE O PRODUCTO
1	80 10 16 00	Gerencia de Proyectos
2	80 11 16 00	Servicios de Personal Temporal
3	84 11 16 00	Servicios de Auditoría
4	85 15 16 00	Asuntos Nutricionales
5	85 15 17 00	Planeación y Ayuda de Política de Alimentos
6	93 13 16 00	Planeación y Programas de Políticas de Alimentos y Nutrición
7	60 10 56 00	Materiales educativos de preparación de alimentos, nutrición y educación
8	80 10 15 00	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
9	81 14 16 00	Manejo de cadena de suministros
10	85 15 15 00	Tecnología de alimentos
11	93 13 17 00	Programas de salud

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Paraíso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CLASE O PRODUCTO
12	93 14 15 00	Desarrollo y servicios sociales

Tabla 1. Codificación UNSPSC. Fuente: <http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion>

2.3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y FORMA DE SATISFACERLA

El Municipio de Puerto Gaitán tiene la necesidad de contratar INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO SUMINISTRAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO EN MODALIDAD OLLA COMUNITARIA DENTRO DE LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA ESTUDIANTES INDIGENAS MATRICULADOS EN SEDES EDUCATIVAS PERTENECIENTES A LOS RESGUARDOS INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN -META VIGENCIAS 2026-2027; **EN IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO BPIN 2026505680005.** con el propósito de dar cumplimiento a los siguientes fundamentos constitucionales y legales: **LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA** que en su artículo 2° señala como fines del Estado “*Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.*”

En relación con la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes, la Constitución Política en los siguientes artículos establece:

El Artículo 44 de la Constitución Política dispone que la salud, la alimentación equilibrada, la educación, entre otros, son derechos fundamentales de los niños y las niñas. Asimismo, que es deber del Estado asistirlos y protegerlos para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos.

El artículo 67 constitucional define la educación como un derecho y un servicio público con una función social, por ende, corresponde al Estado regular y ejercer su suprema inspección y vigilancia, con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos.

El artículo 1 de la Ley 115 de 1994 establece que la educación es un proceso de formación personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes.

Los artículos 6 y 7 de la Ley 715 de 2001 determinan las competencias de los departamentos, distritos y municipios certificados, en lo que corresponde a la prestación del servicio educativo, entre las que se destaca la de dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

Por medio de la Ley 1176 de 2007, se desarrollaron los artículos 365 y 357 de la Constitución Política y se dictaron otras disposiciones, en particular, que el Programa de Alimentación Escolar se financia con recursos de diferentes fuentes y es deber de las entidades territoriales definir los lineamientos técnico administrativos básicos en relación con la complementación alimentaria, al igual que garantizar la continuidad en la prestación del servicio. Con tal fin, podrán financiarse con recursos propios, recursos de libre inversión y del Sistema General de Participaciones.

Para resolver la necesidad de contratar la “**INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO SUMINISTRAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO ALMUERZO EN MODALIDAD OLLA COMUNITARIA DENTRO DE LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA ESTUDIANTES INDIGENAS MATRICULADOS EN SEDES EDUCATIVAS PERTENECIENTES A LOS RESGUARDOS INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN -META VIGENCIAS 2026-2027; EN**

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Paraiso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO BPIN 202650568005.” el Municipio de Puerto Gaitán desarrollará el Concurso de Méritos.

El aprendizaje escolar es un proceso complejo en el que inciden múltiples factores, la alimentación escolar es una estrategia que ha demostrado ser efectiva para promover la Incorporación y permanencia de los estudiantes y de la comunidad en general en la vida de la escuela, en los programas de salud y nutrición, y para promover el cambio social, consolidar los derechos humanos y la democracia. Sin embargo, estas condiciones solo se logran cuando los establecimientos educativos son vistos como centros donde Interactúan los diferentes sectores de intervención social, y cuando el programa de alimentación escolar es objeto de un cuidadoso diseño y administración, para tener el máximo Impacto sobre la educación y el desarrollo humano.

Que se hace necesario observar y aplicar las recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes- RIEN para la población colombiana, definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social en la Resolución 3803 de 2016, haciendo necesario la actualización de los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE, para Pueblos Indígenas, siguiendo la trazabilidad y antecedentes que vienen establecidos en el desarrollo del Programa y demás normatividad asociada.

Aparte de los objetivos inmediatos (contribuir a mejorar las tasas de matrícula escolar, estabilizar las de asistencia, reducir el ausentismo y mejorar la capacidad de concentración y asimilación de información por parte de los niños), el PAE se debe implementar junto con otros programas para poder cumplir el objetivo más amplio: lograr una educación de calidad para todos. La alimentación y la educación son, entonces, variables multi relacionadas con otros índices, como el estado nutricional, la morbilidad e incluso con las tasas de mortalidad, fertilidad, crecimiento poblacional, pobreza, así como con el incremento de la esperanza de vida y el progreso económico.

El rendimiento escolar, la repetición de cursos y el abandono de los estudios, tienen relación directa con el retraso en el crecimiento. Los niños bien nutridos se inscriben en mayor número en las escuelas, concurren regularmente, muestran un mayor grado de atención en clase, son mejores estudiantes, no repiten cursos ni abandonan el colegio, responden con eficiencia a las inversiones en educación y tienen una mayor probabilidad de contribuir efectivamente al desarrollo económico y social. En efecto, la nutrición y la educación interactúan de manera estrecha: un mayor nivel de educación aumenta las oportunidades de lograr mejores condiciones de vida, lo que a su vez puede beneficiar la salud y la nutrición.

De otra parte, es de suma importancia la oportunidad de la ingesta para combatir el hambre de corto plazo, la cual afecta al ser humano aproximadamente cada tres horas, cuando decaen los niveles de glicemia. Antes de presentarse la desnutrición aparece el hambre de corto plazo, que se manifiesta en la distracción y poca atención a los estímulos ambientales, la pasividad y la inactividad. Hay estudios que indican que la alimentación escolar puede mejorar la función cognitiva de los niños al compensar los efectos del hambre de corto plazo, siendo al parecer más efectiva en aquellos que ya están desnutridos.

La Ley 1955 del año 2019 una de las principales estrategias de permanencia en el sistema educativo es la alimentación escolar. Además, según los resultados de las evaluaciones del Programa de Alimentación Escolar (PAE), realizada por DNP en los años 2013 y 2020, esta incide positivamente en la retención escolar en establecimientos oficiales, en particular de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en condición de pobreza y de aquellos que residen en zonas rurales.

Es preciso observar y aplicar las recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes- RIEN para la población colombiana, definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social en la Resolución 3803 de 2016, haciendo necesario la actualización de los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar para PAE para Pueblos Indígenas – PAEPI, (Res. 18858 del 11 de diciembre de 2018), siguiendo la trazabilidad y antecedentes que vienen establecidos en el desarrollo del Programa de Alimentación Escolar - PAE.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Paisaje Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2º de la Ley 2294 de 2023 mediante la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, Las Bases del Plan Nacional de Desarrollo hacen parte integral de la misma y señalan respecto al PAE que para comunidades indígenas el MEN debe realizar una armonización y ajuste del Programa de Alimentación Escolar (PAE) con los principios, objetivos y estrategias establecidos en el Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP) y las particularidades culturales de cada Pueblo indígena. Para ello, se realizará un diseño concertado de lineamientos técnicos y administrativos, con el propósito de lograr que en este proceso de transición hacia el SEIP los Cabildos, Autoridades tradicionales, asociación de autoridades tradicionales indígenas, y organizaciones representativas de los Pueblos Indígenas, realicen << la atención de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiarios del programa, a través de procesos de contratación>>.

Cabe resaltar que el Programa de Alimentación Escolar para Pueblos Indígenas – PAEPI, tiene como objetivo contribuir al acceso y permanencia escolar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial, fomentando hábitos alimentarios saludables a través del suministro de un complemento alimentario, dejando claro que el complemento alimentario como su nombre lo indica **complementa la alimentación que los beneficiarios reciben en su hogar.**

Así las cosas, en el año 2026 se atenderán: **Cuatro mil quinientos cincuenta y seis (4.556)** Titulares de derechos matriculados en **114** Sedes Educativas de los resguardos indígenas del municipio de Puerto Gaitán.

El Programa de Alimentación Escolar se encuentra en la estructura del Plan de Desarrollo Municipal “JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE 2024 - 2027”

- ❖ Nombre del Plan de Desarrollo: “JUNTOS LO HACEMOS POSIBLE 2024 - 2027”
- ❖ Línea Estratégica: Inclusión con Justicia Social para Puerto Gaitán
- ❖ Sector: 2. Sector Educación.
- ❖ Programa: Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.
- ❖ Meta: Implementar estrategias de alimentación escolar para fortalecer las acciones de retención estudiantil
- ❖ Producto: Servicio de apoyo financiero a entidades territoriales para la ejecución de estrategias de permanencia con la alimentación escolar
- ❖ Indicador de Producto: Servicio de apoyo financiero a entidades territoriales para la ejecución de estrategias de permanencia con alimentación escolar
- ❖ Anualmente por ser un proyecto de especial interés para la Administración Municipal, los recursos se incluyen en el POAI. Es de anotar que el PAE está siendo financiado con Recursos del Balance de Libre Destinación y se encuentra viabilizado el proyecto – FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA PUEBLOS INDIGENAS -PAEPI VIGENCIA 2026-2027 , MODALIDAD OLLA COMUNITARIA EN LAS SEDES EDUCATIVAS UBICADAS EN LOS RESGUARDOS INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN.

En tal sentido, la necesidad que pretende satisfacer el Municipio de Puerto Gaitán es la de asegurar la prestación del Programa de Alimentación Escolar PAE para Pueblos Indígenas - PAEPI, dirigido a contribuir con el acceso y la permanencia escolar de los niños, niñas y adolescentes en edad escolar la reducción del ausentismo y al bienestar en los establecimientos educativos durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial desde preescolar hasta básica y media, fomentando hábitos alimentarios saludables y aportando al logro de las trayectorias educativas completas con resultados de calidad a través del suministro de un complemento alimentario modalidad ración industrializada, ración preparada en sitio y/o comida caliente durante la totalidad del calendario escolar 2026, establecido por la Secretaría de Educación Departamental para las instituciones educativas y centros oficiales de educación formal, ubicados en los municipios no certificados a cargo del Departamento del Meta, servicio que se prestará conforme a los lineamientos técnicos, administrativos, para Pueblos Indígenas – PAEPI, establecidos por el Ministerio de Educación Nacional mediante la Resolución No. 18858 de 2018, “*Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos –*

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 <i>Puerto Gaitán</i> Paisaje Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar para Pueblos Indígenas-PAEPI”.

2.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Municipio de Puerto Gaitán contratará la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica del contrato mediante el cual se implementará el Programa de Alimentación Escolar para Pueblos Indígenas PAEPI, modalidad olla comunitaria, en las sedes educativas urbanas y rurales priorizadas del municipio.

La interventoría ejercerá seguimiento integral, preventivo y permanente a la ejecución del operador, sin sustituir sus responsabilidades ni las competencias de la supervisión municipal. Sus actuaciones deberán observar la pertinencia cultural, el enfoque diferencial, la participación de las autoridades indígenas y la protección de la calidad e inocuidad de los alimentos.

La ejecución se sujetará a las normas vigentes y a aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, especialmente:

- ❖ Resolución 18858 de 2018 del Ministerio de Educación Nacional, aplicable al PAE para Pueblos Indígenas.
- ❖ Resolución 0003 de 2026 de la UApA y Resolución 0155 de 2026, en los aspectos complementarios compatibles con el PAEPI.
- ❖ Resolución 3803 de 2016, sobre Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes —RIEN—.
- ❖ Ley 9 de 1979, Resolución 2674 de 2013, Resolución 1407 de 2022 y reglamentos sanitarios específicos aplicables a cada alimento y al agua para consumo humano.
- ❖ Ley 2046 de 2020 y su reglamentación, en materia de compras públicas locales de alimentos.
- ❖ Manual para la prevención y manejo de Enfermedades Transmitidas por Alimentos —ETAS— y demás instrumentos técnicos vigentes de la UApA.
- ❖ Documentos del proceso, propuesta del operador, PAIP concertado, minuta patrón, ciclos de menú, estudio previo, contrato intervenido y manuales institucionales aplicables.

La modalidad de atención será OLLA COMUNITARIA, entendida como una práctica colectiva de preparación y consumo de alimentos que reconoce la autonomía, los usos y costumbres, los saberes alimentarios y la organización propia de los pueblos indígenas. El complemento alimentario corresponderá a almuerzo preparado y servido en la sede o espacio comunitario definido para tal fin.

La población objetivo inicial corresponde a cuatro mil quinientos cincuenta y seis (4.556) titulares de derecho, conforme al corte SIMAT del 9 de abril de 2026, distribuidos en ciento catorce (114) sedes educativas. La base detallada por sede, grado y establecimiento educativo hará parte del Anexo 1 Cobertura y focalización.

La interventoría verificará mensualmente matrícula activa, sede, jornada, grado, asistencia efectiva y modalidad de atención, se controlará que no exista duplicidad con residencias escolares, PAE u otra fuente de financiación, las novedades de matrícula y reasignaciones requerirán soporte SIMAT, solicitud o validación institucional, concepto de la interventoría y autorización escrita de la Secretaría de Educación.

El reconocimiento económico se efectuará únicamente sobre raciones efectivamente suministradas, verificadas y certificadas, sin superar el valor contractual.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 <i>Puerto Gaitán</i> Patrimonio Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

La Gobernación del Meta en proceso de Articulación y bolsa común de recursos en acuerdo suscritos entre las partes, la entidad departamental garantizará la prestación del servicio del PAE a los niños, niñas y adolescentes matriculados en calidad de residentes escolares de las sedes educativas del área urbana y rural del municipio de Puerto Gaitán, en alrededor una proyección de cobertura de atención de 617 beneficiarios.

La priorización de sedes educativas del municipio de Puerto Gaitán para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar para Pueblos Indígenas está sujeta a cambios o reasignaciones durante la etapa precontractual o contractual. Determinando los siguientes aspectos:

La cantidad de complementos alimentarios a atender en el programa puede disminuir o aumentar entre sedes educativas priorizadas durante su ejecución de acuerdo con las novedades de matrícula oficial, las necesidades del programa, requerimientos por parte de los Rectores, y demás que la secretaria de Educación crea pertinente. Teniendo claro que se mantendrá en todo momento la cobertura total determinada.

Teniendo en cuenta la movilidad de la población escolar, determinada por factores sociales, familiares, migración y otros, ocasionada por orden público, la persona natural o jurídica responsable de ejecutar el programa en la modalidad complemento alimentario industrializado, deberá cumplir con la reasignación de cupos entre instituciones, centros y sedes educativos, que indique secretaria de Educación Municipal.

3. ASPECTOS ECONOMICOS

Teniendo en cuenta que para la vigencia 2026 no se tiene datos concretos del comportamiento de la economía para el 2026, se tomará como referencia el comportamiento de la economía en la vigencia

2025, esperando que la economía colombiana crezca entre el 2,9% y el 3%. Este crecimiento se vería impulsado por la recuperación de la demanda interna, menores tasas de interés y una inflación más baja.

Algunos de los aspectos económicos que se esperan para Colombia en 2026 conforme el comportamiento del 2025 es:

- El crecimiento económico sería liderado por la región Caribe y la ciudad de Bogotá.
- La inflación convergerá a la meta del Banco de la República de 3%.
- El consumo y la inversión ganarían fuerza.
- El déficit externo sería financiado con IED.
- La tasa de cambio podría estar entre los 4.000 y los 4.500 pesos.
- Las remesas crecerán un 10% hasta un nuevo máximo histórico de 13 mil millones de dólares. Sin embargo, la tasa de cambio podría mantenerse en niveles altos debido a factores como el déficit en cuenta corriente y un entorno fiscal desafiante.

Contexto Internacional - Proyecciones

Se prevé que el crecimiento mundial sea del 3,3% tanto en 2025 como en 2026, por debajo de la media histórica (2000–19) del 3,7%. El pronóstico para 2025 se mantiene prácticamente sin cambios con respecto al de la edición de octubre de 2024 de Perspectivas de la economía mundial (informe WEO), principalmente porque la revisión al alza en Estados Unidos neutraliza las revisiones a la baja en otras de las principales economías. Se prevé que la inflación general mundial disminuya al 4,2% en 2025 y al 3,5% en 2026, y que converja hacia el nivel fijado como meta más pronto en las economías avanzadas que en las economías de mercados emergentes y en desarrollo.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Paraíso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

En la balanza de riesgos a mediano plazo con respecto al escenario base pesan más los factores adversos, mientras que las perspectivas a corto plazo están caracterizadas por riesgos con efectos divergentes. En Estados Unidos, se observan mejoras que podrían impulsar un crecimiento a corto plazo ya de por sí fuerte, mientras que en otros países es probable que las perspectivas se revisen a la baja en medio de una elevada incertidumbre política. Las perturbaciones generadas por las políticas que inciden en el proceso de desinflación en curso podrían interrumpir el giro hacia la flexibilización de la política monetaria, con implicaciones para la sostenibilidad fiscal y la estabilidad financiera. Para gestionar estos riesgos, las políticas han de centrarse en equilibrar las disyuntivas entre la inflación y la actividad real, en recomponer los márgenes de maniobra y en mejorar las perspectivas del crecimiento a mediano plazo acelerando las reformas estructurales y fortaleciendo las normas y la cooperación multilaterales.

PERSPECTIVAS REGIONALES:

Incertidumbre en torno a las políticas comerciales y el lastre del mercado inmobiliario. Para 2026, se espera que el crecimiento permanezca en general estable en un 4,5% al disiparse los efectos de la incertidumbre sobre las políticas comerciales y que el aumento de la edad de jubilación ralentice la disminución de la oferta de mano de obra. En India, se prevé que el crecimiento se sitúe en un sólido 6,5% en 2025 y 2026, como se anunció en octubre y en línea con su potencial.

- En Oriente Medio y Asia Central, se proyecta que el crecimiento repunte, pero con menos fuerza de lo previsto en octubre. Esto se debe sobre todo a una revisión a la baja de 1,3 puntos porcentuales en el crecimiento de Arabia Saudita en 2025, principalmente por la continuación de los recortes de la producción de la OPEP+.
- En América Latina y el Caribe, se espera que el crecimiento global se acelere levemente al 2,5% en 2025, a pesar de la desaceleración prevista en las principales economías de la región.
- En África subsahariana, se prevé que el crecimiento repunte en 2025, mientras que en las economías emergentes y en desarrollo de Europa se desacelerará.

Las estimaciones del volumen del comercio mundial se revisan ligeramente a la baja para 2025 y 2026. Esto obedece al marcado aumento de la incertidumbre acerca de las políticas comerciales, que probablemente perjudicará la inversión de forma desproporcionada entre las empresas que participan de forma intensiva en el comercio internacional. No obstante, se prevé que el impacto de la mayor incertidumbre sea pasajero. Además, el adelanto de algunos flujos comerciales en vista de la elevada incertidumbre de las políticas comerciales, y en anticipación de un endurecimiento de las restricciones comerciales, aporta un cierto efecto compensatorio a corto plazo.

CONTEXTO NACIONAL.

La economía mundial se mantiene firme, aunque el grado de solidez varía considerablemente de un país a otro. El crecimiento del PIB mundial en el tercer trimestre de 2024 se situó en 0,1 puntos porcentuales por debajo de lo pronosticado en el informe WEO de octubre de 2024, tras el anuncio de datos decepcionantes de ciertas economías de Asia y Europa. En China, el crecimiento, del 4,7% en términos interanuales, no alcanzó las expectativas. El crecimiento de las exportaciones netas más rápido de lo previsto solo pudo compensar en parte la desaceleración más pronunciada de lo esperado en el consumo, en medio de la estabilización tardía del mercado inmobiliario y un nivel de confianza de los consumidores que sigue siendo bajo. En India, el crecimiento también se ralentizó más de lo previsto, debido principalmente a una desaceleración de la actividad industrial más marcada de lo esperado. El crecimiento de la zona del euro siguió siendo moderado (los resultados de Alemania fueron inferiores a los de otros países de la zona del euro), debido en gran medida a la continua debilidad de las exportaciones de bienes y la manufactura, a pesar de la recuperación del consumo tras la mejora de los ingresos reales. En Japón, el producto se contrajo ligeramente debido a interrupciones temporales de la oferta. En cambio, Estados Unidos mantuvo un fuerte impulso y, durante el tercer trimestre, la actividad económica creció a un ritmo del 2,7% en términos interanuales, impulsada por un fuerte consumo. La desinflación mundial continúa, pero hay

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 <i>Puerto Gaitán</i> Parroquia Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

señales de estancamiento en algunos países y una inflación persistentemente alta en unos pocos casos. La mediana mundial de la inflación.

PIB.

En lo corrido del año 2026, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%, según los datos revelados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

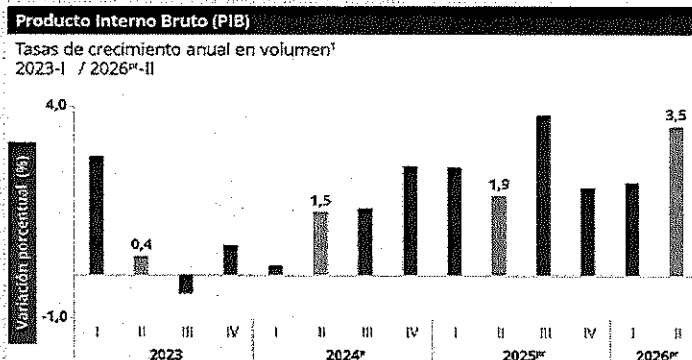
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

Información segundo trimestre 2026^{PT}

En el segundo trimestre de 2026^{PT}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{PT}.



Fuente: DANE, PIB_T
1. Series originales escaladas de volumen con año de referencia 2015

Tabla No.1 Información segundo trimestre 2026 PIB

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Parroquia Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{III} - II / 2025 ^{III} - II	2026 ^{III} / 2025 ^{III}	2026 ^{III} - II / 2026 ^{III} - I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,1	1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ¹	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	1,3	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ²	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	2,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ³	2,6	2,5	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud ⁴	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,6	1,3

Tabla No. 2 Actividad económica PIB

En lo corrido del año 2026, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

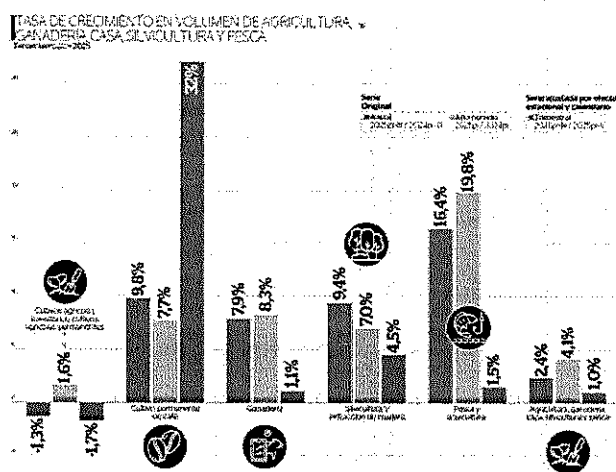


Tabla No.3 Tasa de crecimiento en volumen de Agricultura

En el tercer trimestre de 2026 el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 <i>Puerto Gaitán</i> Paraiso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,3%.
- Cultivo permanente de café crece 9,8%.
- Ganadería crece 7,9%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 9,4%.
- Pesca y acuicultura crece 16,4%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,7%.
- Cultivo permanente de café crece 32,0%.
- Ganadería crece 1,1%.
- Silvicultura y extracción de madera

Tabla 3. Explotación de minas y canteras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{pr} -III / 2024 ^{pr} -III	2025 ^{pr} / 2024 ^{pr}	2025 ^{pr} -III / 2025 ^{pr} -II
Extracción de carbón de piedra y lignito	-5,6	-10,5	1,9
Extracción de petróleo crudo y gas natural ²	-3,7	-4,8	2,1
Extracción de minerales metalíferos	-18,2	-12,5	-2,2
Extracción de otras minas y canteras	0,1	-1,4	0,9
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	-4,6	-5,9	1,9
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8

Fuente: DANE, PIB_T

Tabla No.4 Tasa de crecimiento explotación de minas y canteras

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 5,7% en su serie original, respecto al mismo período de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos.

- ❖ Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 5,6%.
- ❖ Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 3,7%.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Paraíso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

- ❖ Extracción de minerales metalíferos decrece 18,2%.
- ❖ Extracción de otras minas y canteras crece 0,1%.
- ❖ Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 4,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- ❖ Extracción de carbón de piedra y lignito crece 1,9%.
- ❖ Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural crece 2,1%.
- ❖ Extracción de minerales metalíferos decrece 2,2%.
- ❖ Extracción de otras minas y canteras crece 0,9%.
- ❖ Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras crece 1,9%.

IPC Variación y contribución mensual.

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,99	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,38	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

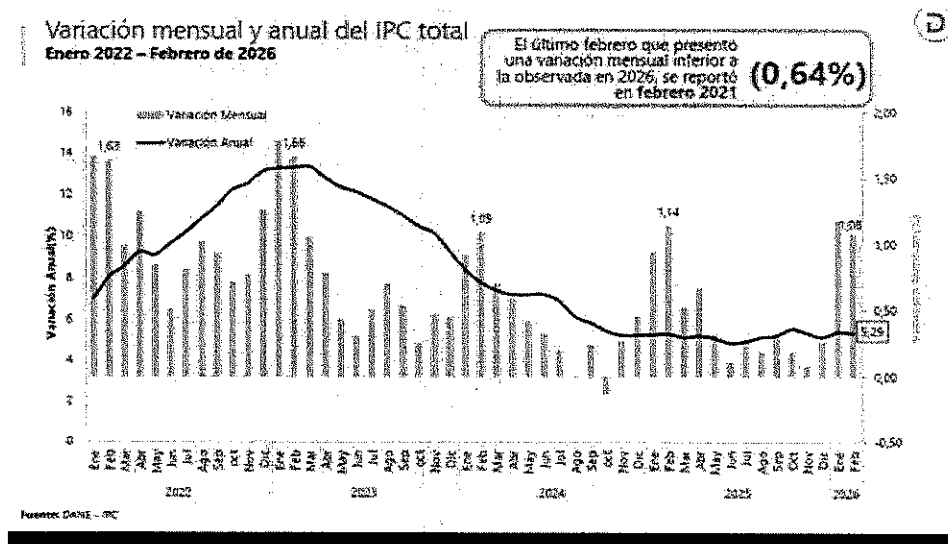
En febrero de 2026, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) presentó una variación mensual de 1,08%, una variación acumulada de 2,27% entre enero y febrero y una variación anual de 5,29% frente a febrero de 2025. La inflación anual se mantuvo prácticamente estable respecto al mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%; sin embargo, continúa reflejando presiones relevantes sobre los costos de bienes y servicios requeridos para la ejecución de contratos.

En lo corrido de 2026, seis divisiones de gasto registraron variaciones superiores al promedio nacional de 2,27%: Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (4,36%), Transporte (3,24%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,98%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,95%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,75%). Por debajo del promedio se ubicaron Salud (2,16%), Bienes y servicios diversos (1,82%), Prendas de vestir y calzado (0,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,68%), Recreación y cultura (0,58%) e Información y comunicación (0,07%).

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Paraíso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte, Educación y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles aportaron conjuntamente 1,93 puntos porcentuales a la variación acumulada del IPC. Dentro de las subclases con mayor incremento entre diciembre de 2025 y febrero de 2026 se destacaron el transporte urbano (9,19%), el servicio doméstico (8,62%), la educación preescolar y básica primaria (6,01%), las frutas frescas (5,51%), las comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (4,60%), las comidas preparadas fuera del hogar (4,20%) y la carne de res y sus derivados (3,67%).

En términos anuales, seis divisiones se ubicaron por encima del IPC nacional de 5,29%: Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (7,82%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,76%), Educación (7,44%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,84%) y Bienes y servicios diversos (5,45%). Por debajo del promedio estuvieron Transporte (5,27%), Muebles y artículos para el hogar (4,73%), Alojamiento y servicios públicos (3,85%), Prendas de vestir y calzado (2,61%), Recreación y cultura (1,68%) e Información y comunicación (1,51%). (0,01%).



El comportamiento del IPC evidencia presiones sobre varios componentes asociados a la ejecución de la interventoría, especialmente los gastos de desplazamiento hacia las sedes educativas, alimentación y alojamiento del personal durante las visitas de campo, adquisición de insumos, elementos de oficina y equipos, así como la contratación de talento humano y servicios técnicos especializados. Esta situación adquiere mayor relevancia por la dispersión geográfica de las 114 sedes educativas, muchas de ellas ubicadas en territorios indígenas y zonas rurales de difícil acceso.

Aunque el IPC anual se mantuvo estable frente a febrero de 2025, el crecimiento acumulado del transporte, los restaurantes y hoteles, los alimentos y los servicios diversos puede incrementar los costos operativos de la interventoría. Por lo anterior, la estructuración financiera debe verificar que los precios unitarios y las cotizaciones utilizadas correspondan a las condiciones reales del mercado en 2026, particularmente en Puerto Gaitán y en las rutas de acceso a las comunidades beneficiarias. También resulta conveniente contemplar un margen razonable frente a posibles variaciones de precios durante el plazo contractual, sin que ello implique utilizar automáticamente el IPC general como único factor para estimar todos los componentes del presupuesto.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Paraiso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

ANÁLISIS DE TASA DE CAMBIO /TRM)

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) expresa la cantidad de pesos colombianos equivalente a un dólar de los Estados Unidos. Se calcula como el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación y efectuadas por los intermediarios del mercado cambiario en el horario establecido por el Banco de la República.

La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con base en la información disponible y en la reglamentación expedida por el Banco de la República. Para su determinación se excluyen, entre otras, las operaciones de derivados y aquellas que no cumplen los criterios establecidos en la regulación aplicable.

HISTÓRICO DE LA TRM

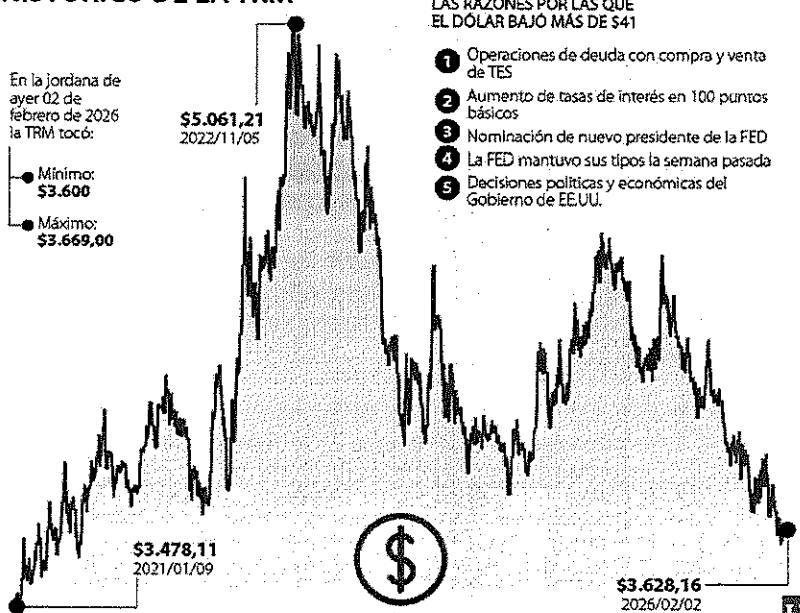


Tabla No. 5 Variación de la tasa de cambio

PANORAMA ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL EN COLOMBIA.

Colombia, una de las principales economías de América Latina y clasificada como país de ingreso mediano alto, continúa enfrentando importantes desafíos en materia de desigualdad social y territorial. Estas brechas se manifiestan con mayor intensidad entre las zonas urbanas y rurales y afectan de manera diferenciada a los grupos étnicos y a las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad.

La persistencia del conflicto armado, las economías ilegales, los desplazamientos, los fenómenos climáticos extremos, los efectos económicos y sociales derivados de la pandemia de COVID-19, el incremento de los precios de los alimentos y los movimientos migratorios han tenido repercusiones sobre la seguridad alimentaria y nutricional. Sus efectos son especialmente significativos para los pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes, las mujeres, la niñez y la población rural.

De acuerdo con la evaluación de seguridad alimentaria realizada por el Programa Mundial de Alimentos, aproximadamente el 25% de la población colombiana se encontraba en situación de inseguridad alimentaria moderada o severa. Esta realidad

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Premio Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

evidencia la necesidad de fortalecer las estrategias orientadas a garantizar el acceso estable y oportuno a alimentos suficientes, inocuos y nutricionalmente adecuados.

El Plan Estratégico para Colombia del Programa Mundial de Alimentos se articula con las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y con el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. Su orientación busca generar sinergias entre la acción humanitaria, el desarrollo sostenible y la consolidación de la paz, incorporando enfoques diferenciales en materia de género, pertenencia étnica e inclusión social.

Asimismo, plantea el fortalecimiento de las capacidades institucionales y comunitarias para la gestión del riesgo, la adaptación al cambio climático, la restauración de los ecosistemas, el fortalecimiento de sistemas de protección social sensibles a la nutrición y el desarrollo de sistemas alimentarios sostenibles y resilientes. Estas acciones contribuyen a la realización progresiva del derecho humano a la alimentación y resultan especialmente relevantes para la operación del Programa de Alimentación Escolar para Pueblos Indígenas (PAEPI).

Medidas de fondo que fortalezcan el seguimiento, control y verificación al PAEPI.

La planeación y contratación del Programa de Alimentación Escolar (PAEPI) entre una vigencia y otra ha representado un desafío para las entidades territoriales. Las deficiencias en la programación de los procesos contractuales, la disponibilidad oportuna de recursos y los incumplimientos de algunos operadores pueden afectar el inicio y la continuidad del servicio.

En respuesta a estos riesgos, el marco normativo ha incorporado mecanismos orientados a fortalecer la transparencia, la planeación, el control de los recursos y la continuidad de la alimentación escolar. Estas disposiciones resultan relevantes para la interventoría, debido a que incrementan las exigencias de seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico, nutricional y sanitario de la operación.

Al cierre del primer semestre de 2025, el PAE atendía a más de 5,6 millones de beneficiarios y registraba una cobertura nacional aproximada del 82%. Estas cifras pueden variar durante cada vigencia como consecuencia de los cambios en la matrícula, la focalización de los titulares de derecho y la información reportada por las entidades territoriales certificadas.

Entre 2022 y 2025, los recursos de inversión del Presupuesto General de la Nación canalizados a través de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender pasaron de \$1,26 billones a \$2,13 billones, lo que representa un incremento aproximado del 68 %. Para 2026 se anunció una asignación de \$2,9 billones destinada a la implementación del PAE. Estos recursos concurren con otras fuentes de financiación, como el Sistema General de Participaciones, el Sistema General de Regalías y los aportes propios de las entidades territoriales certificadas.

A pesar del incremento de los recursos aportados por el Gobierno nacional, la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar ha advertido que algunas entidades territoriales certificadas han reducido o limitado sus aportes propios de cofinanciación. Esta situación puede afectar la ampliación de la cobertura, el número de días de atención y la continuidad del servicio, por lo que resulta necesario fortalecer la planeación financiera y la concurrencia efectiva de las diferentes fuentes de financiación.

En 2022, con una inversión total cercana a \$3,3 billones, la cobertura promedio nacional fue del 72,6 %. De acuerdo con la información comunicada por la UAyA en agosto de 2025, para 2024 la inversión total superó los \$5,2 billones, mientras que la cobertura promedio reportada alcanzó el 76,14 %. Estas cifras evidencian que el crecimiento de la inversión no se traduce automáticamente en un aumento proporcional de la cobertura, debido a factores como el incremento de los costos, las condiciones territoriales, la dispersión geográfica, las modalidades de atención y las dificultades de planeación y ejecución.

La Ley 2195 de 2022 incorporó medidas de transparencia y prevención de la corrupción aplicables al Programa de Alimentación Escolar, así como consecuencias e inhabilidades para quienes incurran en conductas que afecten sus

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Paraíso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

recursos. También fortaleció los mecanismos contractuales orientados a garantizar la continuidad del servicio ante posibles incumplimientos de los operadores.

En este contexto, todos los actores que intervienen en el Programa, bajo el principio de corresponsabilidad, deben fortalecer la planeación, el seguimiento, el control y la vigilancia de los recursos. La interventoría cumple una función esencial en la verificación de las obligaciones contractuales, la identificación oportuna de riesgos y la protección de la calidad, continuidad e inocuidad del servicio, especialmente en las sedes indígenas rurales y dispersas atendidas mediante el PAEPI.

Fuentes: Superintendencia Financiera de Colombia; Departamento Nacional de Planeación; Programa Mundial de Alimentos; Ministerio de Educación Nacional; Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender; Ley 2195 de 2022.

3.1. PRODUCTOS INCLUIDOS EN EL SECTOR

El objeto del proceso contractual corresponde a la interventoría integral del contrato destinado a suministrar el complemento alimentario tipo almuerzo, bajo la modalidad de olla comunitaria, dentro de la implementación del Programa de Alimentación Escolar para Pueblos Indígenas PAEPI, dirigido a estudiantes indígenas matriculados en sedes educativas ubicadas en los resguardos y territorios indígenas del municipio de Puerto Gaitán, Meta, durante las vigencias 2026 y 2027.

Aunque el contrato objeto de vigilancia se relaciona directamente con la prestación del servicio de alimentación escolar, el producto principal del presente proceso no corresponde al suministro de alimentos, sino a la prestación de un servicio especializado de interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica, sanitaria, ambiental y social, encargado de verificar el cumplimiento integral de las obligaciones del operador del PAEPI.

La operación del Programa para Pueblos Indígenas se encuentra regulada principalmente por la Resolución 018858 del 11 de diciembre de 2018, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, mediante la cual se adoptaron los Lineamientos Técnicos–Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar para Pueblos Indígenas. De manera complementaria, deberán observarse los lineamientos generales vigentes expedidos por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, siempre que resulten compatibles con el enfoque diferencial indígena y no contradigan las disposiciones específicas del PAEPI.

La interventoría deberá desarrollar sus actividades con reconocimiento de la autonomía, la identidad cultural, los usos y costumbres, la organización social y la cosmovisión alimentaria de los pueblos indígenas beneficiarios. Por tanto, su seguimiento no podrá limitarse a la verificación documental o sanitaria convencional, sino que deberá evaluar la pertinencia cultural, la participación comunitaria y el cumplimiento de los acuerdos establecidos con las autoridades tradicionales.

Alcance de los productos de la interventoría

Dentro de los principales productos y actividades de la interventoría se encuentran:

- Informes de seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico, sanitario, ambiental y social.
- Verificación de la cobertura y de la atención efectiva de los estudiantes indígenas registrados y focalizados en el Sistema Integrado de Matrícula —SIMAT—.
- Seguimiento a la entrega diaria del complemento alimentario tipo almuerzo en la modalidad de olla comunitaria.
- Visitas de inspección y seguimiento a las sedes educativas, lugares de almacenamiento, centros de acopio, medios de transporte y demás espacios vinculados con la operación.
- Verificación de la calidad, cantidad, oportunidad, inocuidad y pertinencia cultural de los alimentos suministrados.
- Seguimiento al cumplimiento de los ciclos de menús, preparaciones propias, hábitos alimentarios, usos y costumbres de las comunidades indígenas.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 <i>Puerto Gaitán</i> Promiso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

- Verificación de las condiciones higiénico-sanitarias, de almacenamiento, preparación, servido y consumo de los alimentos.
- Revisión del cumplimiento del Plan de Saneamiento Básico y de sus programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos sólidos, control de plagas y abastecimiento de agua potable o segura.
- Verificación de la toma de muestras microbiológicas y fisicoquímicas, de acuerdo con el plan de muestreo, los factores de riesgo identificados y las obligaciones contractuales.
- Seguimiento a las condiciones de salud, capacitación, dotación y desempeño de las dinamizadoras o auxiliares de alimentos.
- Control de las cantidades suministradas, raciones efectivamente entregadas, novedades de matrícula, días atendidos y recursos ejecutados.
- Revisión y validación de facturas, soportes de pago, compras, inventarios, entradas, salidas, remisiones, formatos de control y demás documentos relacionados con la ejecución financiera.
- Seguimiento a las compras públicas locales de alimentos y a la participación de pequeños productores, productores indígenas y organizaciones de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, conforme con la normativa vigente.
- Identificación, documentación y reporte oportuno de incumplimientos, riesgos, novedades, situaciones sanitarias y posibles eventos transmitidos por alimentos.
- Acompañamiento a los comités, mesas de seguimiento y espacios de participación con autoridades tradicionales, comunidad educativa y demás actores del PAEPI.
- Elaboración de conceptos, requerimientos, recomendaciones y demás actuaciones necesarias para garantizar el cumplimiento del contrato objeto de interventoría.

Modalidad de atención

Para el presente proceso se establece la modalidad de **olla comunitaria**, reconocida por los lineamientos del PAEPI como una forma de preparación y suministro de alimentos articulada con las tradiciones, prácticas culturales y formas de organización propias de los pueblos indígenas.

Esta modalidad promueve la participación de la comunidad en la selección, recepción, preparación y distribución de los alimentos, bajo la orientación de las autoridades tradicionales y con respeto por los hábitos y prácticas alimentarias de cada pueblo. Su implementación deberá garantizar simultáneamente la pertinencia cultural, la suficiencia nutricional, la calidad, la inocuidad y el cumplimiento de las condiciones sanitarias aplicables.

La interventoría deberá verificar que la modalidad se implemente de acuerdo con las condiciones reales de cada sede educativa, considerando, entre otros aspectos:

- Ubicación y dispersión geográfica.
- Accesibilidad y condiciones de transporte.
- Disponibilidad de agua potable o segura.
- Infraestructura destinada a la preparación y consumo de alimentos.
- Equipos, utensilios y elementos de almacenamiento.
- Disponibilidad de energía y demás servicios básicos.
- Prácticas alimentarias, preparaciones propias y disponibilidad de alimentos locales.
- Condiciones ambientales, climáticas y sanitarias del territorio.
- Acuerdos establecidos con las autoridades y comunidades indígenas.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Parroco Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Reasignación de cupos y cobertura

La distribución de los complementos alimentarios entre las sedes educativas podrá ser objeto de ajustes o reasignaciones durante la ejecución contractual, como consecuencia de novedades en la matrícula oficial, movilidad de la población, dinámicas familiares, migración, condiciones de orden público, solicitudes de los rectores o autoridades indígenas y demás situaciones debidamente justificadas.

La cantidad de complementos asignados a una sede podrá aumentar o disminuir, siempre que se conserve la cobertura total contratada y exista autorización previa de la entidad territorial, con la correspondiente verificación y concepto de la interventoría.

El operador deberá atender las reasignaciones de cupos entre instituciones, centros y sedes educativas que determine la Secretaría de Educación Municipal. La interventoría verificará que estos movimientos estén soportados, correspondan con la matrícula y la atención efectiva de los titulares de derecho y no generen doble reconocimiento, disminución injustificada de la cobertura o afectación en la continuidad del servicio.

Sectores económicos relacionados

La ejecución del PAEPI genera una articulación directa con diferentes actividades económicas del territorio, principalmente:

- Producción agrícola y pecuaria.
- Pesca y producción de especies propias del territorio.
- Producción y comercialización de carnes, huevos y productos lácteos.
- Producción de frutas, verduras, tubérculos, plátanos, cereales y leguminosas.
- Elaboración y comercialización de alimentos procesados.
- Transporte terrestre y fluvial de alimentos e insumos.
- Servicios de laboratorio para análisis microbiológicos y fisicoquímicos.
- Servicios de control de plagas, limpieza, desinfección y manejo de residuos.
- Suministro de equipos, utensilios, dotaciones y elementos de protección.
- Servicios profesionales de nutrición, ingeniería de alimentos, contaduría, derecho, administración, salud y seguridad en el trabajo y áreas afines.

Esta relación debe promover el fortalecimiento de la economía propia, la adquisición de productos locales y la participación de productores indígenas, sin afectar el cumplimiento de los requisitos de calidad e inocuidad establecidos en el contrato y en la normativa sanitaria vigente.

DE LOS ACTORES DEL PAE Y SUS RESPONSABILIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORÍA.

La interventoría del Programa de Alimentación Escolar tiene como objetivo principal garantizar que los recursos, procesos y resultados del programa se ejecuten de manera correcta, eficiente y en beneficio de los estudiantes y para ello se apoya de los actores que intervienen en dicha ejecución

Por otro lado, el factor social y comunitario permite que la comunidad educativa participe en el seguimiento del programa, garantizando transparencia y generando espacios de retroalimentación entre padres, estudiantes y directivos. Finalmente, el factor financiero asegura que los recursos económicos se utilicen de manera eficiente, evitando sobrecostos o pagos indebidos que puedan afectar la cobertura o la calidad del servicio

a continuación, se relacionan los actores y sus responsabilidades.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Perla Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

- Nivel Nacional, al fijar y desarrollar la política en materia de alimentación escolar, tarea coordinada y articulada a través de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender. Sus responsabilidades y competencias se encuentran establecidas en el Decreto 218 de 2020 y demás normas que la complementen, modifiquen, subroguen o deroguen.
- Nivel Territorial: A cargo de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación (ETC) y las ET no certificadas (municipios), en coordinación con el Departamento al que pertenezcan.
- Los Rectores, con su personal del Establecimiento Educativo.
- Los Operadores con su personal, en especial los manipuladores de alimentos.
- Padres y Madres de Familia y sus Asociaciones.
- Ciudadanos y organizaciones sociales y de control social y participación ciudadana. Y
- Los estudiantes beneficiarios del PAE, actores principales por ser la población objetivo.
- Los funcionarios o contratistas encargados de realizar el correcto funcionamiento del Programa

3.2. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y UAPA

En el nivel nacional, el Ministerio de Educación Nacional y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender orientan la política pública de alimentación escolar. Entre sus principales funciones se encuentran:

- ❖ Formular y actualizar los lineamientos para la operación del PAE y del PAEPI.
- ❖ Articular el Programa con las entidades territoriales y demás sectores involucrados.
- ❖ Cofinanciar la operación mediante recursos del Presupuesto General de la Nación.
- ❖ Realizar acompañamiento, seguimiento y monitoreo.
- ❖ Promover la transparencia, la participación ciudadana y el control social.
- ❖ Establecer orientaciones para garantizar calidad, inocuidad, pertinencia nutricional y continuidad del servicio.
- ❖ Departamento del Meta

Como Entidad Territorial Certificada en Educación, le corresponde ejercer las competencias establecidas en la normativa educativa y coordinar con el municipio las acciones necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio, de acuerdo con el esquema de financiación, ejecución y distribución de competencias aplicable.

MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN

Al municipio, a través de la Secretaría de Educación y las demás dependencias competentes, le corresponde:

- ❖ Planificar y estructurar la operación del PAEPI en el territorio.
- ❖ Gestionar y articular las fuentes de financiación.
- ❖ Adelantar los procesos contractuales correspondientes.
- ❖ Realizar el seguimiento a la operación mediante supervisión o interventoría.
- ❖ Verificar la focalización y distribución de cupos.
- ❖ Coordinar la atención en las sedes indígenas.
- ❖ Articular las decisiones con las autoridades tradicionales.
- ❖ Garantizar espacios de participación comunitaria y control social.
- ❖ Adoptar las medidas necesarias para proteger la continuidad del servicio.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Personia Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

No resulta adecuado indicar que debe contratarse "un operador por institución educativa", debido a que la cantidad de operadores depende de la estructuración contractual definida por la entidad y no constituye una regla general.

ESTUDIANTES INDÍGENAS

Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes indígenas constituyen el eje central del Programa y son sus beneficiarios directos. La alimentación escolar busca:

- ❖ Contribuir al acceso y permanencia en el sistema educativo.
- ❖ Mejorar las condiciones de bienestar y alimentación durante la jornada escolar.
- ❖ Disminuir factores asociados con el ausentismo y la deserción.
- ❖ Promover el reconocimiento de la cultura alimentaria propia.
- ❖ Permitir la evaluación de la aceptación de los menús y preparaciones.
- ❖ Garantizar una atención con enfoque diferencial y respeto por su identidad cultural.
- ❖ Autoridades tradicionales, gobernadores y organizaciones indígenas

AUTORIDADES INDÍGENAS

Las autoridades indígenas son actores fundamentales en la implementación del PAEPI, debido a que representan a las comunidades y garantizan la incorporación del enfoque diferencial. Su participación permite:

- ❖ Validar la pertinencia cultural de la operación.
- ❖ Promover el respeto por los usos y costumbres alimentarias.
- ❖ Participar en la definición y validación de menús y preparaciones.
- ❖ Facilitar la organización comunitaria de la olla comunitaria.
- ❖ Informar novedades y situaciones que puedan afectar el servicio.
- ❖ Participar en comités, mesas de seguimiento y espacios de toma de decisiones.
- ❖ Ejercer control social sobre la utilización de los recursos y el cumplimiento de las obligaciones.

La interventoría deberá mantener canales de comunicación respetuosos y efectivos con estas autoridades y dejar constancia de su participación en los informes y actas correspondientes.

OPERADOR INDIGENA

El operador es responsable de prestar el servicio de alimentación escolar en las condiciones establecidas en el contrato, los estudios previos, los anexos técnicos, la Resolución 018858 de 2018 y las demás normas aplicables. Entre sus principales responsabilidades se encuentran:

- ❖ Suministrar oportunamente los alimentos en las cantidades y calidades contratadas.
- ❖ Garantizar el cumplimiento de los menús, preparaciones y acuerdos concertados con las comunidades indígenas.
- ❖ Mantener condiciones adecuadas de recepción, transporte, almacenamiento, preparación, servido y consumo.
- ❖ Implementar el Plan de Saneamiento Básico.
- ❖ Garantizar la calidad e inocuidad de las materias primas y alimentos preparados.
- ❖ Asegurar que los productos que lo requieran cuenten con registro, permiso o notificación sanitaria.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Paisaje Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

- ❖ Verificar que los alimentos envasados cumplan las disposiciones vigentes de etiquetado, especialmente la Resolución 810 de 2021, modificada por la Resolución 2492 de 2022, y las normas que las adicionen, modifiquen o sustituyan.
- ❖ Disponer de vehículos y medios de transporte adecuados para cada tipo de alimento y para las condiciones geográficas del territorio.
- ❖ Entregar alimentos e insumos acompañados de remisiones, lotes, fechas de vencimiento y demás soportes de trazabilidad.
- ❖ Mantener actualizados los inventarios y registros de entrada, salida y consumo.
- ❖ Reportar diariamente las raciones suministradas y los estudiantes efectivamente atendidos.
- ❖ Informar inmediatamente a la entidad y a la interventoría cualquier situación que afecte la calidad, inocuidad, cobertura o continuidad del servicio.
- ❖ Garantizar que el personal se encuentre capacitado, cuente con condiciones adecuadas de salud y disponga de la dotación requerida.
- ❖ Cumplir las obligaciones de compras públicas locales previstas en la Ley 2046 de 2020, su reglamentación y las demás disposiciones aplicables.
- ❖ Atender los requerimientos formulados por la entidad contratante y la interventoría.

DINAMIZADORAS O AUXILIARES DE ALIMENTOS

Las dinamizadoras o auxiliares de alimentos son responsables de apoyar los procesos de recepción, almacenamiento, preparación, servido y distribución de los alimentos. Deberán:

- ❖ Conocer el funcionamiento del PAEPI y de la modalidad de olla comunitaria.
- ❖ Reconocer la cosmovisión, las prácticas alimentarias y las preparaciones propias de los pueblos indígenas.
- ❖ Aplicar los menús, recetas o guías de preparación concertadas.
- ❖ Cumplir las prácticas higiénicas necesarias para garantizar la inocuidad.
- ❖ Diligenciar correctamente los formatos, inventarios y registros de control.
- ❖ Aplicar el Plan de Saneamiento Básico.
- ❖ Informar novedades relacionadas con alimentos, equipos, infraestructura, agua, salud o prestación del servicio.
- ❖ Brindar un trato respetuoso a los estudiantes y a la comunidad educativa.
- ❖ Rectores, directivos docentes y docentes

Les corresponde:

- ❖ Apoyar la identificación y reporte de los estudiantes titulares de derecho en el SIMAT.
- ❖ Certificar y reportar las novedades relacionadas con la atención.
- ❖ Facilitar el ingreso y las actividades de la interventoría.
- ❖ Informar oportunamente irregularidades o situaciones que afecten la prestación del servicio.
- ❖ Promover la participación ciudadana y el control social.
- ❖ Apoyar acciones pedagógicas relacionadas con alimentación, prácticas saludables y convivencia escolar.

La selección de los beneficiarios no corresponde exclusivamente a los rectores, sino que debe atender los criterios de focalización y priorización definidos por la normativa y la entidad territorial.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Paisaje Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

PADRES, MADRES Y ACUDIENTES

- ❖ Participar en los espacios de seguimiento y control social.
- ❖ Informar situaciones relacionadas con la calidad, cantidad, aceptación o estado de los alimentos.
- ❖ Apoyar la promoción de hábitos alimentarios saludables.
- ❖ Contribuir al seguimiento comunitario del Programa.
- ❖ Participar en los comités y demás instancias establecidas para el PAE.
- ❖ Productores locales indígenas y organizaciones rurales

PRODUCTORES LOCALES

La vinculación de productores locales deberá desarrollarse de acuerdo con la Ley 2046 de 2020 y su reglamentación. La compra pública local de alimentos deberá promover:

- ❖ El fortalecimiento de la economía propia y rural.
- ❖ La participación de pequeños productores y organizaciones indígenas.
- ❖ Los circuitos cortos de comercialización.
- ❖ El suministro de productos frescos y culturalmente aceptados.
- ❖ La reducción de costos de intermediación y transporte.
- ❖ La sostenibilidad del abastecimiento alimentario local.

La interventoría verificará documentalmente el cumplimiento del porcentaje mínimo exigible, la procedencia de los productos y la calidad, oportunidad y trazabilidad de las compras reportadas.

INTERVENTORÍA

La interventoría actuará con autonomía técnica dentro de las condiciones del contrato y deberá:

- ❖ Vigilar el cumplimiento integral de las obligaciones del operador.
- ❖ Verificar la ejecución técnica, financiera, administrativa, contable, jurídica, sanitaria, ambiental y social.
- ❖ Realizar visitas periódicas a las sedes y demás puntos de la operación.
- ❖ Validar las raciones efectivamente suministradas y los días atendidos.
- ❖ Verificar la calidad e inocuidad de los alimentos.
- ❖ Revisar los soportes financieros y autorizar únicamente pagos debidamente sustentados.
- ❖ Formular requerimientos y hacer seguimiento a los planes de mejora.
- ❖ Reportar oportunamente riesgos e incumplimientos.
- ❖ Recomendar la aplicación de medidas contractuales cuando corresponda.
- ❖ Articular el seguimiento con autoridades tradicionales, rectores y comunidad educativa.
- ❖ Presentar informes claros, verificables y acompañados de soportes documentales y registros fotográficos.

3.3. PERSPECTIVAS INVERSIÓN

Entre 2022 y 2025, los recursos de inversión del Presupuesto General de la Nación canalizados por medio de la UAoA pasaron de \$1,26 billones a \$2,13 billones, lo que representa un incremento aproximado del 68 %. Para 2026 se anunció una destinación nacional de aproximadamente \$2,9 billones para la implementación del Programa de Alimentación Escolar.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Paraíso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Esta cifra corresponde al aporte nacional anunciado para el Programa y no debe interpretarse como el valor total de la inversión del PAE en el país, debido a que su financiación se realiza mediante la concurrencia de recursos del Presupuesto General de la Nación, el Sistema General de Participaciones, el Sistema General de Regalías y los aportes propios de las entidades territoriales, entre otras fuentes legalmente permitidas.

En el caso del PAEPI de Puerto Gaitán, la perspectiva de inversión debe analizarse considerando la dispersión de las sedes educativas, las distancias y dificultades de acceso, el transporte terrestre y fluvial, la disponibilidad de alimentos en el territorio, la necesidad de respetar las prácticas alimentarias propias y los costos asociados al seguimiento presencial de la operación.

La atención de las sedes indígenas rurales y dispersas implica costos logísticos superiores a los observados en zonas urbanas, especialmente por el transporte de personal, alimentos, equipos e insumos. Por ello, la estructuración financiera de la interventoría debe contemplar recursos suficientes para garantizar presencia efectiva en territorio, visitas periódicas, toma de muestras, desplazamientos, alojamiento, personal interdisciplinario y acompañamiento a los espacios comunitarios.

El principal reto consiste en garantizar una planeación financiera suficiente y oportuna para que la operación y la interventoría se desarrollen durante la totalidad del plazo contractual, sin interrupciones y con cobertura efectiva de las sedes priorizadas. El incremento de los recursos nacionales debe complementarse con una adecuada cofinanciación territorial, ejecución eficiente, control de costos y vigilancia permanente de los recursos.

La inversión destinada al PAEPI no debe evaluarse únicamente en función del número de raciones o del valor ejecutado. También debe analizarse su contribución al acceso y permanencia escolar, la protección del derecho a la alimentación, el fortalecimiento de la economía propia, la participación de las comunidades y la preservación de las prácticas alimentarias de los pueblos indígenas.

3.4. VARIABLES QUE AFECTAN EL SECTOR

Dentro de las variables que afectan al sector se encuentra la variación de precios de los alimentos, las cuales repercuten directamente sobre el valor de las raciones para preparar en casa.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la inflación En febrero de 2026 (el segundo mes del año), la inflación en Colombia registró una variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de 1,08 %, una variación año corrido de 2,27 % y una variación anual de 5,29 %, según los datos oficiales del DANE

Sobre el rol que tuvo el renglón de la educación en la inflación de febrero, el directivo recordó que en este mes y en septiembre, en línea con los calendarios A y B de los colegios, "se hace un barrido completo de la medición de variación de los componentes que lo afectan como el transporte, por las rutas escolares, y el vestuario, por los uniformes".

Respecto al rubro de alimentos, En Colombia, al cierre de julio de 2026, el rubro de **alimentos y bebidas no alcohólicas** registró una variación anual del **5,82 %** (ubicándose levemente por debajo del promedio general del IPC de 6,03 %) y una variación mensual de **-0,13 %**, contribuyendo de manera importante junto a los servicios públicos al acumulado del año

De otro lado, indicó que, En enero de 2026, las subclases que más aportaron a la variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Colombia fueron las comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,36%), el transporte urbano (5,11%) y la carne de res y derivados (2,55%), según los datos publicados por el DANEI

Respecto a La inflación anual del IPC en Colombia en febrero de 2026 fue del **5,29 %** con respecto a febrero de 2025, según informó el DANE. Esta cifra representó una leve baja frente al 5,35 % registrado en enero.

En línea con lo anterior, agregó que, para el último año, los grupos que se ubicaron por encima del promedio anual nacional

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Parroquia Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

(3,72%) fueron educación con 6,06%, alimentos y bebidas no alcohólicas con 5,87%, bebidas alcohólicas y tabaco con 4,83% y salud con 3,73%.

3.5. CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

La interventoría en un Programa de Alimentación Escolar (PAE) no se encarga de producir ni distribuir los alimentos, sino de ejercer un proceso de control, seguimiento y vigilancia sobre toda la cadena de operación del programa. Su papel principal es garantizar que los complementos alimentarios lleguen a los estudiantes con la calidad, el valor nutricional y la oportunidad requeridos, cumpliendo los lineamientos legales y técnicos establecidos. Además, la interventoría vela por el uso adecuado de los recursos, asegurando transparencia en la gestión y contribuyendo a que el programa cumpla con su propósito de mejorar la alimentación y permanencia escolar de los beneficiarios.

- ✓ **PLANIFICACIÓN DEL CONTROL:** consiste en diseñar un plan de trabajo que permita supervisar cada una de las etapas del Programa de Alimentación Escolar (PAE), desde la adquisición de los alimentos hasta su entrega final a los beneficiarios. Este proceso asegura un seguimiento organizado y eficiente, garantizando que se cumplan los lineamientos establecidos en todo el desarrollo del programa.
- ✓ **VERIFICACIÓN DE LA CADENA DE VALOR:**
 - **Adquisición de Alimentos** implica verificar que los productos comprados cumplan con las especificaciones nutricionales y los estándares de calidad establecidos, garantizando así que los insumos sean adecuados para el consumo de los beneficiarios del programa.
 - **Preparación:** La preparación de los alimentos es supervisada por la interventoría para garantizar que su manipulación y elaboración se realicen conforme a los protocolos de higiene y seguridad alimentaria. De esta manera, se asegura que los productos ofrecidos a los beneficiarios sean nutritivos, seguros y saludables.
- ✓ **VERIFICACIÓN DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN**
 - **Logística:** La interventoría garantiza que el almacenamiento y transporte de los alimentos se realicen de manera adecuada, manteniendo la cadena de frío cuando sea necesario y evitando daños o pérdidas que puedan afectar la calidad e inocuidad de los productos destinados a los beneficiarios
 - **Entrega Final:** verifica que los complementos alimentarios lleguen de manera efectiva a los estudiantes beneficiarios, cumpliendo con los tiempos y las condiciones de entrega establecidas por el Programa de Alimentación Escolar (PAE).
- ✓ **MONITOREO Y REPORTE**

La interventoría lleva a cabo monitoreos constantes en todas las etapas del Programa de Alimentación Escolar, incluyendo el acompañamiento a los comités comunitarios y Mesas Públicas —en el caso de Colombia—, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento del programa y la participación activa de la comunidad en su control y seguimiento.

Al igual que genera informes y reportes sobre el cumplimiento de los indicadores de calidad y nutrición, documentando cualquier irregularidad identificada en el proceso, con el propósito de tomar las acciones correctivas necesarias y asegurar la mejora continua del programa.

✓ **Evaluación y Mejora**

La interventoría evalúa la efectividad del programa y propone mejoras orientadas a optimizar la gestión de los alimentos, con el fin de maximizar el beneficio que reciben los estudiantes. En conclusión, su labor se centra en la supervisión y control de cada eslabón de la cadena de suministro del PAE, asegurando que se cumpla la meta

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Paraíso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

principal del programa: brindar una alimentación nutritiva y adecuada a niños y adolescentes para favorecer su bienestar, permanencia y rendimiento escolar.

4. ASPECTOS TÉCNICOS

El Municipio de Puerto Gaitán contratará la interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica del contrato mediante el cual se implementará el Programa de Alimentación Escolar para Pueblos Indígenas PAEPI, modalidad olla comunitaria, en las sedes educativas urbanas y rurales priorizadas del municipio.

La interventoría ejercerá seguimiento integral, preventivo y permanente a la ejecución del operador, sin sustituir sus responsabilidades ni las competencias de la supervisión municipal. Sus actuaciones deberán observar la pertinencia cultural, el enfoque diferencial, la participación de las autoridades indígenas y la protección de la calidad e inocuidad de los alimentos.

La ejecución se sujetará a las normas vigentes y a aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, especialmente:

- Resolución 18858 de 2018 del Ministerio de Educación Nacional, aplicable al PAE para Pueblos Indígenas.
- Resolución 0003 de 2026 de la UApA y Resolución 0155 de 2026, en los aspectos complementarios compatibles con el PAEPI.
- Resolución 3803 de 2016, sobre Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes —RIEN—.
- Ley 9 de 1979, Resolución 2674 de 2013, Resolución 1407 de 2022 y reglamentos sanitarios específicos aplicables a cada alimento y al agua para consumo humano.
- Ley 2046 de 2020 y su reglamentación, en materia de compras públicas locales de alimentos.
- Manual para la prevención y manejo de Enfermedades Transmitidas por Alimentos —ETAS— y demás instrumentos técnicos vigentes de la UApA.
- Documentos del proceso, propuesta del operador, PAIP concertado, minuta patrón, ciclos de menú, estudio previo, contrato intervenido y manuales institucionales aplicables.

La modalidad de atención será **OLLA COMUNITARIA**, entendida como una práctica colectiva de preparación y consumo de alimentos que reconoce la autonomía, los usos y costumbres, los saberes alimentarios y la organización propia de los pueblos indígenas. El complemento alimentario corresponderá a almuerzo preparado y servido en la sede o espacio comunitario definido para tal fin.

Población Beneficiaria: La población objetivo inicial corresponde a cuatro mil quinientos cincuenta y seis (4.556) titulares de derecho, conforme al corte SIMAT del 9 de abril de 2026, distribuidos en ciento catorce (114) sedes educativas. La base detallada por sede, grado y establecimiento educativo hará parte del Anexo 1 Cobertura y focalización.

- La interventoría verificará mensualmente matrícula activa, sede, jornada, grado, asistencia efectiva y modalidad de atención.
 - Se controlará que no exista duplicidad con residencias escolares, PAE u otra fuente de financiación.
 - Las novedades de matrícula y reasignaciones requerirán soporte SIMAT, solicitud o validación institucional, concepto de la interventoría y autorización escrita de la Secretaría de Educación.
 - El reconocimiento económico se efectuará únicamente sobre raciones efectivamente suministradas, verificadas y certificadas, sin superar el valor contractual.
1. La Gobernación del Meta en proceso de Articulación y bolsa común de recursos en acuerdo suscritos entre las partes, la entidad departamental garantizará la prestación del servicio del PAE a los niños, niñas y adolescentes matriculados en calidad de residentes escolares de las sedes educativas del área urbana y rural del municipio de Puerto Gaitán, en alrededor una proyección de cobertura de atención de **617** beneficiarios.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Paraíso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

2. La priorización de sedes educativas del municipio de Puerto Gaitán para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar para Pueblos Indígenas está sujeta a cambios o reasignaciones durante la etapa precontractual o contractual. Determinando los siguientes aspectos:

- ✓ La cantidad de complementos alimentarios a atender en el programa puede disminuir o aumentar entre sedes educativas priorizadas durante su ejecución de acuerdo con las novedades de matrícula oficial, las necesidades del programa, requerimientos por parte de los Rectores, y demás que la secretaria de Educación crea pertinente. Teniendo claro que se mantendrá en todo momento la cobertura total determinada.
- ✓ Teniendo en cuenta la movilidad de la población escolar, determinada por factores sociales, familiares, migración y otros, ocasionada por orden público, la persona natural o jurídica responsable de ejecutar el programa en la modalidad complemento alimentario industrializado, deberá cumplir con la reasignación de cupos entre instituciones, centros y sedes educativas, que indique secretaria de Educación Municipal.

A continuación, se relaciona la cantidad de sedes educativas y titulares de derechos a atender durante la ejecución del contrato de suministro, los cuales serán objeto de la interventoría:

SEDES EDUCATIVAS		NIVEL DE ESCOLARIDAD PRIMARIA						TOTAL PRIMARIA A	NIVEL DE ESCOLARIDAD SECUNDARIA						TOTAL SECUNDARIA	TOTAL
		0	1	2	3	4	5		6	7	8	9	10	11		
	CE INDIGENA UNUMA	58	121	93	80	86	53	491	22	11	10	5	0	0	48	539
1	SEDE CARRANGUERO	9	12	10	9	6		46							0	46
2	SEDE CIMARRON	2	4	4	2		5	17							0	17
3	SEDE EL RETIRO	2	4	4	3	5	4	22							0	22
4	SEDE JIWITAIMI		5	2	3	3	4	17							0	17
5	SEDE LA FLORESTA		3	1	6	3	3	16							0	16
6	SEDE LAS DELICIAS	5	1	15	5	5	1	32							0	32
7	SEDE PASTOBA COROZAL	9	10	9	8	6	5	47							0	47
8	SEDE PRINCIPAL INDIGENA UNUMA (EL TIGRE)	6	30	15	21	19	19	110	22	11	10	5			48	158
9	SEDE RAFAEL TRUJILLO	1		2	4	7	5	19							0	19
10	SEDE REINARE	9	3	2	3	1	4	22							0	22
11	SEDE SAN ANTONIO	7	17	6	4	11	1	46							0	46
12	SEDE SAN LUIS	4	7	8	4	5		28							0	28
13	SEDE SAN VICENTE	4	25	15	8	15	2	69							0	69
	CE KAYUWINAE	28	58	71	89	82	87	415	43	40	28	27	5	8	151	566
14	SEDE ANGEL GAITAN		3	10	6	1	1	21							0	21
15	SEDE ASEIMPOME	6	1	4	4	3	4	22							0	22
16	SEDE CAMPANA	1		3	5	3	6	18							0	18
17	SEDE CEJALITO	1	2	1	3	2	2	11							0	11
18	SEDE CHAPERREBA		3	6	7	6	6	28							0	28
19	SEDE JULIO GAITAN	1	1	5	3	7	1	18							0	18

	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS											
	CONTRATACIÓN											
	Código: SCO-FR-49			Versión: 01			Vigencia: 01/08/2025					



20	SEDE LA PAZ DE COROZAL	2	10	11	13	14	6	56							0	56
21	SEDE LA VEREMOS	2	3	2	3	1	3	14							0	14
22	SEDE LOMITAS		4	2	4	3	4	17							0	17
23	SEDE MAJALIAWIRI	4	4	3	4	4	7	26							0	26
24	SEDE MAMONAE	3	3	2	2	3	5	18							0	18
25	SEDE MANGAL UNO		4	5	4	6	3	22							0	22
26	SEDE MENEKAIWA		3	1	2	3	2	11							0	11
27	SEDE MORICHALITO		1		2	5	7	15							0	15
28	SEDE POLICARPA SALAVARRIETA		2	2	1	5	6	16							0	16
29	SEDE PORVENIR	2	5		6	4	2	19							0	19
30	SEDE PRINCIPAL KAYUWINAE	2	3	3	8	4	8	28	43	40	28	27	5	8	151	179
31	SEDE PUNTO GRILLO	3	1		4	1	2	11							0	11
32	SEDE SANTA LUCIA		1	2	2		5	10							0	10
33	SEDE WACOBÁ		1	3	3	4	3	14							0	14
34	SEDE WEMAIBO	1	3	6	3	3	4	20							0	20
	CE VENCEDOR PIRIRI	26	37	36	60	39	45	243	42	39	32	7	0	0	120	363
35	SEDE CHANANAMU	4	4	2	8		6	24							0	24
36	SEDE BAMBU 1	12	11	10	15	8	10	66							0	66
37	SEDE GUAIMITO		1	1	1	3	1	7							0	7
38	SEDE LA NUBE	1	4		6	6	1	18							0	18
39	SEDE MANATI		1	3	5	2	2	13							0	13
40	SEDE MONTE VERDE		2	2	2	1	6	13							0	13
41	SEDE PALMITA	4	1	1	3	3		12							0	12
42	SEDE PRINCIPAL EL SALVADOR	1	5	2	2	2	2	14	42	39	32	7			120	134
43	SEDE REMANZO			2	2	3	1	8							0	8
44	SEDE SATELITE	1	6	8	3	8	10	36							0	36
45	SEDE SINIKIBA	1		1	2		2	6							0	6
46	SEDE SISIBA	2	2	4	11	3	4	26							0	26
	IE KUWEI	82	94	115	87	111	96	585	99	65	63	40	27	14	308	893
47	SEDE CHAPARRAL	6	4	9	10	5		34							0	34
48	SEDE COROCITO	21	16	18	13	22		90							0	90
49	SEDE EL PALMAR	3	1		1	3	3	11							0	11
50	SEDE EL VERGEL	1	4	5	2	3		15							0	15
51	SEDE FUNDO BONITO	10	4	8	4	5		31							0	31
52	SEDE GUAMITO	2	4	4	2	11		23							0	23
53	SEDE GUSTAVO MENDEJAKE	10	18	26	21	24	24	123							0	123



ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS

CONTRATACIÓN

Código: SCO-FR-49

Versión: 01

Vigencia: 01/08/2025



Puerto Gaitán
Paraiso Natural

54	SEDE LA CEIBA - WALABOS 2	3	5	4	1	4		17								0	17
55	SEDE LA HERMOSA	1	5	1	5	3		15								0	15
56	SEDE MANGUITO	8	8	5	4	4		29								0	29
57	SEDE PRINCIPAL KUWEI						69	69	99	65	63	40	27	14		308	377
58	SEDE WALABO 1	7	11	19	11	9		57								0	57
59	SEDE YOPALITO	3	5	8	6	8		30								0	30
60	SEDE YULUWA	7	9	8	7	10		41								0	41
	IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	116	96	168	164	164	123	831	80	99	96	52	51	34		412	1243
61	SEDE ANASTASIO FLOREZ	3	4	3	5	6	7	28								0	28
62	SEDE CACHAMITA	1	3	2	3	5	1	15								0	15
63	SEDE CHOROLOBO	4	3	3	2	2	5	19								0	19
64	SEDE COSTA AZUL			9	4	6	4	23								0	23
65	SEDE DON MARCOS	2	3	4	3	5	2	19								0	19
66	SEDE KAJUYALI	1	7	12	4	2	1	27								0	27
67	SEDE KAWINANAE	1	2	3	4	3	1	14								0	14
68	SEDE LA BRISA	2	4	2	2	3	2	15								0	15
69	SEDE LA FLORIDA	6		5	7	4	2	24								0	24
70	SEDE LA MISION	3	2		5		1	11								0	11
71	SEDE LAS DELICIAS			1	3	1	2	7								0	7
72	SEDE LOMA ALTA	2	1	3	6		1	13								0	13
73	SEDE MACEDONIA	1	2	3	1	1	4	12								0	12
74	SEDE MANGAL DOS	3	2	5	1	6	2	19								0	19
75	SEDE MI LLANURA	5	5	4		5	2	21								0	21
76	SEDE MURAL	3	5	5	3	6	1	23								0	23
77	SEDE NUEVA JERUSALEN	3	1	10	6	3	1	24								0	24
78	SEDE PATENAE	5	7	7	11	5	18	53								0	53
79	SEDE PRINCIPAL SAN RAFAEL DE PLANAS	32	11	30	34	44	35	186	80	99	96	52	51	34		412	598
80	SEDE SAN CARLOS	4		6	2	3	3	18								0	18
81	SEDE SAN FELIPE	4	4	4	3	1	3	19								0	19
82	SEDE SAN MARTIN	2	4	3	2	2	1	14								0	14
83	SEDE SAN PABLO	2	3	3	4	3		15								0	15
84	SEDE SAN PEDRO		1	3	2	5	4	15								0	15
85	SEDE SANTA GLORIA			1	2	4	1	8								0	8
86	SEDE SANTA HELENA	4	2	7	5	8		26								0	26
87	SEDE SIKINAE	2	4	4	5	6	4	25								0	25

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Paisaje Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

88	SEDE TERETEREBE		2	1	3	1	1	8							0	8
89	SEDE TSAMANI PLANAS	4	2	4	2	4	2	18							0	18
90	SEDE UNUBONAE	4	4	5	12	5	4	34							0	34
91	SEDE VISTAHERMOSA	4	1	3	3	2		13							0	13
92	SEDE WALIANAI	4	2	5	3	8	4	26							0	26
93	SEDE WICHIRAL	5	1	2	4		1	13							0	13
94	SEDE WICHIRAL 2-TETEMU		4	4	6			14							0	14
95	SEDE YATORROBO			2	2	5	3	12							0	12
	CE ALTO TSOCOBO	61	123	140	138	102	123	687	102	88	51	24	0	0	265	952
96	CIMARRON II	4	10	7	2	7	3	33							0	33
97	SEDE BAMBU DOS	5		8	6	2	3	24							0	24
98	SEDE BOPONE PANORAMA	2	2	5	5	2	2	18							0	18
99	SEDE CAMPO FLORIDA	4	6	4	4	3	4	25							0	25
100	SEDE DIVINO NIÑO	1	9	7	11	3	5	36							0	36
101	SEDE EL SIKUANI	3	5	20	9	5	5	47							0	47
102	SEDE EWAI MIRIKITI	6	12	5	8	7	7	45							0	45
103	SEDE LA ESTRELLA	3	7	7	8	8	10	43							0	43
104	SEDE LA ESTRELLA DOS	1	5	3	2	4	6	21							0	21
105	SEDE LA VILLA	1		5	3	5	4	18							0	18
106	SEDE LOMA LINDA	2	5	2	6	5	5	25							0	25
107	SEDE LUIS ANTONIO PEREZ		11	21	21	16	23	92	27	18	10				55	147
108	SEDE MIRALEJO	4	9	11	15	6	13	58							0	58
109	SEDE MIRALEJO 2	6	5	9	13	6	4	43							0	43
110	SEDE MORELIA	5	6	10	10	4	6	41							0	41
111	SEDE NUEVA TEVIARE	4	2	2	4	6	6	24							0	24
112	SEDE PRINCIPAL ALTO TSOCOBO	5	12	3	6	5	10	41	75	70	41	24			210	251
113	SEDE SOLEDAD	1	6	3	1	2	3	16							0	16
114	SEDE TSELEBA	4	11	8	4	6	4	37							0	37
	TOTAL	371	529	623	618	584	527	3252	388	342	280	155	83	56	1304	4556

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Paraiso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Plan Alimentario Indígena Propio

El Plan Alimentario Indígena Propio (PAIP), en el marco del Programa de Alimentación Escolar (PAE) Indígena en el municipio de Puerto Gaitán, se constituye como una estrategia integral orientada a garantizar el derecho a la alimentación adecuada, pertinente y culturalmente apropiada de los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a los pueblos indígenas del territorio. Este plan reconoce y fortalece los sistemas alimentarios propios, los saberes ancestrales y las prácticas tradicionales de cada comunidad, promoviendo la autonomía alimentaria y el respeto por la identidad cultural. A través de la participación activa de las autoridades indígenas, las familias y la comunidad educativa, se definen los alimentos, menús, formas de preparación y mecanismos de abastecimiento acordes con el contexto territorial y cultural. El PAIP en Puerto Gaitán se implementa en concordancia con la normatividad vigente del Programa de Alimentación Escolar para Pueblos Indígenas, garantizando condiciones de calidad, inocuidad y oportunidad en el suministro de los alimentos, así como el fortalecimiento de procesos organizativos comunitarios. De esta manera, se busca no solo contribuir al bienestar nutricional de la población escolar, sino también preservar y revitalizar las prácticas alimentarias tradicionales como eje fundamental del desarrollo propio y el buen vivir de los pueblos indígenas. Es una estrategia de programación alimentaria mediante la cual los pueblos indígenas definen, de manera autónoma y participativa, los menús que se suministrarán en las sedes educativas, a través de la implementación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) bajo la modalidad de olla comunitaria. La implementación del Programa de Alimentación Escolar para Pueblos Indígenas se llevará a cabo con base en los lineamientos técnico-administrativos, los estándares y las condiciones mínimas establecidas para el PAEPI, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 18858 del 11 de diciembre de 2018, expedida por el Ministerio de Educación Nacional (MEN).

Complemento Alimentario Almuerzo – Olla Comunitaria

De acuerdo a lo establecido en el numeral 2.8 de la Resolución 18858 del 2018 el PAIP:

2.8. Plan Alimentario Indígena Propio -PAIP: es una estrategia de programación alimentaria mediante la cual los pueblos indígenas determinan los menús que se suministrarán en las sedes educativas a través de la implementación del PAE, bajo la modalidad de Olla Comunitaria.

El PAIP debe contener al menos lo siguiente:

a. *“(…) Conjunto de veinte (20) menús variados, completos y pertinentes; con sus respectivas recetas o guías de preparación, el listado de alimentos y la lista de intercambios de alimentos. Este conjunto de menús contendrá los alimentos definidos por las comunidades indígenas, que deberán aportar proteína, carbohidratos, grasas, vitaminas y minerales mediante la Olla Comunitaria, contribuyendo a una alimentación saludable. La ración servida al estudiante deberá aportar por lo menos un 30% si es un complemento almuerzo, tomando como referencia el grupo de edad entre 9- 13 años 11 meses, que trata la Tabla de la Resolución 3803 de 2016. (Por la cual se establecen las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes- RIEN para la población colombiana y se dictan otras disposiciones), del Ministerio de Salud y Protección Social (…)”*

Corresponde a un conjunto de veinte (20) menús variados, completos y culturalmente pertinentes, Cada menú contará con sus respectivas recetas o guías de preparación, análisis nutricional y lista de intercambios, de acuerdo con la disponibilidad y prácticas alimentarias propias del territorio. Estos menús incorporarán alimentos tradicionales y locales priorizados por las comunidades, garantizando el aporte adecuado de nutrientes esenciales, tales como proteínas, carbohidratos, grasas, vitaminas y minerales, a través de la modalidad de olla comunitaria. De esta manera, se contribuye al fortalecimiento de una alimentación saludable, pertinente culturalmente y acorde con los sistemas alimentarios propios. La ración servida al estudiante deberá aportar por lo menos el 30% del complemento almuerzo, tomando como referencia el grupo de edad entre 9-13 años 11 meses, que trata la Tabla de la Resolución 3803 de 2016. (Por la cual se establecen las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes- RIEN para la población colombiana y se dictan otras disposiciones, del Ministerio de Salud y Protección Social). Se relaciona la Resolución N° 18858 de 2018 “Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos - Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Paraíso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

- PAE para Pueblos Indígenas", donde se detalla la ración servida al estudiante deberá aportar por lo menos un 20% de calorías, si es un complemento am, pm o un 30% si es un complemento almuerzo, tomando como referencia el grupo de edad entre 9- 13 años 11 meses, que trata la Tabla de la Resolución 3803 de 2016 "Por la cual se establecen las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes- RIEN para la población colombiana y se dictan otras disposiciones», del Ministerio de Salud y Protección Social".

Aporte Nutricional: las recomendaciones de energía y nutrientes y las categorías por periodos de la vida y grupos de edad para los titulares de derecho se basan en la Resolución 3803 de 2016 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

La distribución del Valor Calórico Total (VCT) para la ración preparada en sitio se realizará de la siguiente manera: proteínas: 14%, grasa: 30%, carbohidratos: 56%

Tabla 1. Recomendaciones diarias de energía y nutrientes para los grupos poblacionales - ración preparada en sitio.

Recomendaciones	Calorías	Proteínas	Grasas	Carbohidratos	Calcio	Hierro
	Kcal	g	g	g	mg	mg
9 años - 13 años y 11 meses	2245	78,6	74,8	314,3	1100	8,7

Calculado con base en las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes (RIEN) Resolución número 3803 de 2016 del MSPS.

Complemento alimentario almuerzo: debe aportar mínimo el 30% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes, según grupo de edad. La minuta relacionada a continuación fue concertada entre la administración municipal con los pueblos indígenas realizadas el día 07 de abril de 2026 y que guarda relación con la concertada con la del 09 de octubre de 2025, el 6 de junio del 2024. Por medio del cual se ejecutó y presto el servicio del Programa de Alimentación Escolar para Pueblos indígenas- PAEPI vigencia 2023-2024 y 2025 y vigente a la fecha. En la planificación del ciclo de minutas del Programa de Alimentación Escolar para Pueblos Indígenas (PAEPI), se tuvo en cuenta la gastronomía propia de las comunidades indígenas, incorporando alimentos tradicionales como mañoco, casabe, pescado, piña y patilla, así como preparaciones típicas como yare, yucuta y petsapato. Además, se incluyeron alimentos que fortalecen las compras locales, garantizando la incorporación de insumos frescos, nutritivos y culturalmente aceptados por la población beneficiaria, y promoviendo a su vez la preservación de las tradiciones alimentarias de los pueblos indígenas

Ciclos de menú: Se acuerda la unificación de la minuta alimentaria para todas las etnias participantes (Sikuani, Piapoco, Sáliba y Kubeo), con el fin de garantizar equidad y organización en la prestación del servicio. En este sentido, se establece que se manejará la minuta previamente concertada, respetando los usos, costumbres y prácticas alimentarias propias de cada comunidad, asegurando la pertinencia cultural del Programa de Alimentación Escolar.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Perlas Naturales
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

					
ALMUERZO OLLA COMUNITARIA					
OPERADOR:	RESGUARDO OROCTO YOPALITO WACUYO				
DEPARTAMENTO:	META				
	RAIZAL		ROM		PUERTO GAITÁN
GRUPO ÉTNICO:	SIN PERTENENCIA ÉTNICA		INDÍGENA		AFROCOLOMBIANO / AFROVENEZOLANOS
				X	
	COMUNIDAD / PUEBLO INDÍGENA			SIKUANÍ, SALVA, TPAPOCO, KUBEOS	
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO:					
SEMANA No. 1					
COMPONENTES	MENÚ No. 1	MENÚ No. 2	MENÚ No. 3	MENÚ No. 4	MENÚ No. 5
ALIMENTO PROTEÍCO	PESCADO FRITO	POLLO SUBABO CON PAPA	CARNE DE CERDO FRITA	CARNE DE RES SUBADA	HUEVO COCIDO SIN CASCARA / ALENTE JAS SUBADAS
CEREALES	ARROZ SECO	ARROZ SECO	ARROZ SECO	ARROZ SECO CON PASTA DORADA	ARROZ SECO
TUBERCULOS - RAÍCES - PLÁTANOS - DERIVADOS DE CEREAL	CASABE / PLATANO MADURO COCIDO	CASABE	CASABE	PAPA SALADA / CASABE	CASABE
FRUITA	FRUITA PICADA	FRUITA PICADA	FRUITA PICADA	FRUITA PICADA	
BEBIDA	MAÍZ CO	YUCUTA	YUCUTA	AGUA DE PANELA CON LECHE	YUCUTA
SEMANA No. 2					
COMPONENTES	MENÚ No. 6	MENÚ No. 7	MENÚ No. 8	MENÚ No. 9	MENÚ No. 10
ALIMENTO PROTEÍCO	PESCADO SUBABO	SANCOCHO DE POLLO	CERDO CON YARE	CARNE SUBADA CON PAPA	HUEVO COCIDO SIN CASCARA / CARNE JA SECA SUBADA
CEREALES	ARROZ SECO	CASABE	CASABE	ARROZ SECO	ARROZ SECO
TUBERCULOS - RAÍCES - PLÁTANOS - DERIVADOS DE CEREAL	TAJADAS DE PLATANO AMARILLO FRITAS			CASABE	CASABE
FRUITA	FRUITA PICADA	FRUITA PICADA	FRUITA PICADA	FRUITA PICADA	
BEBIDA	YUCUTA	YUCUTA	YUCUTA	YUCUTA	AVENA EN LECHE

Tabla No. Ciclo de Menú PAEPI Menú 1 – Menú 10

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Paraiso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

					
ALIMENTOS Y LA COMUNIDAD PAE					
OPERADOR: RESGUARDO COROCTO YOPALITO VA COYO					
DEPARTAMENTO: META		MUNICIPIO: PUERTO GAITÁN			
GRUPO ÉTNICO:	RAZA: SIN PERTENENCIA ÉTNICA	RAZA: INDÍGENA	AFROCOLOMBIANO / AFROAFRIANO: X		
COMUNIDAD / PUEBLO INDÍGENA:		SIKUANI, SALVA, TIAPOCO, KUERO			
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO:					
SEMANA No. 3					
COMPONENTES	MENÚ No. 11	MENÚ No. 12	MENÚ No. 13	MENÚ No. 14	MENÚ No. 15
ALIMENTO PROTEÍCO	PESCADO CON YARE	POLLO SUDADO	CERDO FRITO	CARNE SUDADA	HUEVO REVUELTO LENTEJAS SUDADAS
CEREALES	CASABE	PASTA SUDADA	ARROZ SECO	ARROZ SECO CON PASTA DORADA	ARROZ SECO
TUBERCULOS - RAÍCES - PLÁTANOS - DERIVADOS DE CEREAL		PLÁTANO MADURO COCIDO	CASABE	CASABE	CASABE
FRUTA	FRUTA PICADA	FRUTA PICADA	FRUTA PICADA	FRUTA PICADA	FRUTA PICADA
BEBIDA	YUCUTA	AGUA DE PANELA CON LIMÓN	YUCUTA	YUCUTA	AGUA DE PANELA CON LECHE
SEMANA No. 4					
COMPONENTES	MENÚ No. 16	MENÚ No. 17	MENÚ No. 18	MENÚ No. 19	MENÚ No. 20
ALIMENTO PROTEÍCO	PESCAPATO	SANGOCHO DE POLLO	CERDO FRITO	CARNE SUDADA	HUEVO EN TORTILLA A RVEJAS SUDADAS
CEREALES		ARROZ SECO	ARROZ SECO	ARROZ SECO CON PASTA DORADA	ARROZ SECO
TUBERCULOS - RAÍCES - PLÁTANOS - DERIVADOS DE CEREAL	CASABE	CASABE	CASABE	PAPA SALADA	AREPUELA
FRUTA	FRUTA PICADA	FRUTA PICADA	FRUTA PICADA	FRUTA PICADA	FRUTA PICADA
BEBIDA	YUCUTA	AGUA DE PANELA CON LIMÓN	YUCUTA	YUCUTA	YUCUTA
NOMBRE NUTRICIONISTA - DIETISTA QUE ELABORA LA PLANEACIÓN CICLO DE MENÚS:			LILIANA CHIGUILLO GARCIA		
FIRMA: <i>Liliana Chiguillo Garcia</i>			MATRÍCULA PROFESIONAL: 3362		

Tabla. Ciclo de Menú PAEPI Menú 11 – Menú 20

El operador garantizará el número mínimo de dinamizadores auxiliares de alimentos por sede, de acuerdo con las raciones diarias y la Resolución 18858 de 2018. La distribución nominal y cuantitativa hará parte del Anexo 3 —Talento humano del operador—.

- Durante las visitas se verificarán el menú del día, los gramajes, las materias primas utilizadas y la cantidad servida a cada titular de derecho.
- La interventoría verificará vinculación, pagos, seguridad social, aptitud médica, capacitación, dotación y reemplazos.
- Comprobará el conocimiento del PAIP, el ciclo de menús, el kárDEX diferencial, los formatos operativos y el Plan de Saneamiento Básico.
- Verificará que la ausencia de personal no afecte la continuidad, oportunidad o inocuidad del servicio.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Paisaje Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Conservación de alimentos propios:

Las prácticas tradicionales de conservación, incluida la utilización de sal para pescado o carne de origen tradicional, deberán aplicarse conforme a lo concertado con las comunidades y acompañarse de controles de procedencia, manipulación, concentración, tiempo, protección frente a contaminación, condiciones ambientales, almacenamiento y cocción. La salazón no se considerará por sí sola garantía de inocuidad.

Lo anterior de conformidad con los mecanismos de almacenamiento, conservación, cocción y transporte de alimentos, acorde a los medios disponibles y las particularidades culturales de cada pueblo indígena, en el marco de lo dispuesto en el literal b) del artículo 211, el literal a) del artículo 50, y el numeral 1 del artículo 711, de la Ley 21 de 1991.

Dinamizadores Auxiliares De Alimentos:

Para definir el número de Auxiliares Dinamizadoras de alimentos, se tuvo como sustento lo establecido en la Resolución 18858 de 2018 Tabla 2. Relación mínima de dinamizadores auxiliares de alimentos necesarios por número de raciones atendidas bajo modalidad olla Comunitaria (Resolución No. 18858 de 2018), relacionada a continuación:

Relación mínima de dinamizadores auxiliares de alimentos necesarios por número de raciones diarias atendidas bajo modalidad olla comunitaria						
De 1 a 75 raciones	De 76 a 150 raciones	De 151 a 300 raciones	De 301 a 500 raciones	De 501 a 750 raciones	De 751 a 1000 raciones	De 1001 a 1500 raciones
1	2	3	4	5	6	7

Las Dinamizadoras Auxiliares son las responsables de los procesos de recepción, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos, así como desarrollar los programas del plan de saneamiento básico. **El personal dinamizador debe ser contratado con el pago del salario mínimo vigente completo jornada laboral de tiempo completo más las prestaciones sociales de ley.** Garantizar que los dinamizadores auxiliares de alimentos conozcan el funcionamiento del PAE, la cosmovisión de los pueblos, la preparación ancestral de los alimentos, el conjunto de 20 menús, las recetas o guías de preparación, la población beneficiaria, el diligenciamiento de formatos, manejo del kárdex diferencial para pueblos indígenas, el reporte adecuado de la información que se le solicite y el Plan de Saneamiento Básico, cumpliendo con la normatividad sanitaria vigente en el marco del bloque de constitucionalidad y la jurisprudencia que reconoce y protege los derechos fundamentales de los pueblos indígenas, en especial a la identidad cultural, la autonomía, el autogobierno y la territorialidad, que garanticen la calidad, pertinencia e inocuidad de los alimentos. El operador responderá por los actos u omisiones en que incurra este personal durante la operación del Programa.

Para el presente proceso se determina una población objetivo para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar para Pueblos Indígenas en la modalidad **Olla Comunitaria a (4556)** cuatro mil quinientos cincuenta y seis niños, niñas, jóvenes y adolescentes matriculados en las sedes educativas del área urbana y rural del municipio de Puerto Gaitán.

POBLACIÓN AFECTADA POR EL PROBLEMA		
DETALLE	CANTIDAD	FUENTE
Población Afectada	4556	Sistema de Matricula Oficial – SIMAT corte 09 de abril del 2026

Nota 3: El Municipio podrá durante la ejecución del contrato, incluir nuevos servicios o aumentar el número de los ya requeridos, teniendo en cuenta las necesidades de la Entidad, siempre y cuando exista amparo presupuestal, previa información que en forma oportuna se le dé a conocer al contratista por parte del Supervisor del contrato, así las cosas, el Municipio solo pagará el valor de los servicios efectivamente prestados.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Paisaje Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Localización y rutas

Las 114 sedes se encuentran ubicadas en nueve resguardos indígenas y en el asentamiento urbano de Unuma, asentamiento Aseimpome y el asentamiento Kawinanae. Las 114 Sedes Educativas se encuentran ubicadas geográficamente como a continuación se relaciona:

LOCALIZACIÓN ESPECIFICA SEDES PAEPI: Las 114 Sedes Educativas indígenas o mayoritariamente indígenas se encuentran ubicadas en los 9 Resguardos Indígenas, NOMBRE DE LA SEDE EDUCATIVA	CENTRO EDUCATIVO O INSTITUCIÓN A LA QUE PERTENECE LA SEDE EDUCATIVA	DISTANCIA A LA SEDE EDUCATIVA DESDE EL CASCO URBANO DE PUERTO GAITÁN	COMUNIDAD INDÍGENA A LA QUE PERTENECE	RESGUARDO INDÍGENA
SEDE GUSTAVO MENDEJAKE	I.E KUWEI	ÚRBANO	ASENTAMIENTO URBANO UNUMA	WACOYO
SEDE CHAPARRAL	I.E KUWEI	0-40 KM	CHAPARRAL	WACOYO
SEDE COROCITO	I.E KUWEI	0-40 KM	COROCITO	WACOYO
SEDE EL PALMAR	I.E KUWEI	0-40 KM	EL PALMAR	WACOYO
SEDE EL VERGEL	I.E KUWEI	0-40 KM	EL VERGEL	WACOYO
SEDE FUNDO BONITO	I.E KUWEI	0-40 KM	FUNDO BONITO	WACOYO
SEDE GUAMITO	I.E KUWEI	0-40 KM	GUAMITO	WACOYO
SEDE LA CEIBA - WALABOS 2	I.E KUWEI	0-40 KM	CEIBA-WALABO 2	WACOYO
SEDE LA HERMOSA	I.E KUWEI	0-40 KM	HERMOSA	WACOYO
SEDE MANGUITO	I.E KUWEI	0-40 KM	MANGUITO	WACOYO
SEDE PRINCIPAL KUWEI	I.E KUWEI	0-40 KM	KUWEI PRINCIPAL	WACOYO
SEDE WALABO 1	I.E KUWEI	0-40 KM	WALABO 1	WACOYO
SEDE YOPALITO	I.E KUWEI	0-40 KM	YOPALITO	WACOYO
SEDE YULUWA	I.E KUWEI	0-40 KM	YULUWA	WACOYO
SEDE ANGEL GAITÁN	CE KAYUWINAE	0-70 KM	KAYUWINAE	KAYUWINAE
SEDE ASEIMPOME	CE KAYUWINAE	80,01-120 KM	ASEIPOME	ASENTAMIENTO ASEIPOME
SEDE CEJALITO	CE KAYUWINAE	80,01-120 KM	CEJALITO	AWALIBA
SEDE LA VEREMOS	CE KAYUWINAE	80,01-120 KM	LA VEREMOS	AWALIBA
SEDE LOMITAS	CE KAYUWINAE	80,01-120 KM	LOMALINDA	AWALIBA
SEDE MAMONAE	CE KAYUWINAE	80,01-120 KM	MAMONAE	AWALIBA
SEDE MANGAL UNO	CE KAYUWINAE	80,01-120 KM	FUKUNAE	AWALIBA
SEDE MENEKAIWA	CE KAYUWINAE	80,01-120 KM	MONTENEGRO	AWALIBA
SEDE PRINCIPAL KAYUWINAE	CE KAYUWINAE	80,01-120 KM	AWALIBA CENTRAL	AWALIBA
SEDE PUNTO GRILLO	CE KAYUWINAE	80,01-120 KM	PUNTO GRILLO	AWALIBA
SEDE SANTA LUCIA	CE KAYUWINAE	80,01-120 KM	SANTA LUCIA	AWALIBA
SEDE WACOBÁ	CE KAYUWINAE	80,01-120 KM	WACOBÁ	AWALIBA
SEDE WEMAIBO	CE KAYUWINAE	80,01-120 KM	BELLAVISTA	AWALIBA
SEDE CHOROLOBO	IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	80,01-120 KM	BELLA VISTA	DOMO PLANAS
SEDE LA BRISA	IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	80,01-120 KM	SOLEDAD	DOMO PLANAS
SEDE LOMA ALTA	IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	80,01-120 KM	CUMARALITO	DOMO PLANAS
SEDE MACEDONIA	IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	80,01-120 KM	VILLANUEVA	DOMO PLANAS
SEDE MANGAL DOS	IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	80,01-120 KM	MANGAL	DOMO PLANAS
SEDE MURAL	IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	80,01-120 KM	MURAL	DOMO PLANAS
SEDE PRINCIPAL SAN RAFAEL DE PLANAS	IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	80,01-120 KM	SAN RAFAEL	DOMO PLANAS
SEDE SAN FELIPE	IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	80,01-120 KM	SAN FELIPE	DOMO PLANAS

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Paradiso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

LOCALIZACIÓN ESPECIFICA SEDES PAEPI: Las 114 Sedes Educativas indígenas o mayoritariamente indígenas se encuentran ubicadas en los 9 Resguardos Indígenas, NOMBRE DE LA SEDE EDUCATIVA	CENTRO EDUCATIVO O INSTITUCIÓN A LA QUE PERTENECE LA SEDE EDUCATIVA	DISTANCIA A LA SEDE EDUCATIVA DESDE EL CASCO URBANO DE PUERTO GAITÁN	COMUNIDAD INDÍGENA A LA QUE PERTENECE	RESGUARDO INDÍGENA
SEDE SAN PABLO	IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	80,01-120 KM	SAN PABLO	DOMO PLANAS
SEDE TERETEREBE	IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	80,01-120 KM	LA REFORMA	DOMO PLANAS
SEDE TSAMANI PLANAS	IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	80,01-120 KM	MIROLINDO	DOMO PLANAS
SEDE RAFAEL TRUJILLO	CE UNUMA	120,01-160 KM	LA BRISA	EL TIGRE
SEDE SAN ANTONIO	CE UNUMA	120,01-160 KM	SAN ANTONIO	EL TIGRE
SEDE SAN LUIS	CE UNUMA	120,01-160 KM	SAN LUIS	EL TIGRE
SEDE SAN VICENTE	CE UNUMA	120,01-160 KM	COROZAL	EL TIGRE
SEDE JULIO GAITÁN	CE KAYUWINAE	120,01-160 KM	BUENOS AIRES	UNUMA
SEDE LA PAZ DE COROZAL	CE KAYUWINAE	120,01-160 KM	COROZAL DOS	COROZAL TAPAOJO COROZAL DOS
SEDE MORICHALITO	CE KAYUWINAE	120,01-160 KM	MORICHALITO	COROZAL TAPAOJO PUEBLO PIAPOCO
SEDE POLICARPA SALAVARRIETA	CE KAYUWINAE	120,01-160 KM	COROZAL UNO	COROZAL TAPAOJO
SEDE BAMBU 1	CE VENCEDOR PIRIRI	120,01-160 KM	VENCEDOR	VENCEDOR PIRIRI
SEDE CHANANAMU	CE VENCEDOR PIRIRI	120,01-160 KM	TSANANAMU	VENCEDOR PIRIRI
SEDE LA NUBE	CE VENCEDOR PIRIRI	120,01-160 KM	FORTALEZA	VENCEDOR PIRIRI
SEDE MANATI	CE VENCEDOR PIRIRI	120,01-160 KM	LINDATAN	VENCEDOR PIRIRI
SEDE MONTE VERDE	CE VENCEDOR PIRIRI	120,01-160 KM	CHAPARRAL	VENCEDOR PIRIRI
SEDE PALMITA	CE VENCEDOR PIRIRI	120,01-160 KM	LA PALMITA	VENCEDOR PIRIRI
SEDE PRINCIPAL EL SALVADOR	CE VENCEDOR PIRIRI	120,01-160 KM	ARAGUATO	VENCEDOR PIRIRI
SEDE REMANZO	CE VENCEDOR PIRIRI	120,01-160 KM	REMANZO	VENCEDOR PIRIRI
SEDE SINIKIBA	CE VENCEDOR PIRIRI	120,01-160 KM	SINIKIBA	VENCEDOR PIRIRI
SEDE SISIBA	CE VENCEDOR PIRIRI	120,01-160 KM	SISIBA	VENCEDOR PIRIRI
SEDE ANASTASIO FLOREZ	IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	120,01-160 KM	GAVILAN	DOMO PLANAS
SEDE CACHAMITA	IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	120,01-160 KM	CACHAMITA	DOMO PLANAS
SEDE COSTA AZUL	IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	120,01-160 KM	ALTAMIRA	DOMO PLANAS
SEDE DON MARCOS	IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	120,01-160 KM	CHAPARRAL	DOMO PLANAS
SEDE KAJUYALI	IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	120,01-160 KM	LA MORENITA	DOMO PLANAS
SEDE LA FLORIDA	IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	120,01-160 KM	LOS OLIVOS	DOMO PLANAS
SEDE LA MISIÓN	IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	120,01-160 KM	PUERTO LINDO	DOMO PLANAS
SEDE LAS DELICIAS	IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	120,01-160 KM	LAS DELICIAS	DOMO PLANAS
SEDE MI LLANURA	IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	120,01-160 KM	LA LLANURA	DOMO PLANAS
SEDE NUEVA JERUSALEN	IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	120,01-160 KM	LA ESPERANZA	DOMO PLANAS
SEDE PATENAE	IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	120,01-160 KM	IWIWI	IWIWI
SEDE SAN MARTIN	IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	120,01-160 KM	MACEDONIA	DOMO PLANAS

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Paraíso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

LOCALIZACIÓN ESPECIFICA SEDES PAEPI: Las 114 Sedes Educativas indígenas o mayoritariamente indígenas se encuentran ubicadas en los 9 Resguardos Indígenas, NOMBRE DE LA SEDE EDUCATIVA	CENTRO EDUCATIVO O INSTITUCIÓN A LA QUE PERTENECE LA SEDE EDUCATIVA	DISTANCIA A LA SEDE EDUCATIVA DESDE EL CASCO URBANO DE PUERTO GAITÁN	COMUNIDAD INDÍGENA A LA QUE PERTENECE	RESGUARDO INDÍGENA
SEDE SANTA HELENA	IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	120,01-160 KM	PALMIRA	IWIWI
SEDE SIKINAE	IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	120,01-160 KM	SINAI	IWIWI
SEDE VISTAHERMOSA	IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	120,01-160 KM	VISTAHERMOSA	DOMO PLANAS
SEDE WICHIRAL	IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	120,01-160 KM	PUERTO SANTANDER	DOMO PLANAS
SEDE WICHIRAL 2- TETEMU	IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	120,01-160 KM	TETEMU	DOMO PLANAS
SEDE YATORROBO	IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	120,01-160 KM	YATORROBO	DOMO PLANAS
SEDE EL RETIRO	CE UNUMA	120,01-160 KM	EL RETIRO	EL TIGRE
SEDE LA FLORESTA	CE UNUMA	120,01-160 KM	LA FLORESTA	EL TIGRE
SEDE LAS DELICIAS	CE UNUMA	120,01-160 KM	LAS DELICIAS	EL TIGRE
SEDE PASTOBA COROZAL	CE UNUMA	120,01-160 KM	PUERTO GAVILAN	EL TIGRE
SEDE CARRANGUERO	CE UNUMA	160,01-200 KM	CARRANGUERO	EL TIGRE
SEDE CIMARRON	CE UNUMA	160,01-200 KM	CIMARRON	EL TIGRE
SEDE JIWITAIMI	CE UNUMA	160,01-200 KM	WEWERIANA	EL TIGRE
SEDE PRINCIPAL INDIGENA UNUMA (EL TIGRE)	CE UNUMA	160,01-200 KM	SAN JUANITO	EL TIGRE
SEDE REINARE	CE UNUMA	160,01-200 KM	REINARE	EL TIGRE
SEDE CAMPANA	CE KAYUWINAE	160,01-200 KM	CAMPANA	AWALIBA
SEDE CHAPERREBA	CE KAYUWINAE	160,01-200 KM	CAMPANA	CAMPANA
SEDE MAJALIAWIRI	CE KAYUWINAE	160,01-200 KM	CAMPANA	CAMPANA
SEDE PORVENIR	CE KAYUWINAE	160,01-200 KM	CAMPANA	AWALIBA
SEDE GUAMITO	CE VENCEDOR PIRIRI	160,01-200 KM	GUAMITO	VENCEDOR PIRIRI
SEDE SATELITE	CE VENCEDOR PIRIRI	160,01-200 KM	MORICHALITO	VENCEDOR PIRIRI
SEDE KAWINANAE	IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	160,01-200 KM	KUMALIBA	ASENTAMIENTO KAWINANAE
SEDE BAMBU DOS	CE ALTO TSOCOBO	160,01-200 KM	LA CEIBA	EL TIGRE
SEDE UNUBONAE	IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	160,01-200 KM	UNOBONAE	ASENTAMIENTO KAWINANAE
SEDE EWAI MIRIKITI	CE ALTO TSOCOBO	160,01-200 KM	EWAI	UNUMA
SEDE LA ESTRELLA	CE ALTO TSOCOBO	160,01-200 KM	SAN VICENTE	UNUMA
SEDE LA VILLA	CE ALTO TSOCOBO	160,01-200 KM	LAS VILLAS	UNUMA
SEDE MIRALEJO	CE ALTO TSOCOBO	160,01-200 KM	LA MORENITA	EL TIGRE
SEDE MORELIA	CE ALTO TSOCOBO	160,01-200 KM	MORELIA	UNUMA
SEDE NUEVA TEVIARE	CE ALTO TSOCOBO	160,01-200 KM	TEVIARE	UNUMA
SEDE TSELEBA	CE ALTO TSOCOBO	160,01-200 KM	POZO AZUL	UNUMA
SEDE CIMARRON II	CE ALTO TSOCOBO	190,01-200 KM	POZO AZUL	UNUMA
SEDE EL SIKUANI	CE ALTO TSOCOBO	200,01-205 KM	POZO AZUL	UNUMA
SEDE SAN CARLOS	IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	200,01-240 KM	PROSPERIDAD	WALIANAI
SEDE SAN PEDRO	IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	200,01-240 KM	BAMBU	WALIANAI
SEDE SANTA GLORIA	IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	200,01-240 KM	PUEBLO NUEVO	WALIANAI
SEDE WALIANAI	IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	200,01-240 KM	WALIANAI	WALIANAI
SEDE BOPONE PANORAMA	CE ALTO TSOCOBO	200,01-240 KM	ALTO TSOCOBO	UNUMA
SEDE CAMPO FLORIDA	CE ALTO TSOCOBO	200,01-240 KM	MORICHAL	UNUMA

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Porosis Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

LOCALIZACIÓN ESPECIFICA SEDES PAEPI: Las 114 Sedes Educativas indígenas o mayoritariamente indígenas se encuentran ubicadas en los 9 Resguardos Indígenas, NOMBRE DE LA SEDE EDUCATIVA	CENTRO EDUCATIVO O INSTITUCIÓN A LA QUE PERTENECE LA SEDE EDUCATIVA	DISTANCIA A LA SEDE EDUCATIVA DESDE EL CASCO URBANO DE PUERTO GAITÁN	COMUNIDAD INDÍGENA A LA QUE PERTENECE	RESGUARDO INDÍGENA
SEDE DIVINO NIÑO	CE ALTO TSOCOCO	200,01-240 KM	DIVINO NIÑO	UNUMA
SEDE LA ESTRELLA DOS	CE ALTO TSOCOCO	200,01-240 KM	PORVENIR 2	UNUMA
SEDE LOMA LINDA	CE ALTO TSOCOCO	200,01-240 KM	GUAMITO	UNUMA
SEDE LUIS ANTONIO PEREZ	CE ALTO TSOCOCO	200,01-240 KM	MAURIEL	UNUMA
SEDE MIRALEJO 2	CE ALTO TSOCOCO	200,01-240 KM	MIROLINDO	EL TIGRE
SEDE PRINCIPAL ALTO TSOCOCO	CE ALTO TSOCOCO	200,01-240 KM	ALTO TSOCOCO	UNUMA
SEDE SOLEDAD	CE ALTO TSOCOCO	200,01-240 KM	SOLEDAD	UNUMA

Ruta 1. Sedes educativas a atender en la ruta Awaliba y distancias de las Sedes Educativas a partir de la primera Sede Educativa que inicia la ruta.

RUTA AWALIBA				
ESTA RUTA INICIA EN PUERTO GAITÁN HASTA ALTO NEBLINAS VIA A RUBIALES, GIRA A MANO DERECHA HASTA EL KILÓMETRO 25, SE ENTRA A MANO IZQUIERDA. PARTIENDO DEL KILÓMETRO 25 SE LLEGA AL KM 46 PARA DESVIAR A MANO DERECHA PARA LLEGAR AL RESGUARDO AWALIBA				
CE	NOMBRE SEDE EDUCATIVA	RESGUARDO AL QUE PERTENECE	COMUNIDAD INDÍGENA EN LA QUE SE ENCUENTRA	DISTANCIA ENTRE SEDES EDUCATIVAS
IE KAYUWINAE	MAMONAE	AWALIBA	MAMONAE	EN ESTA SEDE EDUCATIVA INICIA RUTA DE AWALIBA
IE KAYUWINAE	KAYUWINAE PAL	AWALIBA	AWALIBA CENTRAL	DISTANTE 4 KM DE S.E MAMONAE
CE KAYUWINAE	LA VEREMOS	AWALIBA	LA VEREMOS	DISTANTE 3,5 KM DE S.E KAYUWINAE PRINCIPAL
CE KAYUWINAE	LOMITAS	AWALIBA	LOMALNDA	DISTANTE 1 KM DE S.E LA VEREMOS
CE KAYUWINAE	CEJALITO	AWALIBA	CEJALITO	DISTANTE 10 KM DE S.E LOMITAS
CE KAYUWINAE	MENEKAIWA	AWALIBA	MONTENEGRO	DISTANTE 14 KM DE S.E CEJALITO
CE KAYUWINAE	MANGAL UNO	AWALIBA	FUKUNAE	DISTANTE 5 KM DE S.E MENEKAIWA
CE KAYUWINAE	PUNTO GRILLO	AWALIBA	PUNTO GRILLO	DISTANTE 5 KM DE S.E MANGAL UNO
CE KAYUWINAE	WEMAIBO	AWALIBA	BELLAVISTA	DISTANTE 18 KM DE S.E PUNTO GRILLO
CE KAYUWINAE	WACOBÁ	AWALIBA	WACOBÁ	DISTANTE 4 KM DE S.E WEMAIBO
CE KAYUWINAE	SANTA LUCÍA	AWALIBA	SANTA LUCÍA	DISTANTE 8 KM DE S.E WACOBÁ
RECORRIDO APROXIMADO DOS DÍAS MÍNIMO EN UN VEHÍCULO. ESTE TIEMPO INCLUYE DESPLAZAMIENTO A TODAS LAS SEDES EDUCATIVAS Y TIEMPO DE DESCARGUE DE ALIMENTOS				

Ruta 2. Sedes educativas a atender en la ruta Vencedor Pirirí y distancias de las Sedes Educativas a partir de la primera Sede Educativa que inicia la ruta.

RUTA VENCEDOR PIRIRI			
INICIA EN PUERTO GAITÁN -VIA RUBIALES HASTA EL KILÓMETRO 96 DONDE GIRA A MANO IZQUIERDA Y CONTINÚA 8 KILOMETROS, EN ESTE LUGAR SE GIRA A MANO DERECHA BUSCANDO EL RESGUARDO INDÍGENA PRIMER SECTOR. PARA LLEGAR AL SECTOR 2 DEL RESGUARDO VENCEDOR PIRIRI, SE TOMA VIA RUBIALES Y EN EL KILÓMETRO 110 (DENOMINADO LA VIRGEN) SE GIRA A MANO IZQUIERDA, CONTINÚA UNA RUTA DE 8 KILÓMETROS, LUEGO SE GIRA A MANO IZQUIERDA BUSCANDO EL SECTOR 2			
CENTRO EDUCATIVO	NOMBRE SEDE EDUCATIVA	COMUNIDAD INDÍGENA EN LA QUE SE ENCUENTRA	DISTANCIA ENTRE SEDES EDUCATIVAS
CE VENCEDOR PIRIRI	LA NUBE	FORTALEZA	EN ESTA SEDE EDUCATIVA INICIA RUTA DE VENCEDOR PIRIRI SECTOR 1
CE VENCEDOR PIRIRI	REMANZO	REMANZO	DISTANTE 5 KM DE LA SEDE LA NUBE

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Paraíso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

RUTA VENCEDOR PIRIRI			
INICIA EN PUERTO GAITÁN -VIA RUBIALES HASTA EL KILOMETRO 96 DONDE GIRA A MANO IZQUIERDA Y CONTINÚA 8 KILOMETROS, EN ESTE LUGAR SE GIRA A MANO DERECHA BUSCANDO EL RESGUARDO INDÍGENA PRIMER SECTOR. PARA LLEGAR AL SECTOR 2 DEL RESGUARDO VENCEDOR PIRIRI, SE TOMA VIA RUBIALES Y EN EL KILOMETRO 110 (DENOMINADO LA VIRGEN) SE GIRA A MANO IZQUIERDA, CONTINÚA UNA RUTA DE 8 KILOMETROS, LUEGO SE GIRA A MANO IZQUIERDA BUSCANDO EL SECTOR 2			
CENTRO EDUCATIVO	NOMBRE SEDE EDUCATIVA	COMUNIDAD INDÍGENA EN LA QUE SE ENCUENTRA	DISTANCIA ENTRE SEDES EDUCATIVAS
CE VENCEDOR PIRIRI	BAMBU 1	VENCEDOR.	DISTANTE 7 KM DE LA S.E LA REMANZO
CE VENCEDOR PIRIRI	SALVADOR	ARAGUATO	DISTANTE 3,5 KM DE SEDE BAMBU 1
CE VENCEDOR PIRIRI	SINIKIBA	SINIKIBA	DISTANTE 8,5 KM DE SEDE SALVADOR
RUTA VENCEDOR PIRIRI SECTOR 2			
CE VENCEDOR PIRIRI	CHANANAMU	TSANANAMU	EN ESTA SEDE EDUCATIVA INICIA RUTA DE VENCEDOR PIRIRI SECTOR 2
CE VENCEDOR PIRIRI	SISIBA	SISIBA	DISTANTE 11 KMS DE LA SEDE TSANANAMU
CE VENCEDOR PIRIRI	MANATI	LINDATAN	DISTANTE 4 KMS DE LA SEDE SISIBA
CE VENCEDOR PIRIRI	LA PALMITA	LA PALMITA	DISTANTE 7 KM DE LA SEDE MANATÍ
CE VENCEDOR PIRIRI	MONTEVERDE	CHAPARRAL	DISTANTE 10 KM DE LA SEDE LA PALMITA
CE VENCEDOR PIRIRI	GUAMITO	GUAMITO	DISTANTE 11 KMS DE LA SEDE MONTEVERDE
CE VENCEDOR PIRIRI	SATELITE	MORICHALITO	DISTANTE 15 KM DE LA SEDE GUAMITO
CE KAYUWINAE	CHAPERREBA	CAMPANA	DISTANTE 41 KM DE LA SEDE SATELITE
CE KAYUWINAE	MAJALAWAIRI	CAMPANA	DISTANTE 10 KM DE LA SEDE CHAPERREBA
CE KAYUWINAE	PORVENIR	CAMPANA	DISTANTE 2 KMS DE LA SEDE MAJALAWAIRI
CE KAYUWINAE	CAMPANA	CAMPANA	DISTANTE 4 KMS DE LA SEDE PORVENIR
CE KAYUWINAE	SEDE ANGEL GAITÁN	CAMPANA	DISTANTE 4 KMS DE LA SEDE PORVENIR
RECORRIDO APROXIMADO DOS DÍAS MÍNIMO EN DOS VEHÍCULOS. ESTE TIEMPO INCLUYE DESPLAZAMIENTO A TODAS LAS SEDES EDUCATIVAS Y TIEMPO DE DESCARGUE DE ALIMENTOS. INGRESAR A VENCEDOR PIRIRÍ 1 SE HACE POR UN LUGAR DIFERENTE AL DE INGRESO A VENCEDOR PIRIRÍ 2			

Ruta 3. Sedes educativas a atender en la ruta Unuma y distancias de las Sedes Educativas a partir de la primera Sede Educativa que inicia la ruta.

RUTA UNUMA				
INICIA EN PUERTO GAITÁN -VIA RUBIALES Y EN EL KILOMETRO 113 DESVIA PARA EL RESGUARDO ALTO UNUMA Y EL RESGUARDO EL TIGRE				
CE	SEDE EDUCATIVA	RESGUARDO AL QUE PERTENECE	COMUNIDAD INDÍGENA EN LA QUE PERTENECE	DISTANCIA ENTRE SEDES EDUCATIVAS
CE INDÍGENA UNUMA	SEDE LA FLORESTA	EL TIGRE	LA FLORESTA	EN ESTA SEDE EDUCATIVA INICIA LA RUTA UNUMA
CE INDÍGENA UNUMA	SEDE REINARE	EL TIGRE	REINARÉ	DISTANTE 15 KM DE LA SEDE LA FLORESTA
CE INDÍGENA UNUMA	SEDE RAFAEL TRUJILLO	EL TIGRE	LA BRISA	DISTANTE 5 KM DE LA SEDE REINARÉ
CE INDÍGENA UNUMA	SEDE SAN LUIS	EL TIGRE	SAN LUIS	DISTANTE 2 KM DE LA SEDE RAFAEL TRUJILLO
CE INDÍGENA UNUMA	SEDE LAS DELICIAS	EL TIGRE	LAS DELICIAS	DISTANTE 20 KM DE LA SEDE SAN LUIS
CE INDÍGENA UNUMA	SEDE SAN VICENTE	EL TIGRE	COROZAL	DISTANTE 23 KM DE LA SEDE LAS DELICIAS
CE INDÍGENA UNUMA	SEDE PASTOBA COROZAL	EL TIGRE	PUERTO GAVILAN	DISTANTE 8 KM DE LA SEDE SAN VICENTE
CE INDÍGENA UNUMA	SEDE SAN ANTONIO	EL TIGRE	SAN ANTONIO	DISTANTE 6 KM DE LA SEDE PASTOBA COROZAL
CE INDÍGENA UNUMA	SEDE EL RETIRO	EL TIGRE	EL RETIRO	DISTANTE 2 KM DE LA SEDE SAN ANTONIO
CE INDÍGENA UNUMA	SEDE EL TIGRE PAL	EL TIGRE	SAN JUANITO	DISTANTE 8 KM DE LA SEDE EL RETIRO
CE INDÍGENA UNUMA	SEDE JIWITAIMI	EL TIGRE	WEWERIANA	DISTANTE 9 KM DE LA SEDE EL TIGRE PRINCIPAL

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Paraiso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

RUTA UNUMA				
INICIA EN PUERTO GAITÁN -VIA RUBIALES Y EN EL KILÓMETRO 113 DESVÍA PARA EL RESGUARDO ALTO UNUMA Y EL RESGUARDO EL TIGRE				
CE	SEDE EDUCATIVA	RESGUARDO AL QUE PERTENECE	COMUNIDAD INDIGENA EN LA QUE PERTENECE	DISTANCIA ENTRE SEDES EDUCATIVAS
CE INDIGENA UNUMA	SEDE CARRANGUERO	EL TIGRE	CARRANGUERO	DISTANTE 9 KM DE LA SEDE JIWITAIMI
CE INDIGENA UNUMA	SEDE CIMARRON	EL TIGRE	CIMARRON	DISTANTE 7 KM DE LA SEDE CARRANGUERO
CE INDIGENA UNUMA	SEDE CIMARRON II	EL TIGRE	CIMARRON	DISTANTE 7 KM DE LA SEDE CARRANGUERO
CE INDIGENA UNUMA	SEDE EL SIKUANI	EL TIGRE	CIMARRON	DISTANTE 7 KM DE LA SEDE CARRANGUERO
CE ALTO TSOCOBO	SEDE MIRALEJO	EL TIGRE	LA MORENITA	DISTANTE 15 KM DE LA SEDE CIMARRON
CE ALTO TSOCOBO	SEDE BAMBÚ DOS.	EL TIGRE	LA CEIBA	DISTANTE 3 KM DE LA SEDE MIRALEJO
CE ALTO TSOCOBO	SEDE LAS VILLAS	UNUMA	LAS VILLAS	DISTANTE 6 KM DE LA SEDE BAMBÚ 2
CE ALTO TSOCOBO	SEDE TSELEBA	UNUMA	POZO AZUL	DISTANTE 13 KM DE LA SEDE LAS VILLAS
CE ALTO TSOCOBO	SEDE NUEVA TEVIARE	UNUMA	TEVIARE	DISTANTE 3 KM DE LA SEDE TSELEBA
CE ALTO TSOCOBO	SEDE LA ESTRELLA	UNUMA	SAN VICENTE	DISTANTE 28 KM DE LA SEDE NUEVA TEVIARE
CE ALTO TSOCOBO	SEDE MORELIA	UNUMA	MORELIA	DISTANTE 25 KM DE LA SEDE LA ESTRELLA
CE ALTO TSOCOBO	SEDE ALTO TSOCOBO	UNUMA	ALTO TSOCOBO	DISTANTE 13 KM DE LA SEDE MORELIA
CE ALTO TSOCOBO	SEDE BOPONE PANORAMA	UNUMA	ALTO TSOCOBO	DISTANTE 11 KM DE LA SEDE ALTO TSOCOBO
CE ALTO TSOCOBO	SEDE EWAI MIRIKITI	UNUMA	EWAI	DISTANTE 12,5 KM DE LA SEDE BOPONE PANORAMA
CE ALTO TSOCOBO	SEDE MIRALEJO 2	EL TIGRE	MIROLINDO	DISTANTE 18 KM DE LA SEDE EWAI MIRIKITI
CE ALTO TSOCOBO	SEDE ESTRELLA 2	UNUMA	PORVENIR 2	DISTANTE 11 KM DE LA SEDE MIRALEJO 2
CE ALTO TSOCOBO	SEDE CAMPO FLORIDA	UNUMA	MORICHAL	DISTANTE 5 KM DE LA SEDE ESTRELLA 2
CE ALTO TSOCOBO	SEDE LOMALINDA	UNUMA	GUAMITO	DISTANTE 21 KM DE LA SEDE CAMPO FLORIDA
CE ALTO TSOCOBO	SEDE LUIS ANTONIO PEREZ	UNUMA	MAURIEL	DISTANTE 46 KM DE LA SEDE LOMALINDA
CE ALTO TSOCOBO	SEDE SOLEDAD	UNUMA	SOLEDAD	DISTANTE 4 KM DE LA SEDE LUIS ANTONIO PEREZ
CE ALTO TSOCOBO	SEDE DIVINO NIÑO	UNUMA	DIVINO NIÑO	DISTANTE 13 KM DE LA SEDE DIVINO NIÑO
RECORRIDO APROXIMADO ENTRE TRES Y CUATRO DÍAS MINIMO EN DOS VEHÍCULOS. ESTE TIEMPO INCLUYE DESPLAZAMIENTO A TODAS LAS SEDES EDUCATIVAS Y TIEMPO DE DESCARGUE DE ALIMENTOS				

Ruta 4. Sedes educativas a atender en la ruta Domo Planas y distancias de las Sedes Educativas a partir de la primera Sede Educativa que inicia la ruta.

RUTA DOMO PLANAS				
INICIA EN PUERTO GAITÁN -VIA RUBIALES Y VOLTEAN A MANO IZQUIERDA EN EL KILÓMETRO 25 Y TERMINA EN LOS LIMITES DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA. RECORRIDO APROXIMADO TRES DÍAS MINIMO EN DOS VEHÍCULOS. ESTE TIEMPO INCLUYE DESPLAZAMIENTO A TODAS LAS SEDES EDUCATIVAS Y TIEMPO DE DESCARGUE DE ALIMENTOS				
CE	SEDE	RESGUARDO AL QUE PERTENECE	COMUNIDAD A LA QUE PERTENECE	DISTANCIA ENTRE SEDES EDUCATIVAS
IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	SEDE TSAMANI PLANAS	DOMO PLANAS	MIROLINDO	SEDE EDUCATIVA POR LA QUE INICIA LA RUTA
IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	SEDE PRINCIPAL SAN RAFAEL DE PLANAS	DOMO PLANAS	SAN RAFAEL	DISTANTE 2 KM DE LA SEDE TSAMANI PLANAS

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 <i>Puerto Gaitán</i> Parroquia Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

RUTA DOMO PLANAS				
INICIA EN PUERTO GAITÁN -VIA RUBIALES Y VOLTEAN A MANO IZQUIERDA EN EL KILOMETRO 25 Y TERMINA EN LOS LIMITES DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA. RECORRIDO APROXIMADO TRES DÍAS MINIMO EN DOS VEHÍCULOS. ESTE TIEMPO INCLUYE DESPLAZAMIENTO A TODAS LAS SEDES EDUCATIVAS Y TIEMPO DE DESCARGUE DE ALIMENTOS				
IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	SEDE SAN PABLO	DOMO PLANAS	SAN PABLO	DISTANTE 9 KM DE LA SEDE SAN RAFAEL
IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	SEDE VISTAHERMOSA	DOMO PLANAS	VISTAHERMOSA	DISTANTE 6 KM DE LA SEDE SAN PABLO
IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	SEDE MI LLANURA	DOMO PLANAS	LA LLANURA	DISTANTE 14 KM DE LA SEDE VISTAHERMOSA
IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	SEDE SAN FELIPE	DOMO PLANAS	SAN FELIPE	DISTANTE 2,5 KM DE LA SEDE MI LLANURA
IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	SEDE LA FLORIDA	DOMO PLANAS	LOS OLIVOS	DISTANTE 16 KM DE LA SEDE SAN FELIPE
IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	SEDE SAN MARTIN	DOMO PLANAS	MACEDONIA	DISTANTE 25 KM DE SEDE FLORIDA
IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	SEDE TERETEREBE	DOMO PLANAS	LA REFORMA	DISTANTE 10 KM DE LA SEDE SAN MARTIN
IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	SEDE MACEDONIA	DOMO PLANAS	VILLANUEVA	DISTANTE 8 KM DE LA SEDE TERETEREBE
IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	SEDE CHOROBO	DOMO PLANAS	BELLA VISTA	DISTANTE 17 KM DE LA SEDE MACEDONIA
IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	SEDE MANGAL DOS	DOMO PLANAS	MANGAL	DISTANTE 3 KM DE LA SEDE CHOROBO
IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	SEDE WICHIRAL 2- TETEMU	DOMO PLANAS	TETEMU	DISTANTE 5 KM DE LA SEDE MANGAL 2
IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	SEDE LOMA ALTA	DOMO PLANAS	CUMARALITO	DISTANTE 5 KM DE LA SEDE WICHIRAL 2 TETEMU
IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	SEDE YATORROBO	DOMO PLANAS	YATORROBO	DISTANTE 3 KM DE LA SEDE LOMA ALTA
IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	SEDE CACHAMITA	DOMO PLANAS	CACHAMITA	DISTANTE 5 KM DE LA SEDE YATORROBO
IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	SEDE LA MISIÓN	DOMO PLANAS	PUERTO LINDO	DISTANTE 6 KM DE LA SEDE CACHAMITA
IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	SEDE LA BRISA	DOMO PLANAS	SOLEDAD	DISTANTE 14 KM DE LA SEDE LA MISIÓN
IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	SEDE MURAL	DOMO PLANAS	MURAL	DISTANTE 2 KM DE SEDE LA BRISA
IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	SEDE NUEVA JERUSALEN	DOMO PLANAS	LA ESPERANZA	DISTANTE 2 KM DE NUEVA SEDE MURAL
IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	SEDE KAJUYALI	DOMO PLANAS	LA MORENITA	DISTANTE 2 KM DE SEDE NUEVA JERUSALEN
IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	SEDE ANASTASIO FLOREZ	DOMO PLANAS	GAVILAN	DISTANTE 3 KM DE ANASTASIO SEDE KAJUYALI
IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	SEDE LAS DELICIAS	DOMO PLANAS	LAS DELICIAS	DISTANTE 8 KM DE LA SEDE ANASTASIO FLOREZ
IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	SEDE DON MARCOS	DOMO PLANAS	CHAPARRAL	DISTANTE 3 KM DE SEDE LAS DELICIAS
IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	SEDE WICHIRAL	DOMO PLANAS	PUERTO SANTANDER	DISTANTE KM DE LA SEDE DON MARCOS
IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	SEDE PATENAE	IWIWI	IWIWI	DISTANTE 62 KM DE LA SEDE WICHIRAL
IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	SEDE SANTA HELENA	IWIWI	PALMIRA	DISTANTE 2 KM DE LA SEDE PATENAE
IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	SEDE SIKINAE	IWIWI	SINAI	DISTANTE 4 KM DE LA SEDE SANTA HELENA
IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	SEDE COSTA AZUL	IWIWI	ALTAMIRA	DISTANTE 20 KM DE LA SEDE SIKINAE
IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	SEDE KAWINANAE	ASENTAMIENTO KAWINANAE	KUMALIBA	DISTANTE 18 KM DE LA SEDE COSTA AZUL

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Paraiso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

RUTA DOMO PLANAS				
INICIA EN PUERTO GAITÁN -VIA RUBIALES Y VOLTEAN A MANO IZQUIERDA EN EL KILOMETRO 25 Y TERMINA EN LOS LIMITES DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA. RECORRIDO APROXIMADO TRES DÍAS MINIMO EN DOS VEHÍCULOS. ESTE TIEMPO INCLUYE DESPLAZAMIENTO A TODAS LAS SEDES EDUCATIVAS Y TIEMPO DE DESCARGUE DE ALIMENTOS				
IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	SEDE UNOBONAE	ASENTAMIENTO KAWINANAE	UNOBONAE	DISTANTE 2 KM DE LA SEDE KAWINANAE
IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	SEDE SAN PEDRO	WALIANAI	BAMBU	DISTANTE DE LA SEDE SAN RAFAEL DOMO PLANAS 100 KM POR EL PLANCHON DE LA COLOMBINA
IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	SEDE SAN CARLOS	WALIANAI	PROSPERIDAD	DISTANTE 6 KM DE LA SEDE SAN PEDRO
IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	SEDE WALIANAI	WALIANAI	WALIANAI	DISTANTE 5 KM DE LA SEDE SAN CARLOS
IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS	SEDE SANTA GLORIA	WALIANAI	PUEBLO NUEVO	DISTANTE 22 KM DE LA SEDE WALIANAI
RECORRIDO APROXIMADO TRES DÍAS MINIMO EN TRES VEHÍCULOS. ESTE TIEMPO INCLUYE DESPLAZAMIENTO A TODAS LAS SEDES EDUCATIVAS Y TIEMPO DE DESCARGUE DE ALIMENTOS				

Ruta 5. Sedes educativas a atender en la ruta Rio Meta- Porvenir-Vichada y distancias de las Sedes Educativas a partir de la primera Sede Educativa que inicia la ruta

RUTA RIO META-PORVENIR-VICHADA				
INICIA EN PUERTO GAITÁN-VIA A PORVENIR Y TERMINA EN LIMITES CON EL DEPARTAMENTO DE VICHADA. RECORRIDO APROXIMADO DOS DÍAS EN UN VEHÍCULO. ESTE TIEMPO INCLUYE DESPLAZAMIENTO A TODAS LAS SEDES EDUCATIVAS Y TIEMPO DE DESCARGUE DE ALIMENTOS.				
CE	SEDE	RESGUARDO AL QUE PERTENECE	COMUNIDAD A LA QUE PERTENECE	DISTANCIA ENTRE SEDES EDUCATIVAS
IE KUWEI	SEDE GUSTAVO MENDEJAKE	WACOYO	ASENTAMIENTO URBANO UNUMA	UBICADA EN EL ÁREA URBANA
IE KUWEI	SEDE CHAPARRAL	WACOYO	CHAPARRAL	DISTANTE 13 KM DEL ÁREA URBANA
IE KUWEI	SEDE GUAMITO	WACOYO	GUAMITO	DISTANTE 1 KM DE LA SEDE CHAPARRAL
IE KUWEI	SEDE WALABO 1	WACOYO	WALABO 1	DISTANTE 1,5 KM DE LA SEDE GUAMITO
IE KUWEI	SEDE EL VERGEL	WACOYO	EL VERGEL	DISTANTE 3 KM DE LA SEDE WALABO 1
IE KUWEI	SEDE PRINCIPAL KUWEI	WACOYO	KUWEI PRINCIPAL	DISTANTE 2,5 KM DE LA SEDE EL VERGEL
IE KUWEI	SEDE YULUWA	WACOYO	YULUWA	DISTANTE 1 KM DE LA SEDE KUWEI PRINCIPAL
IE KUWEI	SEDE COROCITO	WACOYO	COROCITO	DISTANTE 2 KM DE LA SEDE YULUWA
IE KUWEI	SEDE LA CEIBA - WALABO 2	WACOYO	CEIBA-WALABO 2	DISTANTE 2,5 KM DE LA SEDE COROCITO
IE KUWEI	SEDE MANGUITO	WACOYO	MANGUITO	DISTANTE 2 KM DE LA SEDE LA CEIBA-WALABO 2
IE KUWEI	SEDE FUNDO BONITO	WACOYO	FUNDO BONITO	DISTANTE 2 KM DE LA SEDE MANGUITO
IE KUWEI	SEDE YOPALITO	WACOYO	YOPALITO	DISTANTE 3 KM DE LA SEDE FUNDOBONITO
IE KUWEI	SEDE LA HERMOSA	WACOYO	HERMOSA	DISTANTE 4 KM DE LA SEDE YOPALITO
IE KUWEI	SEDE EL PALMAR	WACOYO	EL PALMAR	DISTANTE 5,5 KM DE LA SEDE LA HERMOSA
RUTA PORVENIR-VICHADA				
CE KAYUWINAE	SEDE ASEIMPOME	ASENTAMIENTO ASEIMPOME	ASEIMPOME	DISTANTE 64 KM DE LA SEDE EL PALMAR
CE KAYUWINAE	SEDE LA PAZ DE COROZAL	COROZAL TAPAOJO. COROZAL DOS	COROZAL DOS	DISTANTE 45 KM DE LA SEDE ASEIMPOME
CE KAYUWINAE	SEDE JULIO GAITAN	UNUMA	BUENOS AIRES	DISTANTE 3 KM DE LA SEDE LA PAZ DE COROZAL
CE KAYUWINAE	SEDE POLICARPA SALAVARRIETA	COROZAL TAPAOJO.	COROZAL UNO	DISTANTE 6,5 KM DE LA SEDE POLICARPA SALAVARRIETA
CE KAYUWINAE	SEDE MORICHALITO	COROZAL TAPAOJO PUEBLO PIAPOCO	MORICHALITO	DISTANTE 11 KM DE LA SEDE MORICHALITO
RECORRIDO APROXIMADO DOS DÍAS EN UN VEHÍCULO. ESTE TIEMPO INCLUYE DESPLAZAMIENTO A TODAS LAS SEDES EDUCATIVAS Y TIEMPO DE DESCARGUE DE ALIMENTOS.				

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Paisaje Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

5. CONDICIONES DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR E INDÍGENA EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN.

La interventoría será responsable de velar por el cumplimiento de todos y cada uno de los lineamientos técnicos, jurídicos financieros y administrativos que se establecen en el proceso de selección y el contrato que se celebre con el operador PAEPI y ejercer un control sobre la respectiva ejecución, en forma tal que se cumpla con lo pactado en el acuerdo contractual de manera oportuna y transparente.

Las actividades a desarrollar por el interventor responden al análisis de los siguientes aspectos fundamentales: los propósitos generales de la función del contratista de la interventoría, siempre como parte integrante del control de la Secretaría de Educación: Controlar, solicitar, exigir, colaborar, absolver, prevenir y verificar.

NOTA: Entre otras actividades, el interventor seleccionado deberá: conocer a detalle la propuesta presentada por el contratista, coordinar las actividades preliminares del contrato, exigir y recibir dentro de los plazos estipulados los documentos requeridos para dicho proceso. Exigir al contratista el inicio en las fechas programadas, entre otras actividades correspondientes.

Adicional, el Interventor debe realizar la correspondiente vigilancia, logística y verificación de los procedimientos que deba realizar el ejecutor respecto a la elaboración de informes, presentaciones, actas de recibo parcial y final del contrato vigilado, controlar, exigir, colaborar, absolver, prevenir y verificar la ejecución y el cumplimiento de las actividades contratadas, teniendo como referencia los principios rectores de la Ley de contratación estatal, los decretos reglamentarios, las cláusulas de los contratos, el Manual de contratación de la alcaldía de Puerto Gaitán vigente y demás documentos que originaron la relación contractual para la ejecución del contrato vigilado.

5.1. Equipo Interdisciplinario De Interventoría – Perfil

La Alcaldía de Puerto Gaitán, establece que la interventoría, debe contar con un equipo de trabajo interdisciplinario integrado por: Tres (3) profesionales universitarios especializados, dos (2) supervisores de campo, cinco (5) Técnicos o Tecnólogos auxiliares de campo y un (1) auxiliar administrativo, con el fin de garantizar el cumplimiento de los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros, y el seguimiento y evaluación permanente del contrato que se suscriba para la operación del PAEPI en el Municipio y exigir el cumplimiento estricto de las obligaciones adquiridas por el contratista ajustada a la Resolución. 18858 de 2018 y demás normas que regula el Programa de Alimentación Escolar.

Equipo Interdisciplinario De Interventoría – Perfil				
PROYECTO: FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA PUEBLOS INDÍGENAS - PAEPI VIGENCIA 2026 Y 2027, MODALIDAD OLLA COMUNITARIA EN LAS SEDES EDUCATIVAS UBICADAS EN LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META.				
Ítem	Cargo	Perfil	Cantidad	Dedicación
1	Coordinador Área Técnica	Título profesional en cualquiera de las siguientes áreas: ingeniería de alimentos y/o profesional en ciencia y tecnología de los alimentos con tres (3) años de experiencia profesional. Título de posgrado en áreas afines con el título de pregrado, con un (1) año de experiencia laboral con posgrado. Experiencia específica: Dentro de la experiencia profesional se requiere dos (2) años de experiencia en interventoría y/o supervisión y/o apoyo a la supervisión del programa de alimentación escolar-PAE.	1	50%

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Paraiso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

2	Coordinador Área Administrativa y Financiera	Título profesional en cualquiera de las siguientes áreas: administración de empresa o contaduría pública o economista con tres (3) años de experiencia profesional. Título de posgrado en áreas afines con el título de pregrado, con un (1) año de experiencia laboral con posgrado. Experiencia específica: Dentro de la experiencia profesional se requiere dos (2) años de experiencia en interventoría y/o supervisión y/o apoyo a la supervisión del programa de alimentación escolar-PAE.	1	50%
3	Coordinador Área Jurídica	Título profesional en derecho con tres (3) años de experiencia profesional. Título de posgrado en áreas afines con el título de pregrado, con un (1) año de experiencia laboral con posgrado. Experiencia específica: Dentro de la experiencia profesional se requiere dos (2) años de experiencia en interventoría y/o supervisión y/o apoyo a la supervisión del programa de alimentación escolar-PAE.	1	50%
4	Supervisores de Campo	Título profesional en cualquiera de las siguientes áreas: Ingeniería Agroindustrial y/o industrial, Nutrición y Dietética y/o Ingeniería de Alimentos y/o Ciencia y Tecnología de Alimentos con tres (3) años de experiencia profesional. Experiencia específica: Dentro de la experiencia profesional se requiere dos (2) años de experiencia en interventoría y/o supervisión y/o apoyo a la supervisión del programa de alimentación escolar-PAE.	2	100%
5	Técnicos o Tecnólogos auxiliares de campo	Técnico o tecnólogo en áreas administrativas y/o alimentos con más de dos (2) años de experiencia laboral y seis (6) meses de experiencia específica en el Programa de Alimentación Escolar- PAE.	5	100%
6	Auxiliar Administrativo	Técnico o tecnólogo o auxiliar administrativo en áreas de sistemas, administrativas o alimentos con más de un (1) año de experiencia laboral y (6) meses de experiencia específica en el Programa de Alimentación Escolar-PAE.	1	100%
TOTAL			11	

Nota: Para acreditar la experiencia general y específica, el tiempo se computará desde la obtención del respectivo título de estudio (profesional, técnico o tecnólogo) solicitado para cada perfil es decir que debe haber desempeñado u ocupado el cargo, con el título de estudio que pretende hacer valer.

5.2. Componente vigilancia de la calidad microbiológica y fisicoquímica - pruebas de laboratorio

Con el propósito de tener soporte de la calidad e inocuidad de los alimentos ofrecidos en el programa por parte del operador en la modalidad **Olla Comunitaria**, es importante la adopción e implementación de los planes de saneamiento básico, plan de capacitación del personal durante la ejecución y demás procedimientos anexos, entre los que están realizar análisis microbiológicos, fisicoquímicos y el correspondiente plan de acción con los respectivos cierres a los componentes que hacen parte del menú.

Esta información permite tener bases para un seguimiento en materia de condiciones mínimas de los alimentos entregados en los comedores escolares y de esta forma garantizar la prestación del servicio de forma correcta, verificar la aplicación adecuada de las Buenas Prácticas de Manufactura, el cumplimiento estricto del plan de saneamiento básico propuesto, la calidad de las materias primas y todo aquello que afecte directa o indirectamente la calidad y la inocuidad de los alimentos.

Por lo anterior, la Interventoría debe presentar un protocolo de muestreo microbiológico, fisicoquímico a la Secretaría de Educación para su aprobación, con el fin de realizar toma de muestras a los alimentos de alto riesgo en salud pública y que hagan parte de los menús ofrecidos en los comedores escolares a visitar.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Paraíso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

El cronograma de muestreo no debe ser concertado con los operadores y el lugar de muestreo debe ser elegido **aleatoriamente** teniendo en cuenta que desde el momento de muestreo hasta las recepciones de la muestra en el laboratorio no sobrepasen las 24 horas (para lo cual se debe garantizar la integralidad de la muestra y su custodia). Este será un documento que se conoce como **PLAN DE MUESTREO** y será presentado en las siguientes condiciones:

Plan Preliminar de muestreo: Matrices, criterios de riesgo, laboratorio, custodia y programación preliminar, para su **aprobación a más tardar cinco (5) días hábiles** después de la firma del contrato.

Plan Definitivo de muestreo: Cantidades mínimas, parámetros, métodos, costos, sedes y acciones ante no conformidad, para su **aprobación a más tardar quince (15) días hábiles** después de la firma del contrato.

El muestreo será selectivo, no anunciado al operador y basado en riesgo sanitario. Las muestras serán tomadas por personal idóneo y analizadas por laboratorios acreditados bajo ISO/IEC 17025 por ONAC para los métodos aplicables, o por laboratorios oficiales competentes cuando corresponda.

- El plan definirá cantidades mínimas, matrices, parámetros, métodos, sedes, frecuencia, cadena de custodia, conservación, transporte, contramuestra y tiempos de reporte.
- Se priorizarán alimentos de mayor riesgo, preparaciones listas para consumo, agua, sedes con hallazgos y situaciones de alerta.
- Los parámetros y criterios de aceptación se seleccionarán según el alimento, su estado y la norma específica; no se aplicará automáticamente una misma batería a todos los productos.
- Todo resultado no conforme generará notificación inmediata, análisis de causa, medidas preventivas, plan de acción, muestreo de verificación y cierre documentado.

Alimentos	Norma
Leche en Polvo	Decreto 616/06 Min Protección Social
Aguas Envasadas	Resolución 12186/91 Minsalud
Panelas	Resolución 779/06 Min Protección Social
Productos Cárnicos	
Harinas y mezclas crudas	Resolución 1407 de 2022 Min Protección Social
Productos de la Pesca	
Frutas y Hortalizas	
Granos Enteros y/o Triturados	
Pasta Alimenticia	
Huevo Cocido	

ÍTEM	CLASE DE ANÁLISIS	ALIMENTO O PRODUCTO	CANTIDAD DE MUESTRA	ANÁLISIS
1	MICROBIOLOGICO	PROTEÍNA (POLLO, CARNE, PESCADO, HUEVO)	1 PROTEICO	STAPHYLOCOCCUS COAGULASA POSITIVA RECuento AEROBIOS MESÓFILOS < 10000UFC/g NMP COLIFORMES TOTALES < 3NMP/g NMP COLIFORMES FECALES <NMP/g RECuento S AUREUS COAGULASA POSITIVA <100 UFC/g RECuento BACILLUS CEREUS <100 UFC/g PRESENCIA / AUSENCIA SALMONELLA SPP /25g PRESENCIA / AUSENCIA LISTERIA MONICYTIGENES
			1 JUGO O LECHE	RECuento AEROBIOS MESÓFILOS < 10000UFC/g RECuento ESCHERICHIA COLI <10 UFC/g RECuento MOHOS Y LEVADURAS 1000-3000 UFC/g PRESENCIA / AUSENCIA SALMONELLA SPP /25g PRESENCIA / AUSENCIA LISTERIA MONICYTIGENES

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Paraiso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

ÍTEM	CLASE DE ANÁLISIS	ALIMENTO O PRODUCTO	CANTIDAD DE MUESTRA	ANÁLISIS
2	MICROBIOLOGICO	ARROZ, TUBÉRCULOS, HARINA	1 ARROZ O TUBERCULO	STAPHYLOCOCCUS COAGULASA POSITIVA RECuento AEROBIOs MESÓFILOs NMP COLIFORMES TOTALES NMP COLIFORMES FECALES RECuento STAPHYLOCOCCUS AUREUS RECuento BACILLUS CEREUS PRESENCIA / AUSENCIA SALMONELLA SPP
			1 GRANO (FRIJOL, LENTEJA)	MOHOS Y LEVADURAS ESCHERICHIA COLI (Resolución 1407 de 2022)
			1 HARINA	MOHOS Y LEVADURAS ESCHERICHIA COLI SALMONELLA SPP BACILLUS CEREUS (Resolución 1407 de 2022)
3	MICROBIOLOGICO	PESCADO, HUEVO, PASTA ALIMENTICIA	1 PESCADO	ESCHERICHIA COLI STAPHYLOCOCCUS COAGULASA POSITIVO SALMONELLA SPP LISTERIA MONOCYTOGENES (Resolución 1407 de 2022)
			1 HUEVO	SALMONELLA SPP LISTERIA MONOCYTOGENES (Resolución 1407 de 2022)
			1 PASTA ALIMENTICIA	MOHOS Y LEVADURAS ESCHERICHIA COLI STAPHYLOCOCCUS COAGULASA POSITIVO CLOSTRIDIUM PERFRINGES SALMONELLA SPP (Resolución 1407 de 2022)
4	FISICOQUIMICO	AGUA POTABLE	1 AGUA	CLORO LIBRE RESIDUAL (mg/L Cl2) PH (unidades) ALCALINIDAD TOTAL (mg/L CaCO2) DUREZA TOTAL (mg/L CaCO2) CONDUCTIVIDAD TURBIEDAD COLOR APARENTE (UFC) CALCIO (mg/L Ca) SULFATOS (mg/L SO4²) NITRATOS (mg/L NO3) NITRITOS (mg/L NO2)
	MICROBIOLOGICO			COLIFORMES TOTALES 0 UFC/100 cm3 COLIFORMES E COLI 0 UFC/100 cm3

Nota 1: Las pruebas microbiológicas se realizarán conforme a la Resolución 1407 de 2022, cuando el análisis de riesgo lo justifique, garantizando el uso adecuado de los recursos y la pertinencia técnica del muestreo.

Nota 2: La toma de muestras se realizará de manera selectiva, priorizando sedes con mayor riesgo sanitario, disponibilidad logística y condiciones de acceso, bajo un esquema de monitoreo basado en riesgo.

Nota 3: Tener presente que para los análisis se deben realizar de acuerdo con los parámetros establecidos en la normatividad vigente para el control de calidad e inocuidad de cada alimento.

Nota 4: El proponente al momento de estructurar su propuesta financiera deberá considerar todos y cada uno de los ítems y cantidades establecidos en el estudio del sector.

Nota 5: El muestreo se realizará de forma aleatoria y estratégica, procurando cubrir progresivamente las sedes educativas, de acuerdo con la disponibilidad de recursos, condiciones del territorio y priorización sanitaria.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Parroquia Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

5.3. Visitas Técnicas de Seguimiento

La interventoría realizará como mínimo cincuenta y siete (57) visitas técnicas mensuales, para un total mínimo estimado de quinientas trece (513) visitas durante nueve meses. La programación será rotativa y deberá garantizar que las 114 sedes sean visitadas en cada periodo de dos meses, sin perjuicio de las visitas extraordinarias requeridas.

- Las sedes con posibles ETAS, alertas sanitarias, interrupciones, quejas reiteradas, hallazgos críticos o incumplimientos tendrán seguimiento prioritario.
- Cada visita generará acta, registro fotográfico, hallazgos, compromisos, responsables y plazos. Se dejará copia en la sede o se remitirá por un medio verificable cuando las condiciones territoriales lo exijan.
- La imposibilidad de acceso deberá justificarse con evidencia, informarse a la supervisión y dar lugar a reprogramación; no se contabilizará automáticamente como visita ejecutada.
- Los formatos e instrumentos deberán socializarse con las autoridades indígenas, sin afectar la independencia, oportunidad ni suficiencia del control.

✓ *Complemento Alimentario Almuerzo – Olla Comunitaria*

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	ZONA	CANTIDAD DE VISITAS BIMENSUALES
CE INDIGENA UNUMA	Rural	13
SEDE CARRANGUERO		
SEDE CIMARRON		
SEDE EL RETIRO		
SEDE JIWITAIMI		
SEDE LA FLORESTA		
SEDE LAS DELICIAS		
SEDE PASTOBA COROZAL		
SEDE PRINCIPAL INDIGENA UNUMA (EL TIGRE)		
SEDE RAFAEL TRUJILLO		
SEDE REINARE		
SEDE SAN ANTONIO		
SEDE SAN LUIS		
SEDE SAN VICENTE		
CE KAYUWINAE	Rural	21
SEDE ASEIMPOME		
SEDE CAMPANA		
SEDE CEJALITO		
SEDE CHAPERREBA		
SEDE JULIO GAITAN		
SEDE LA PAZ DE COROZAL		
SEDE LA VEREMOS		
SEDE LOMITAS		
SEDE MAJALJAWIRI		
SEDE MAMONAE		
SEDE MANGAL UNO		
SEDE MENEKAIWA		
SEDE MORICHALITO		
SEDE POLICARPA SALAVARRIETA		
SEDE PORVENIR		
SEDE PRINCIPAL KAYUWINAE		
SEDE PUNTO GRILLO		
SEDE SANTA LUCIA		
SEDE WACOBA		
SEDE WEMAIBO		
CE VENCEDOR PIRIRI	Rural	12
SEDE BAMBU 1		

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Paraiso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	ZONA	CANTIDAD DE VISITAS BIMENSUALES
SEDE CHANANAMU		
SEDE GUAIMITO		
SEDE LA NUBE		
SEDE MANATI		
SEDE MONTE VERDE		
SEDE PALMITA		
SEDE PRINCIPAL EL SALVADOR		
SEDE REMANZO		
SEDE SATELITE		
SEDE SINIKIBA		
SEDE SISIBA		
IE KUWEI	Rural	14
SEDE CHAPARRAL		
SEDE COROCITO		
SEDE EL PALMAR		
SEDE EL VERGEL		
SEDE FUNDO BONITO		
SEDE GUAMITO		
SEDE GUSTAVO MENDEJAKE		
SEDE LA CEIBA - WALABOS 2		
SEDE LA HERMOSA		
SEDE MANGUITO		
SEDE PRINCIPAL KUWEI		
SEDE WALABO 1		
SEDE YOPALITO	Rural	35
SEDE YULUWA		
IE SAN RAFAEL DE DOMO PLANAS		
SEDE ANASTASIO FLOREZ		
SEDE CACHAMITA		
SEDE CHOROLOBO		
SEDE COSTA AZUL		
SEDE DON MARCOS		
SEDE KAJUYALI		
SEDE KAWINANAE		
SEDE LA BRISA		
SEDE LA FLORIDA		
SEDE LA MISION		
SEDE LAS DELICIAS		
SEDE LOMA ALTA		
SEDE MACEDONIA		
SEDE MANGAL DOS		
SEDE MI LLANURA		
SEDE MURAL		
SEDE NUEVA JERUSALEN		
SEDE PATENAE		
SEDE PRINCIPAL SAN RAFAEL DE PLANAS		
SEDE SAN CARLOS		
SEDE SAN FELIPE		
SEDE SAN MARTIN		
SEDE SAN PABLO		
SEDE SAN PEDRO		
SEDE SANTA GLORIA		
SEDE SANTA HELENA		
SEDE SIKINAE		
SEDE TERETEREBE		
SEDE TSAMANI PLANAS		
SEDE UNUBONAE		
SEDE VISTAHERMOSA		

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Paraiso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	ZONA	CANTIDAD DE VISITAS BIMENSUALES
SEDE WALIANAI	Rural	19
SEDE WICHIRAL		
SEDE WICHIRAL 2- TETEMU		
SEDE YATORROBO		
SEDE ALTO TSOCOBO		
SEDE BAMBU DOS		
SEDE BOPONE PANORAMA		
SEDE CAMPO FLORIDA		
SEDE DIVINO NIÑO		
SEDE EWAI MIRIKITI		
SEDE LA ESTRELLA		
SEDE LA ESTRELLA DOS		
SEDE LA VILLA		
SEDE LOMA LINDA		
SEDE LUIS ANTONIO PEREZ		
SEDE MIRALEJO		
SEDE MIRALEJO 2		
SEDE MORELIA		
SEDE NUEVA TEVIARE		
SEDE PRINCIPAL ALTO TSOCOBO		
SEDE SOLEDAD		
SEDE TSELEBA		

Nota 6: La interventoría realizará como mínimo cincuenta y siete (57) visitas técnicas mensuales, para un total mínimo estimado de quinientos trece (513) visitas durante nueve meses. La programación será rotativa y deberá garantizar que las 114 sedes sean visitadas en cada periodo de dos meses.

Alcance mínimo de cada visita:

1. Prestación efectiva, continuidad, oportunidad y horario del servicio.
2. Beneficiarios atendidos, asistencia, SIMAT, raciones programadas, preparadas, servidas y no suministradas.
3. Cumplimiento del PAIP, menú del día, intercambios, recetas, estandarización y gramajes.
4. Recepción, procedencia, rotulado, lotes, vencimientos, almacenamiento y trazabilidad de materias primas.
5. Condiciones de agua, limpieza y desinfección, residuos, control de plagas y prácticas de manipulación.
6. Estado de infraestructura, dotación, menaje, equipos y elementos de protección.
7. Cumplimiento del número, documentación, capacitación y funciones de los dinamizadores.
8. Ejecución de acciones correctivas, planes de mejora y compromisos anteriores.

Bodegas, centros de acopio y transporte

La interventoría verificará el ciento por ciento (100 %) de las bodegas, centros de acopio, sedes administrativas y espacios utilizados por el operador. Se realizará una visita inicial, seguimiento mensual y visitas extraordinarias cuando existan riesgos o hallazgos, en las cuales se verificará lo siguiente:

1. Condiciones sanitarias, capacidad, segregación, estibas, ventilación, temperaturas y control de plagas.
2. Inventario, lotes, vencimientos, sistema PEPS/FEFO y correspondencia con despachos.
3. Procedencia, autorizaciones sanitarias, alertas INVIMA y trazabilidad de proveedores.
4. Limpieza, desinfección y condiciones sanitarias de los vehículos transportadores.
5. Cumplimiento de rutas, cantidades despachadas, tiempos y actas de entrega.

Prevención y manejo de posibles ETAS

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Paraíso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

La interventoría socializará y aplicará la ruta de prevención y manejo de posibles Enfermedades Transmitidas por Alimentos ETAS definida por la UApA y las autoridades sanitarias. Ante un reporte deberá actuar de manera inmediata, sin que la concertación cultural retrase las medidas de protección de la salud.

1. Informar inmediatamente a la supervisión, la Secretaría de Educación y la autoridad sanitaria competente.
2. Desplazarse a la sede cuando sea requerido y verificar las medidas preventivas adoptadas.
3. Preservar alimentos testigo, materias primas, empaques, lotes, registros y demás evidencias disponibles.
4. Identificar beneficiarios expuestos y recopilar información del menú, proveedor, preparación, almacenamiento, transporte y servicio.
5. Acompañar la investigación epidemiológica y consolidar un informe técnico preliminar.
6. Hacer seguimiento al plan de acción hasta el cierre documentado del evento.

Seguimiento a raciones y SIMAT

La interventoría consolidará diariamente y conciliará mensualmente, por cada sede, las raciones programadas, solicitadas, preparadas, servidas, no suministradas, rechazadas y descontadas. La certificación para pago deberá corresponder a raciones efectivamente prestadas y soportadas.

Compras públicas locales y trazabilidad

La interventoría verificará el cumplimiento del porcentaje mínimo aplicable a compras públicas locales, calculado sobre los recursos destinados a la compra de alimentos, y realizará trazabilidad desde el productor o proveedor hasta la sede y el menú en que fue utilizado el alimento.

Informes y gestión de novedades

A continuación, se relacionan los informes que deberán ser presentados por la Interventoría durante la ejecución del contrato:

Informe	Periodicidad	Contenido
Reporte de novedades	Semanal	Interrupciones, riesgos, posibles incumplimientos, ETAS, cambios de menú, acceso y decisiones requeridas.
Informe técnico consolidado	Mensual, dentro de los 5 primeros días hábiles	Visitas, cobertura, raciones, SIMAT, calidad, inocuidad, bodegas, muestreo, planes de mejora y evidencias.
Conceptos por componente	Mensual	Concepto técnico, administrativo-financiero y jurídico sobre el cumplimiento del operador.
Informe final	Al cierre (Presentación de cuenta)	Balance integral, metas, ejecución, hallazgos pendientes, archivo, garantías y recomendaciones de liquidación.

La implementación del Programa de Alimentación Escolar para pueblos indígenas (PAEPI) se hará con base en los lineamientos técnico-administrativos los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar PAE para Pueblos indígenas, establecidas en la Resolución No. 018858 de 2018 expedida el 11 diciembre de 2018 por el Ministerio de Educación Nacional – MEN.

En esta Resolución se determina que el Plan Alimentario Indígena Propio (PAIP), siendo esta una estrategia de programación alimentaria mediante la cual los pueblos indígenas determinan los menús que se suministrarán en los

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Paisaje Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

establecimientos educativos a través de la implementación de PAE, bajo el tipo de ración preparada en sitio modalidad olla Comunitaria.

En este contexto, la interventoría influye de manera directa en la correcta aplicación de dichos lineamientos, actuando como un mecanismo de control y seguimiento que asegura el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos, nutricionales y administrativos establecidos en la resolución. Su intervención garantiza que los recursos se utilicen de forma eficiente, que los alimentos cumplan con los estándares de calidad e inocuidad, y que los beneficiarios reciban los complementos alimentarios en las condiciones previstas. De esta forma, la interventoría fortalece la transparencia y la eficacia en la gestión del PAEPI, contribuyendo a que su propósito fundamental garantizar una alimentación nutritiva y adecuada para los estudiantes— se cumpla satisfactoriamente en el municipio.

6. AMPLITUD DE LA OFERTA DE CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS

El presente proceso comprende la contratación de una interventoría integral para realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico, sanitario, ambiental y social al contrato de operación del Programa de Alimentación Escolar para Pueblos Indígenas —PAEPI— en el municipio de Puerto Gaitán.

Por la naturaleza del objeto, la oferta del sector está conformada por personas jurídicas, consorcios o uniones temporales con experiencia en interventoría, supervisión, auditoría o seguimiento de programas de alimentación escolar, servicios de alimentación colectiva o contratos relacionados con el suministro y preparación de alimentos. Los posibles oferentes deberán acreditar capacidad jurídica, financiera, organizacional y técnica, además de disponer de un equipo interdisciplinario idóneo para atender las particularidades territoriales y culturales del PAEPI.

Las características del servicio exigen que el interventor cuente con capacidad para desplazarse a sedes educativas indígenas rurales y dispersas; verificar las condiciones de abastecimiento, transporte, almacenamiento, preparación y servido de los alimentos; revisar la ejecución financiera; efectuar seguimiento a la cobertura; evaluar las condiciones sanitarias; acompañar los espacios comunitarios y comprobar la pertinencia cultural de la modalidad de olla comunitaria.

La oferta disponible no debe analizarse únicamente a partir del número de posibles proponentes. También debe evaluarse la capacidad real del mercado para atender las 114 sedes educativas beneficiarias, disponer del personal mínimo requerido, realizar visitas en territorio, ejecutar el plan de muestreo, presentar informes oportunos y mantener presencia durante todo el plazo contractual.

Contexto de permanencia escolar

El Programa de Alimentación Escolar constituye una estrategia de acceso y permanencia educativa, debido a que contribuye a disminuir las barreras relacionadas con la alimentación de los estudiantes durante la jornada escolar. Su importancia es mayor en comunidades indígenas rurales y dispersas, donde confluyen condiciones de vulnerabilidad socioeconómica, dificultades de acceso, movilidad poblacional, inseguridad alimentaria y limitaciones en la disponibilidad de servicios básicos.

La deserción escolar es un fenómeno multicausal. Entre sus factores asociados se encuentran la falta de recursos económicos, el ingreso temprano a la vida laboral, la extraedad, la repitencia, el cambio de residencia, las dificultades académicas, el bajo rendimiento, las condiciones familiares, la movilidad territorial, los riesgos relacionados con el conflicto y la ausencia de estrategias educativas pertinentes para los proyectos de vida de los estudiantes.

Aunque la alimentación escolar no elimina por sí sola estas causas, contribuye a mejorar las condiciones de asistencia, bienestar y permanencia. En el contexto del PAEPI, esta estrategia debe desarrollarse con enfoque diferencial y respeto por los usos, costumbres y prácticas alimentarias de los pueblos indígenas.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Paisaje Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

TABLA 1. Histórico Tasa De Deserción Escolar Municipio De Puerto Gaitán

AÑO	TRANSICIÓN	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	TOTAL
2012	8,41%	4,66%	8,96%	4,99%	6,00%
2013	7,36%	4,48%	8,92%	5,62%	5,78%
2014	4,76%	3,34%	2,95%	1,15%	3,25%
2015	3,37%	1,99%	5,73%	1,33%	3,08%
2016	7,04%	4,52%	10,20%	8,65%	6,54%
2017	3,13%	3,96%	6,73%	7,87%	4,89%
2018	2,43%	2,30%	4,72%	1,88%	2,97%
2019	3,18%	2,14%	3,10%	1,54%	2,45%
2020	2,10%	1,60%	2,23%	2,87%	1,93%
2021	1,15%	2,16%	3,17%	3,28%	2,46%
2022	4,20%	3,84%	8,25%	9,80%	5,62%
2023	3,59%	2,35%	2,44%	5,54%	5,34%

Fuente: Simat OAPF Definitiva 2023.

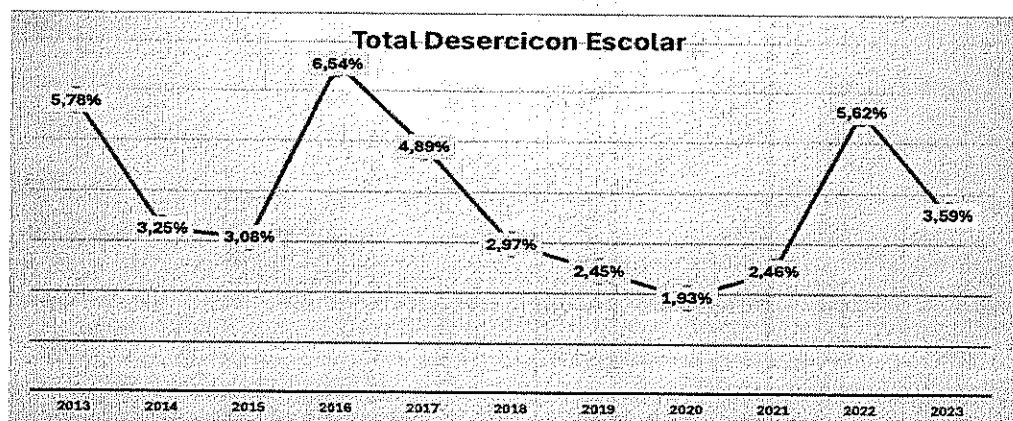


Ilustración. Deserción Escolar vigencia 2013 al 2023

Fuente: Simat OAPF Definitiva 2023

Los datos oficiales emitidos por el Ministerio de Educación Nacional se realizan vigencia vencida, para la vigencia 2024 se determinarán finalizando el segundo semestre de la presente vigencia.

En el año 2020 la deserción escolar fue de 1,93%, luego para el 2021 aumenta 0,53% en relación con el año anterior, para la vigencia 2023 la deserción escolar aumenta significativamente 3,59% con referencia a la vigencia 2022, donde de acuerdo con el reporte del SIMPADE se presenta por las siguientes razones:

- Repitencia
- Extraedad
- Falta de recursos, inician vida laboral temprana
- No existe formación sobre plan de vida
- Cambio de país
- Reclutamiento
- Cambio de residencia

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Paraiso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

- h) Bajo rendimiento escolar
- i) Poco gusto por el estudio
- j) Dificultades académicas

La Administración Municipal con el objeto de disminuir el porcentaje de deserción escolar, desarrolla el presente proceso contractual que permita iniciar la prestación del servicio del Programa de Alimentación Escolar durante el primer semestre del calendario académico vigencia 2026. Teniendo en cuenta las características de la población debidamente matriculada en el SIMAT mediante el suministro de un complemento alimentario industrializado, preparada en sitio y/o comida caliente transportada, de acuerdo con decisiones tomadas por los integrantes del Comité Territorial de Planeación y Seguimiento al PAE del día 19 de noviembre de 2025.

7. ASPECTOS REGULATORIOS

Artículo 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

Artículo 357. El monto del Sistema General de Participaciones de los Departamentos, Distritos y Municipios se incrementará anualmente en un porcentaje igual al promedio de la variación porcentual que hayan tenido los ingresos Corrientes de la Nación durante los cuatro (4) años anteriores, incluida la correspondiente al aforo del presupuesto en ejecución. Para efectos del cálculo de la variación de los ingresos corrientes de la Nación a que se refiere el inciso anterior, estarán excluidos los tributos que se arbitren por medidas de estados de excepción, salvo que el Congreso, durante el año siguiente les otorgue el carácter permanente. Los municipios clasificados en las categorías cuarta, quinta y sexta, de conformidad con las normas vigentes, podrán destinar libremente, para inversión y otros gastos inherentes al funcionamiento de la administración municipal, hasta un veintiocho (28%) de los recursos que perciban por concepto del Sistema General de Participaciones de los Departamentos, Distritos y Municipios, exceptuando los recursos que se destinen para educación y salud.

Artículo 365. Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Los servicios públicos estarán sometidos al régimen jurídico que fije la ley, podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por comunidades organizadas, o por particulares. En todo caso, el Estado mantendrá la regulación, el control y la vigilancia de dichos servicios (...).

Artículo 366. El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Sera objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

LEGALES

DECRETO 1075 DE 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

Ley 715 de 2001: "Por medio del cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (acto legislativo 01 de 2001) de la carta política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros".

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Paraíso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Artículo 8. Competencias de los municipios no certificados. A los municipios no certificados se les asignarán las siguientes funciones:

8.1. Administrar y distribuir los recursos del Sistema General de Participaciones que se le asigne para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad.

Artículo 76. Competencias del municipio en otros sectores. Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias: (...)

76.17. Restaurantes escolares: Corresponde a los distritos y municipios garantizar el servicio de restaurante para los estudiantes de su jurisdicción, en desarrollo de esta competencia deberán adelantar programas de alimentación escolar con los recursos descontados para tal fin de conformidad con establecido en artículo 2°, parágrafo 2° de la presente ley, sin detrimento de los que destina el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a este tipo de programas u otras agencias públicas o privadas.

La ejecución de los recursos para restaurantes escolares se programará con el concurso de los rectores y directores de las instituciones educativas.

Estos recursos se distribuirán conforme a fórmula para la distribución de recursos de la participación de propósito general.

LEY 1176 de 2007 por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones

Artículo 16. EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR SE FINANCIARÁ CON RECURSOS DE DIFERENTES FUENTES. Para el efecto, las entidades territoriales seguirán y aplicarán, en primer término, los lineamientos técnico-administrativos básicos respecto de la complementación alimentaria, los estándares de alimentación, de planta física, de equipo y menaje y de recurso humano, y las condiciones para la prestación del servicio, que establezca la Unidad de Alimentos para Aprender – UA_{PA}, para el desarrollo del programa. Adicionalmente, considerarán los lineamientos previstos en sus planes de desarrollo.

Artículo 17. CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN. Los recursos para alimentación escolar serán distribuidos entre los distritos y municipios, con base en los siguientes criterios:

1. El 95% por equidad, definida como el peso relativo que se asigna a cada entidad territorial de acuerdo con la matrícula de la vigencia anterior para la cual se realiza la distribución, certificada por el Ministerio de Educación Nacional, expandida por la dispersión poblacional y ponderada por el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas, o el indicador que lo sustituya determinado por el DANE.
2. El 5% por eficiencia, entendida como el incentivo a cada entidad territorial que reduzca la deserción escolar de un año a otro. Para el efecto el Ministerio de Educación Nacional adoptará los mecanismos para obtener y certificar la información correspondiente.

PARÁGRAFO 1o. La expansión por dispersión se realizará solamente para las entidades territoriales beneficiarias que estén por encima de la dispersión nacional. Para el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se tomará un promedio de la dispersión de los municipios más dispersos del país. El Conpes Social definirá la metodología respectiva.

PARÁGRAFO 2o. Para los años 2008 y 2009 la eficiencia se entenderá como el incentivo a la entidad territorial que conserve o aumente de una vigencia a otra la inversión en alimentación escolar con todas las fuentes de inversión, excepto

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 <i>Puerto Gaitán</i> Paraíso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

la asignación especial del SGP con destino a alimentación escolar, y se distribuirá con base en el indicador de equidad definido en el presente artículo.

CONPES 3622 DE 2009: Declaro el programa de alimentación escolar de importancia estratégica para el gobierno Nacional.

DECRETO 218 DE 2020 "Por el cual se establece la estructura interna de la unidad administrativa especial de alimentación escolar – Alimentos para aprender"

RESOLUCIÓN NO 0335 DE 2021. por el cual se expiden los lineamientos técnicos-administrativos, los estándares y las condiciones mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE.

La Ley 100 de 1993: Incluye en su reglamentación las normas que definen las acciones y compromisos de los diferentes actores para garantizar las acciones colectivas e individuales a favor de la infancia y comunidad en el sistema de seguridad social integral.

Decreto 1852 de septiembre de 2015 del Ministerio de Educación Nacional Artículo 2.3.10.4.3 Numeral 3. "Asegurar la dotación de equipos, utensilios y menaje necesarios para la operación del Programa en las Instituciones educativas priorizadas, de acuerdo con la modalidad que se esté suministrando".

Ley 9 de 1979: Código Sanitario Nacional. Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Protección Social, por el cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para humano.

Tabla Normatividad sector alimentos consumo en Colombia.

Categoría	Norma	Descripción y Aplicación en 2026
Etiquetado de Advertencia	Resolución 2492 de 2022	Uso obligatorio de sellos octagonales negros para advertir sobre exceso de sodio, azúcares, grasas saturadas, grasas trans y presencia de edulcorantes.
Etiquetado Nutricional	Resolución 810 de 2021	Establece los requisitos de la tabla nutricional, formato, valores diarios de referencia y declaraciones de propiedades nutricionales.
Inocuidad y Manufactura	Resolución 2674 de 2013	Norma base de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). Regula la edificación, equipos, personal manipulador, insumos y saneamiento.
Trámites Sanitarios	Decreto 1083 de 2025	Vigente desde el 14 de enero de 2026. Actualiza los procedimientos para la obtención de Registros, Permisos y Notificaciones Sanitarias ante el Invima.
Criterios Microbiológicos	Resolución 1407 de 2022	Define los límites permitidos de microorganismos (bacterias, mohos, levaduras) para garantizar que el alimento sea seguro para el consumo.
Aditivos Alimentarios	Resolución 1506 de 2011	Establece la lista de aditivos permitidos, sus funciones y las dosis máximas autorizadas.
Salud Pública	Ley 2120 de 2021	"Ley de Entornos Saludables". Marco legal que prohíbe publicidad dirigida a menores en productos con sellos de advertencia.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Paraíso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Metales Pesados	Resolución 2022014864 de 2022	Actualiza los niveles máximos de contaminantes (plomo, cadmio, mercurio) permitidos en productos alimenticios.
-----------------	-------------------------------	--

8. ASPECTOS SOCIALES

Un programa alimentario nutricional para escolares debe ser un factor que contribuya al desarrollo integral del individuo, la familia, la comunidad y el país. Por lo tanto, las estrategias y acciones del programa deberán estar encaminadas a la promoción de este desarrollo. Se fomentará la participación de la comunidad educativa en la preparación de los alimentos (si en la escuela se entregan alimentos elaborados, se procurará que éstos sean fabricados o preparados y servidos por empresas nacionales). El servicio alimentario deberá cumplir, además de la función de nutrir, una función educativa, y deberá promover la inserción del educando en un proceso de desarrollo integral –individual y colectivo– extensible a toda la comunidad.

Los hábitos y patrones alimentarios son parte de la cultura comunitaria, la cual es a su vez un componente de la identidad que los niños reciben de sus padres y de su hogar. El programa alimentario nutricional deberá respetar los hábitos y patrones regionales y locales, así como las preferencias y tendencias alimentarias y nutricionales. Por consiguiente, las estrategias, acciones y servicios alimentarios deben garantizar la viabilidad sociocultural del programa, y el respeto de la identidad local y nacional.

El motivo de que un país tenga que contar con un programa escolar de alimentación y nutrición responde a una necesidad social. El programa no solamente facilita la disponibilidad, acceso y consumo de los alimentos y garantiza la seguridad alimentaria local o nacional, sino que contribuye sobre todo a reducir el hambre en la población infantil. Este objetivo debe ser tomado como una responsabilidad de la sociedad, y uno de los medios para solucionar el problema del hambre es la transformación de una necesidad social en un factor político. Se debe obtener apoyo político y poder de decisión para favorecer la elaboración de estrategias, planes y programas que se traduzcan en la asignación de recursos y en la adquisición de responsabilidades. El apoyo político favorece la consecución de los objetivos de un programa de alimentación escolar al aportar soluciones a los problemas sociales fundamentales, entre los cuales la pobreza ocupa el primer lugar.

9. ESTUDIO DE LA OFERTA

a. PROVEEDORES DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS

El proceso de interventoría al proyecto **BPIN 2026505680005** contempla la vigilancia jurídica, técnica administrativa y financiera al servicio de Alimentación Escolar PAEPI, por lo cual los oferentes deben tener amplia trayectoria en el seguimiento de contratos de Alimentación Escolar sin que se rompa el (principio de pluralidad).

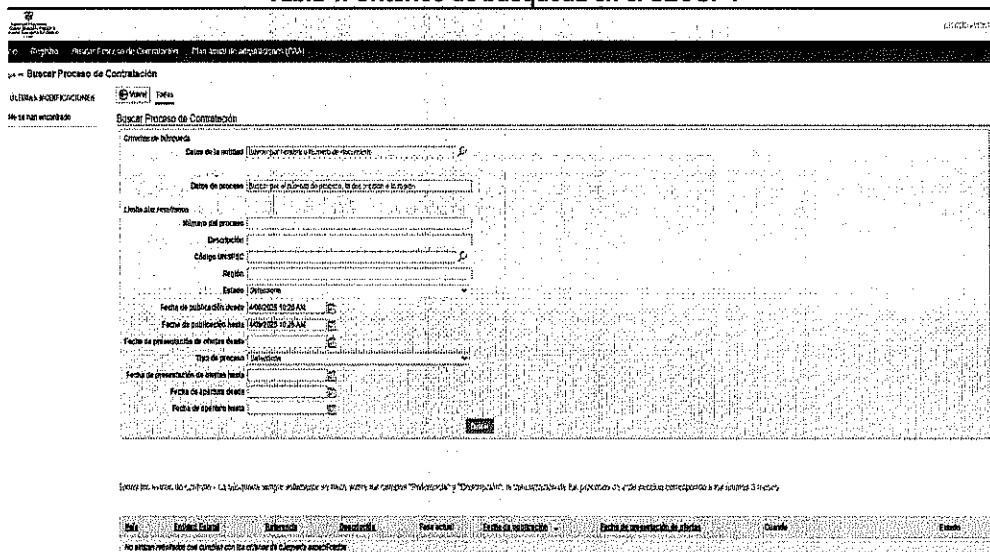
Por lo anterior, la administración municipal en aras de garantizar el enfoque preciso de lo que se quiere contratar no realizara muestreo, si no proveedores específicos que se dedican al seguimiento del suministro del programa de alimentación escolar (PAE).

Por lo anterior se identifican algunos de los posibles proveedores del mercado, dado que se han presentado en anteriores concursos de méritos para realizar Interventoría, jurídica, técnica administrativa y financiera al programa de alimentación escolar en el municipio de puerto Gaitán, los datos fueron extraídos de las evaluaciones de propuestas económicas de años anteriores, cabe resaltar que la muestra que a continuación se expone son de análisis financiero de operadores de Interventoría a Programas de Alimentación Escolar y empresas que se han presentado en concurso de méritos de INTERVENTORÍA de PAE en Meta, Cali, Bogotá, Antioquia, Santander, Guaviare y Casanare

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 <i>Puerto Gaitán</i> Paraíso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

De igual manera se procedió a examinar los diferentes procesos de selección que se encontraban publicados en el SECOP I y II, mediante los siguientes criterios de búsqueda:

Tabla 1. Criterios de búsqueda en el SECOP I

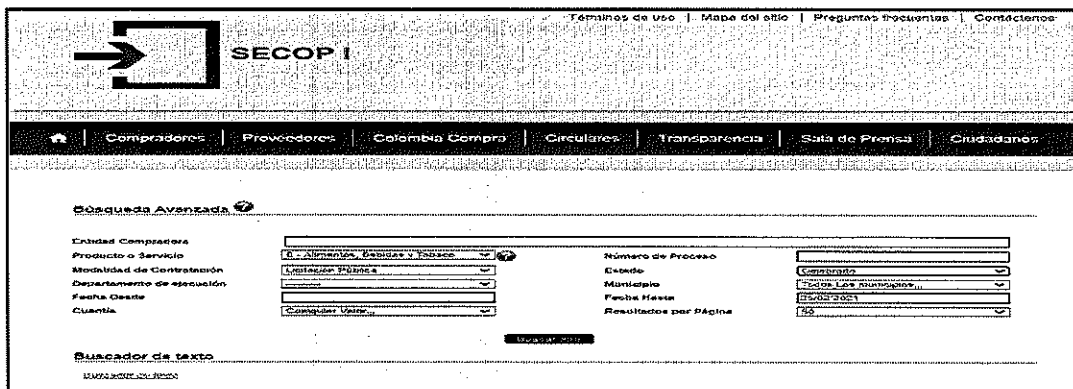


The screenshot shows the 'Buscar Proceso de Contratación' (Search Procurement Process) page on the SECOP I website. It includes a search bar at the top and a list of filters on the left side. The filters are categorized into 'Criterios de Búsqueda' (Search Criteria) and 'Filtros de Búsqueda' (Search Filters). The filters include:

- Criterios de Búsqueda:**
 - Estado de la entidad: [Dropdown menu]
 - Fecha de proceso: [Dropdown menu]
 - Modalidad de contratación: [Dropdown menu]
 - Entidad: [Dropdown menu]
 - Código UNICOD: [Dropdown menu]
 - Región: [Dropdown menu]
 - Estado: [Dropdown menu]
 - Fecha de publicación: [Dropdown menu]
 - Fecha de publicación hasta: [Dropdown menu]
 - Fecha de presentación de ofertas hasta: [Dropdown menu]
 - Tipo de proceso: [Dropdown menu]
 - Fecha de presentación de ofertas hasta: [Dropdown menu]
 - Fecha de licitación hasta: [Dropdown menu]
 - Fecha de apertura hasta: [Dropdown menu]
- Filtros de Búsqueda:**
 - Entidad: [Dropdown menu]
 - Producto o servicio: [Dropdown menu]
 - Modalidad de contratación: [Dropdown menu]
 - Departamento de adjudicación: [Dropdown menu]
 - Fecha de inicio: [Dropdown menu]
 - Cuota: [Dropdown menu]

Below the filters, there is a table with columns: País, Entidad, Estado, Referencia, Descripción, País actual, Fecha de publicación, Fecha de presentación de ofertas, Cuota, Estado. The table is currently empty, with a message: 'No se han encontrado resultados que coincidan con los criterios de búsqueda especificados.'

Tabla 2. Criterios de búsqueda en el SECOP I



The screenshot shows the 'Búsqueda Avanzada' (Advanced Search) section on the SECOP I website. It includes a search bar at the top and a list of filters on the left side. The filters are categorized into 'Criterios de Búsqueda' (Search Criteria) and 'Filtros de Búsqueda' (Search Filters). The filters include:

- Criterios de Búsqueda:**
 - Entidad Compradora: [Dropdown menu]
 - Producto o servicio: [Dropdown menu]
 - Modalidad de contratación: [Dropdown menu]
 - Departamento de adjudicación: [Dropdown menu]
 - Fecha de inicio: [Dropdown menu]
 - Cuota: [Dropdown menu]
- Filtros de Búsqueda:**
 - Número de Proceso: [Dropdown menu]
 - Estado: [Dropdown menu]
 - Municipio: [Dropdown menu]
 - Fecha Hasta: [Dropdown menu]
 - Resultados por Página: [Dropdown menu]

Below the filters, there is a search bar labeled 'Buscador de texto' and a button labeled 'Buscar'.

Con base en el anterior criterio de búsqueda, se seleccionaron los procesos de selección en Estado Adjudicado o Celebrado, con el fin de seleccionar una muestra de empresas adjudicatarias de los procesos de selección por licitación pública en el presente año.

Se seleccionaron diez (10) empresas adjudicatarias, verificando los indicadores financieros y organizacionales, a través del informe de evaluación o del registro único de proponentes publicado.

TABLA 2: Indicadores financieros y organizacionales de la muestra de la oferta Fuente SECOP I

Nota 1: No se han tenido en cuenta los datos que aparecen con casilla sombreada, toda vez que tienen alta desviación y, por lo tanto, distorsionan los resultados del cálculo de indicadores.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Paraiso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

ITEM	PROCESO	ENTIDAD	LIQUIDEZ	ENDEUDA -MIENTO	COBERTUR A DE INTERESES	RENTABILID AD DEL PATRIMONIO	RENTABILID AD DEL ACTIVO
1	CM-SEDET-001-2024	ALCALDIA DE PUERTO GAITAN - META	3,05	0,38	3,46	0,17	0,13
2	CM-SECTRD-002-2021	ALCALDIA DE PUERTO GAITAN - META	3,93	0,26	8,6	0,25	0,17
3	CM-SEDET-014-2022	META- ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN	3,41	0,35	8,25	0,23	0,18
4	OCA-CM-006-2020	META- ALCALDIA MUNICIPIO DE ACACIAS	2,62	0,42	2,62	0,20	0,19
5	OCA-CM-001-2020	META- ALCALDIA MUNICIPIO DE ACACIAS	2,5	0,30	2,50	0,25	0,20
6	20004942	ALCALDIA DE MEDELLIN	2,00	0,50	3,00	0,09	0,07
7	MA-CMA-SEC-003-2022	ALCALDIA MUNICIPIO DE AGUAZUL	1,95	56,57	3,32	7,51	5,62
8	CSJ-CM-CC-006-2019	META - GOBERNACION	6,55	0,33	4,16	0,28	0,13
9	OCSJ-CM-CI-005-2018	META - GOBERNACION	4,74	0,35	10,39	0,19	0,11
10	CM-SED-440-2019	VALLE DEL CAUCA GOBERNACION	2,50	40,00	3,0	15,00	10,00

b. DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA

En el Programa de Alimentación Escolar para Pueblos Indígenas PAEPI, la dinámica de abastecimiento, distribución, preparación y entrega comprende el conjunto de actividades necesarias para garantizar que los estudiantes indígenas reciban un complemento alimentario tipo almuerzo, bajo la modalidad de **olla comunitaria**, en condiciones de calidad, inocuidad, oportunidad, suficiencia nutricional y pertinencia cultural.

Este proceso incluye la adquisición de alimentos, el transporte hacia los resguardos y territorios indígenas, la recepción y almacenamiento en las sedes educativas, la preparación comunitaria, el servido y la entrega a los titulares de derecho. Su desarrollo debe considerar la dispersión geográfica de las 114 sedes beneficiarias, las condiciones de acceso terrestre o fluvial, la disponibilidad de agua segura, la infraestructura existente y los usos y costumbres alimentarios de cada comunidad.

La cadena operativa del PAEPI comprende las siguientes etapas:

Planeación del abastecimiento

El operador deberá planificar la adquisición y distribución de los alimentos de acuerdo con la cantidad de estudiantes focalizados, los ciclos de menús, los calendarios de atención, la ubicación de las sedes, las rutas de transporte y la disponibilidad de productos en el territorio.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Paraíso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

La planeación deberá prevenir interrupciones del servicio y contemplar alternativas frente a situaciones climáticas, dificultades de acceso, variaciones en la matrícula, escasez temporal de productos y demás circunstancias que puedan afectar el abastecimiento.

Adquisición de alimentos

Los alimentos deberán adquirirse de proveedores que garanticen el cumplimiento de las especificaciones técnicas, sanitarias, nutricionales y contractuales. Durante esta etapa se deberá verificar:

- Calidad y estado de las materias primas.
- Procedencia y trazabilidad de los productos.
- Fechas de vencimiento, lotes y condiciones de los empaques.
- Registro, permiso o notificación sanitaria cuando sea exigible.
- Cumplimiento de las condiciones de etiquetado aplicables.
- Correspondencia con los menús y preparaciones concertadas.
- Aceptación cultural de los alimentos.
- Disponibilidad y estacionalidad de los productos locales.

La adquisición deberá promover la participación de pequeños productores, productores indígenas y organizaciones de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria, de conformidad con la Ley 2046 de 2020 y su reglamentación. Esta vinculación permitirá fortalecer la economía propia, facilitar el acceso a alimentos frescos y preservar las prácticas alimentarias del territorio.

Transporte y distribución

El operador deberá transportar los alimentos desde los centros de abastecimiento, bodegas o lugares de producción hasta las sedes educativas, utilizando vehículos y medios adecuados para cada tipo de producto y para las condiciones geográficas del municipio.

La distribución deberá garantizar:

- Cumplimiento de las rutas, frecuencias y horarios establecidos.
- Protección de los alimentos frente a contaminación, humedad, plagas y deterioro.
- Conservación de la cadena de frío cuando corresponda.
- Separación adecuada entre alimentos y productos químicos.
- Limpieza y condiciones sanitarias de los vehículos.
- Concordancia entre las cantidades despachadas y las recibidas.
- Entrega de remisiones y documentos de trazabilidad.

En las sedes de difícil acceso podrán utilizarse medios de transporte terrestre, fluvial u otros apropiados para el territorio, siempre que se mantengan las condiciones de calidad e inocuidad de los productos.

Recepción de los alimentos

La recepción deberá realizarse por personal autorizado, con acompañamiento de los responsables designados en cada sede cuando corresponda. En esta etapa se comprobarán las cantidades, características y condiciones de los productos entregados.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Paraíso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Deberán rechazarse o reportarse los alimentos que presenten alteraciones, contaminación, empaques deteriorados, fechas de vencimiento no aceptables, incumplimientos de temperatura, diferencias frente a las remisiones o cualquier condición que pueda representar un riesgo para los estudiantes.

Almacenamiento

Los alimentos deberán almacenarse de acuerdo con su naturaleza y condiciones de conservación, aplicando medidas que eviten su contaminación, pérdida o deterioro. Para ello deberá garantizarse:

- Limpieza y organización de las áreas.
- Control de temperatura y humedad cuando aplique.
- Separación de alimentos y sustancias químicas.
- Rotación adecuada de inventarios.
- Identificación y control de fechas de vencimiento.
- Uso de estibas, recipientes y equipos apropiados.
- Prevención y control de plagas.
- Registros de entradas, salidas, saldos y consumos.

Las condiciones de almacenamiento deberán adaptarse a las particularidades de cada sede, sin desconocer los requisitos mínimos de calidad e inocuidad.

Preparación mediante olla comunitaria

La modalidad aplicable al PAEPI es la **olla comunitaria**, entendida como una práctica colectiva que articula la alimentación escolar con la cultura, la organización social, los conocimientos tradicionales y las formas propias de preparación de los pueblos indígenas.

La preparación deberá realizarse en los espacios acordados con las comunidades y bajo condiciones que permitan controlar los riesgos sanitarios. En esta etapa se verificará:

- Cumplimiento de los ciclos de menús y preparaciones concertadas.
- Uso de las cantidades establecidas para cada alimento.
- Aplicación de prácticas higiénicas.
- Lavado y desinfección de las materias primas.
- Cocción adecuada de los alimentos.
- Prevención de la contaminación cruzada.
- Limpieza y desinfección de equipos, superficies y utensilios.
- Utilización de agua potable o segura.
- Manejo adecuado de residuos.
- Condiciones de salud, higiene y dotación de las dinamizadoras o auxiliares de alimentos.

Servido y entrega a los estudiantes

El complemento alimentario tipo almuerzo deberá entregarse directamente a los estudiantes indígenas focalizados, en los horarios y días establecidos. La entrega deberá asegurar:

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Paraíso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

- Porciones acordes con los requerimientos definidos.
- Temperatura y condiciones adecuadas de servido.
- Presentación aceptable de las preparaciones.
- Atención respetuosa y sin discriminación.
- Correspondencia entre estudiantes atendidos y complementos reportados.
- Registro diario de la atención.
- Manejo adecuado de sobrantes y alimentos no consumidos.

Las autoridades tradicionales, directivos docentes y comunidad educativa podrán participar en el seguimiento a la entrega y comunicar cualquier novedad relacionada con la cantidad, calidad, aceptación o continuidad del servicio.

Seguimiento de la interventoría

La interventoría realizará seguimiento a todos los eslabones de la cadena operativa, desde la adquisición de los alimentos hasta su consumo por parte de los estudiantes. Para ello deberá:

- Revisar proveedores, compras, facturas y remisiones.
- Verificar rutas, medios de transporte y frecuencias de entrega.
- Inspeccionar las condiciones de recepción y almacenamiento.
- Observar los procesos de preparación y servido.
- Comprobar la calidad, inocuidad y pertinencia cultural de los alimentos.
- Contrastar las raciones reportadas con la atención efectiva.
- Verificar inventarios y registros de consumo.
- Documentar hallazgos y formular requerimientos al operador.
- Consultar a las autoridades indígenas y a la comunidad educativa.
- Hacer seguimiento a las acciones correctivas y planes de mejora.

De acuerdo a lo anterior, la dinámica del PAEPI no corresponde a una cadena comercial de venta al público ni incluye supermercados, restaurantes, plataformas virtuales o servicios de entrega domiciliaria. Se trata de una cadena institucional y comunitaria cuyo destinatario final es el estudiante indígena titular de derecho y cuya finalidad es contribuir a su bienestar, alimentación y permanencia en el sistema educativo.

I. PRODUCCIÓN

La producción y el abastecimiento de alimentos destinados al Programa de Alimentación Escolar para Pueblos Indígenas PAEPI deben analizarse a partir de las condiciones productivas, culturales, territoriales y logísticas del municipio de Puerto Gaitán. El propósito es garantizar la disponibilidad oportuna de materias primas que cumplan con los requisitos de calidad e inocuidad y que, al mismo tiempo, sean compatibles con los hábitos, usos y costumbres alimentarios de las comunidades indígenas beneficiarias.

La planeación del abastecimiento deberá considerar la oferta agropecuaria local y regional, los calendarios de siembra y cosecha, la estacionalidad de los productos, las condiciones climáticas, las distancias hasta las sedes educativas, la capacidad logística de los proveedores y las dificultades de acceso terrestre o fluvial. También deberá contemplar alternativas de suministro frente a situaciones de escasez, emergencias, alteraciones de las vías o variaciones en los precios.

En el PAEPI, la alimentación escolar debe articularse con el Plan Alimentario Indígena Propio, entendido como el instrumento de planeación mediante el cual las comunidades indígenas participan en la determinación de los menús que serán preparados y suministrados bajo la modalidad de olla comunitaria. Esta planeación deberá reconocer los alimentos

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Parroquia Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

propios del territorio, las formas tradicionales de preparación y los acuerdos establecidos con las autoridades indígenas, garantizando simultáneamente el aporte nutricional, la calidad y la inocuidad.

La producción de alimentos que pueda vincularse al Programa comprende actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras y de transformación realizadas por pequeños productores, productores indígenas, asociaciones rurales y demás proveedores con capacidad para cumplir las cantidades, frecuencias y condiciones exigidas. Su participación puede fortalecer la economía propia, reducir la intermediación y facilitar el acceso a productos frescos y culturalmente aceptados.

No obstante, la procedencia local de un producto no exime del cumplimiento de las condiciones sanitarias y contractuales. La entidad territorial, el operador y la interventoría deberán verificar que los alimentos sean aptos para el consumo, cuenten con trazabilidad y satisfagan las especificaciones técnicas establecidas.

Identificación de la oferta productiva

Para determinar la capacidad de abastecimiento podrán realizarse sondeos de mercado, solicitudes de cotización, entrevistas con productores, consultas a asociaciones indígenas y rurales y análisis de la oferta disponible en Puerto Gaitán, Villavicencio y otros municipios o departamentos que puedan abastecer la operación.

Villavicencio puede constituir un punto regional de abastecimiento, pero no debe presentarse como el único origen de los alimentos. La selección de proveedores deberá considerar prioritariamente la oferta local y regional, sin afectar la continuidad, calidad e inocuidad del servicio.

Requisitos técnicos y sanitarios

Los alimentos destinados al PAEPI deberán cumplir las especificaciones establecidas en el contrato, los estudios previos, las fichas técnicas, el Plan Alimentario Indígena Propio y la normativa sanitaria aplicable.

La interventoría deberá revisar los documentos de los proveedores, los soportes de compra, las remisiones, las fichas técnicas, los registros sanitarios y los resultados de laboratorio cuando sean requeridos.

Compra de alimentos

La adquisición de alimentos estará a cargo del operador del PAEPI, de acuerdo con las condiciones contractuales. Las compras deberán corresponder con el número de estudiantes focalizados, los días de atención, los ciclos de menús y las cantidades definidas para cada preparación.

La Secretaría de Educación y la interventoría verificarán que las compras correspondan con las necesidades reales de la operación y que no se generen sobre costos, desabastecimiento, sustituciones no autorizadas o pagos por productos no suministrados.

Promoción de las compras públicas locales

La operación deberá promover la adquisición de alimentos producidos localmente por pequeños productores, productores indígenas y organizaciones de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria, conforme con la Ley 2046 de 2020, el Decreto 248 de 2021 y las disposiciones que los modifiquen o sustituyan.

La interventoría deberá verificar el cumplimiento del porcentaje mínimo exigible de compras públicas locales, la procedencia de los alimentos y la existencia de soportes comerciales, sin desconocer los requisitos de calidad, oportunidad e inocuidad.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Paralelo Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Participación de padres de familia y comunidad indígena

La Ley 2042 de 2020 establece herramientas para fortalecer la participación de los padres de familia en el seguimiento y cuidado de los recursos del PAE. Asimismo, dispone que el operador propenda por integrar como manipuladores de alimentos, en un porcentaje no menor al 20 %, a padres de familia usuarios del Programa, priorizando a quienes cumplan las condiciones requeridas.

En el PAEPI, esta disposición deberá aplicarse de manera articulada con las autoridades tradicionales y con las formas de organización propias de cada comunidad. La vinculación de dinamizadoras o auxiliares de alimentos pertenecientes al territorio favorece el conocimiento de las preparaciones propias, la aceptación de los alimentos y la participación comunitaria.

Control y vigilancia

La Secretaría de Educación Municipal realizará el seguimiento al contrato mediante la supervisión e interventoría establecidas. La interventoría deberá verificar:

- ❖ Capacidad y cumplimiento de los proveedores.
- ❖ Calidad e inocuidad de las materias primas.
- ❖ Correspondencia entre las compras y los menús.
- ❖ Cumplimiento de las compras públicas locales.
- ❖ Trazabilidad de los alimentos.
- ❖ Precios, facturas y remisiones.
- ❖ Inventarios y cantidades utilizadas.
- ❖ Aplicación de las prácticas culturales concertadas.
- ❖ Oportunidad y continuidad del abastecimiento.

La producción local y la vinculación comunitaria deberán fortalecerse sin trasladar a las comunidades responsabilidades que correspondan contractualmente al operador.

ii. DISTRIBUCIÓN

La distribución en el PAEPI comprende el traslado de materias primas, alimentos, insumos de aseo y demás elementos necesarios desde los proveedores, bodegas o centros de abastecimiento hasta las sedes educativas indígenas en las que se realiza la preparación mediante olla comunitaria.

Aunque el complemento alimentario se prepara en el territorio, sí se requiere transportar los alimentos hasta cada sede. Por ello, no es correcto afirmar que esta modalidad no requiere transporte. La dispersión de las 114 sedes educativas, las distancias, el estado de las vías y la necesidad de utilizar rutas terrestres o fluviales convierten la distribución en uno de los componentes más sensibles de la operación.

Planeación de rutas

El operador deberá elaborar un plan de rutas que considere:

- Ubicación de cada sede educativa.
- Medio de transporte requerido.
- Distancias y tiempos de desplazamiento.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Paraíso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

- Estado de las vías y condiciones de navegabilidad.
- Frecuencia de las entregas.
- Capacidad de almacenamiento de cada sede.
- Naturaleza perecedera o no perecedera de los productos.
- Condiciones climáticas y posibles contingencias.
- Calendario escolar y días de atención.

Las rutas deberán garantizar que los alimentos lleguen en las cantidades requeridas y dentro de los tiempos necesarios para evitar desabastecimiento o pérdida de calidad.

Condiciones de los vehículos y medios de transporte

Los vehículos y demás medios utilizados deberán proteger los alimentos contra contaminación, humedad, polvo, plagas, exposición al ambiente y daños físicos. También deberán cumplir las condiciones sanitarias aplicables según el tipo de producto transportado.

Se deberá verificar:

- Limpieza y desinfección.
- Buen estado de pisos, paredes y superficies.
- Protección frente al ambiente.
- Separación entre alimentos y productos químicos.
- Ausencia de elementos contaminantes.
- Capacidad suficiente para la carga.
- Documentación reglamentaria.
- Registros de limpieza y mantenimiento.

Cuando se utilicen embarcaciones, motocicletas u otros medios necesarios para llegar a sedes de difícil acceso, el operador deberá adoptar empaques, recipientes y mecanismos de protección que conserven la integridad de los alimentos.

Control de temperatura

Los alimentos que requieran refrigeración o congelación deberán conservar la cadena de frío durante el almacenamiento y transporte. El operador deberá disponer de mecanismos para controlar y registrar la temperatura cuando corresponda.

La pérdida de la cadena de frío, la descongelación inadecuada o la exposición prolongada a temperaturas de riesgo deberán ser reportadas y podrán dar lugar al rechazo del producto.

Tiempos y frecuencias de entrega

La frecuencia de distribución deberá establecerse según la capacidad de almacenamiento de cada sede, el tipo de alimento y las condiciones de acceso. Los productos perecederos requerirán entregas más frecuentes, mientras que los no perecederos podrán distribuirse en periodos previamente definidos, siempre que existan condiciones adecuadas para su conservación.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Paraíso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Las entregas deberán realizarse con suficiente anticipación para permitir la preparación de los alimentos conforme con el ciclo de menús. Los retrasos que puedan afectar la prestación del servicio deberán informarse inmediatamente a la entidad y a la interventoría.

Recepción en las sedes educativas

En el momento de la entrega se deberá verificar:

- Cantidad y peso de los productos.
- Correspondencia con la remisión.
- Estado de los empaques.
- Fechas de vencimiento y lotes.
- Temperatura, cuando aplique.
- Características organolépticas.
- Condiciones de limpieza del transporte.
- Ausencia de contaminación o deterioro.
- Cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Los productos que no cumplan las condiciones establecidas deberán rechazarse, separarse e identificarse, dejando el correspondiente registro. El operador estará obligado a efectuar su reposición sin afectar la preparación ni la continuidad del servicio.

Personal encargado de la distribución

El personal responsable del transporte y entrega deberá conocer las prácticas básicas de higiene, manipulación y conservación de alimentos. También deberá recibir orientación sobre las rutas, las condiciones territoriales y el trato respetuoso hacia las autoridades y comunidades indígenas.

Seguimiento de la interventoría

La interventoría verificará la distribución mediante revisión documental, acompañamiento de rutas, visitas a las sedes, inspección de vehículos, control de remisiones y contraste con los inventarios.

El seguimiento deberá establecer:

- Si las entregas se realizaron en las fechas programadas.
- Si las cantidades recibidas corresponden con las adquiridas.
- Si se conservaron las condiciones de calidad e inocuidad.
- Si los vehículos y medios de transporte eran adecuados.
- Si se presentaron pérdidas, devoluciones o productos no conformes.
- Si existieron retrasos que afectaran la prestación del servicio.
- Si se aplicaron oportunamente las medidas correctivas.

En conclusión, la distribución del PAEPI debe adaptarse a las condiciones geográficas y culturales de Puerto Gaitán. Su finalidad es garantizar que todas las sedes educativas indígenas dispongan oportunamente de los alimentos necesarios para preparar el complemento alimentario tipo almuerzo mediante la modalidad de olla comunitaria.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Paraíso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

10. ESTUDIO DE LA DEMANDA

El análisis se iniciará con la revisión de las contrataciones anteriores que el Municipio ha realizado para el suministro del programa de alimentación escolar para Pueblos Indígenas (PAEPI) en el municipio de Puerto Gaitán - Meta y así mismo se revisará, para otras entidades del departamento y la nación. Se recolectará la información necesaria para determinar las condiciones en que se adquiere el suministro y las mejores prácticas e información que pueda ser pertinente para el proceso de contratación que se llevará a cabo.

Para ello, se utilizará la información de los diferentes procesos de licitación pública que registran las entidades estatales en el SECOP I.

a. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

NUMERO DEL PROCESO	CM-SEDET-001-2024		
ENTIDAD	META- ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN		
MODALIDAD	CONCURSO DE MERITOS		
OBJETO	"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS, MODALIDAD RACIÓN INDUSTRIALIZADA DENTRO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) A ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN-META AÑO 2024		
PRESUPUESTO	\$ 1,025,144,582.00		
PROPONENTE	CONSORCIO INTER PAE GAITAN 2024 NIT 800079035		
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-15-14019657&g-recaptcha-response=03AFcWeA68s2L0XgP15A3mmFz-OeBn1SL11Td8fhT5X0f3LUy6c0uZpSfvw5TvTNog08CAolH7qN0u_5F57CquLsLiKrykiqlbA5b7oVZgwxuE7wFleIHIOETdw3u21uE_aiG5WWOm2PDShwJfWj1njlKMRgGkGAcwzEEBZwXZjs_bUcrSDmRHoX7HIY4kubulSu3OI7wNNgAoi2FYQMbj_a2uAg4tFjl_COLHMsipiQUoMyAkZtz-OcqVDA6GMy0D5nQVCqGzAsqnJwJEigKf-bY2bNhVr6vn55dnvnT4CFis56EIHBIWLQjdUMOL07LtnOzi0-080RmzB9ocKvFx6qG5c5N4DF5cyjvK01TakeXlpe7OGCwiwCG65uXlc815aAy8AAIPB4YmjoQXGEbbONLIdGlt2pr5FIW8NHQTpMysXkx7fqIgbTPDDucbBX6cyNb0HmHocmGnoOC9k3JoTYfei09dL4fz2qtkit-aMrElhjeJpqtAtFOL46TLmxZqgPi2D-916G-H0vRVG49Gz27jhhDvSWQ8zw5Zp9GygGxF_jaEu4KTFx8V5h7zJqyotasana3YxD51RrcL2469WDUbbBj1wsKorOI3vK1fGBVAF3hY8-jEftllnuidn7rbHE1nmCWlWn1sz4TTbHH_HYhPYpNZB-GNzS396WrWQWn2yYkFJApl1J4XWS0bWqzi7yniW_0h40C6n7vdiE-AhAgSvo2MZEukYb3XCPBQ2xi-LD5yk1LfCPRCouZbMnr3GVf0fvXQdkfYK-mGM3goT-r7m4U8SsX_RDNH24I96JIUpfZSlvBtpy5V9k4x3DP0SRqqvZvH0xtcGqYnH-nqL6tky_JdXCLadHFQyGiPq-TW206U0_UhbM9_5B-ziSE5Kx0-r8Y6iVoby1ksHOTG_E9TD1KjFUadog748ZSgLaXgqL79jCvEGzsPUmJ3Lc8UXb2D_ZTyklFpl0OtV4CWyOYTckvFA		
INDICADORES	ENTIDAD	PROPONENTE	
LIQUIDEZ	3.05	31.36	
ENDEUDAMIENTO	0.38	0.02	
COBERTURA DE INTERES	3.46	753.42	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0.17	1.55	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0.13	1.51	

NUMERO DEL PROCESO	CM-SECTRD-002-2021		
ENTIDAD	META- ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN		
MODALIDAD	CONCURSO DE MERITOS		

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Paisaje Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA AL "SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO MODALIDAD DE RACIÓN INDUSTRIALIZADA DENTRO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) PARA ESTUDIANTES DE LA ZONA URBANA Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META, VIGENCIA 2021".		
PRESUPUESTO	\$ 429,822,960.00		
PROPONENTE	ADRIANA MARIA VERA MONROY C.C 52073664		
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-15-11904987&g-recaptcha-response=03AFcWeA7pcD6NAFCEZWQq2hU2uqPvdPbtYBtXonjFkdHWWLSVPLvzu40UnIK2Si7aLdGLjlySyHRqf9yaFXUUFUG3HJ2Tq9EpFQHw4Q1H5-ZWA6HqopCuND9NrdBQQdWstL95X6xKH5x-TpNEHQmXtF6h6d42XTodsCe7zLx3lfviggJ88Wq7nAoKtIfUjiSVIT3Czw_A3zpaYWHALLMKUEDDtsFIXSgAJYOaycKR_UQ0kQ5POmbb1PcffPW7TIQRF272oZ9tzHIJWuDXDBlita6WcuY98Ncqjg5R15jty9MYCOUe1qVmoGp_O0-WeVA1IYLM219EaaH9Nk_Jdy5msTnWYqxDnMsZKwI5ASGKU9Hrwlh_q6bjmMNianGS6w3KgrN9rDpK1vCva5QZRsITf-fvDE_1HB8adRcSEKpR9YIV0PUtO0FgeAga3VwN5Krv3eyC9bT0zohZWEGwoJukFYUoh1lgVY0iqop3A_-4WrU2afSugYGE8q0fYrAjDwBh860g4MiDxvvoJJDi8uUBcXh5bSfq1QXYsgTP6P4EJ6FL0EIIIMK-4wr7rk4wldqr2xZr0oo7vKy_NDgCGQKDS-f6k9piDIAS50p00McQrRpxQV4bWLKxc_n2hY4GXdsVIOjO-bhqtMvak3VPI_2SGNsxiBffblwyOdu_YoggnNxbiqGUBrEyG0FGYJUGu3i1Gz5g0pXiInKv16qHF1HcPeU0ZshhmCDxKNVSG9bn_FtRt6j8DZgd7SBNMf94NoIU5QpauHvb-TaCgCmEGXIZCQrLQoFvCrhsgHrT39oFSWqgm-GyeNKEUIhfSB2WfXmDYKEGD41_AMbLAKMTX93ZnlPxrKjU2m38Oe6spIuaRKX1dzoqyxTRWiPueA9IcBaD6OIHnff6aJGZRAsz34ZxlDopK Rq-LizYLDWAq3OJL19lu0dMaeZJKZ7nGD_YIUugdZJnrw-WxliJN8EF1HW2w		
INDICADORES	ENTIDAD	PROPONENTE	
LIQUIDEZ	3.93	11.30	
ENDEUDAMIENTO	0.26	0.23	
COBERTURA DE INTERES	8.60	36.74	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0.25	0.25	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0.17	0.19	

NÚMERO DEL PROCESO	CM SEDET-014-2022		
ENTIDAD	META- ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN		
MODALIDAD	CONCURSO DE MERITOS		
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMIISTRATIVA, FINANICERA JURIDICA AL "SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO MODALIDAD RACION INDUSTRIALIZADA DENTOR DE LA IMPLEMENTACION DEL PORGRAMA DE ALIMENTACION ESCOALR (PAE) PARA ESTUDIANTES DE LA ZONA URBANA Y RURAL EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN- META, VEGENCIA 2022 - 2023		
PRESUPUESTO	\$ 1.388.702.200		
PROPONENTE	CONSORCIO INTERPAE PUERTO GAITAN NIT 901631176		
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-15-13266001&g-recaptcha-response=03AFcWeA4iZh5KQ_dH53fPZBo-v7L0SiCdw8oe20tXcJpHfSXrFfPMIfQUEJyaB6uJR8pUjcM7hQpawX4UxYQgFL8dtOr_OSm5G12m4W5TMNEBYZ9v7W0iWA33W64Nn7PUCCJiq1ynOgX59PqMPdEeQyrjV5b3snzblremuSpPblqdiQL_XmP2psl8BapyZXwkdtVfTtGcVae0ItGCHWmbexH7AZoBFov7yYNNvNplmY7okig6IyPEY9V5qmeacba_DiM9hijITUfU7HHQzn_xkWgS89QWg8OmlsXhM8v_IzJ88wZJoxoHBGE22Bwn24X0R_UmMKjZbG4UQ1F_9_qCYGIH_o-UrhhyuONSVf9-5RKMT6YA8Qnm3QyGc_VPk4UfNjNnOf5NOGXwhpt7DP6SdPE9WYrvKdgB8WQfH_WQ0paKkHIB4ZSoiG8_GrZOWk5XzXQWqxp_PHY55cMGvJ2eGQH3pY9p2m1DtDCMXe_qs5GXlrONAKBTWgDMKUIsDZYcv5BL7zrS8SmdN9mHbGNgnY282sef2cixelHckjQJjggcfe7HYmrFwHcXIZbDqATeMQBi0OhFIBB722_UXKe_-OoCIAM4qTzAGQI6P9LLUrOp5H0saphdUtlIOFKKB-szJZ1YRoyiz8ao5bcHUu8uZiZnaq-axZafDXbTHRnp10A4sLYD65Qxt7IOZ-ovLobug9S7JL97DEyuzhKXJUN1RKI0WVvK4Rt2joC6_bL0VbKXYLEQOOGXEmGudEbUwRgd3EXICPHIZrPBBZYOvaj0SyUjWtmQo7zXB04p98hAQ09KwcYoQ55fXrv_ueAa8-uSeS8pAgA7r7rNOMtjXR06hLgHN6ioRdFclh14VtXoK6a8uSSZ6wzrrStn_B9hYT29uEKvdxkQfkXw2Vao2Zh6uk2E9H81gqhIdZSuiojIVJc75A hjeuacILZGp12aEFdGc-X_mAODjxoJJyXPuf03Zw		
INDICADORES	ENTIDAD	PROPONENTE	
LIQUIDEZ	3.41	10.50	

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 <i>Puerto Gaitán</i> Paraíso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

ENDEUDAMIENTO	0.35	0.23
COBERTURA DE INTERES	8.25	32.11
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0.23	0.26
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0.18	0.20

NUMERO DEL PROCESO	OCA-CM-006-2020	
ENTIDAD	META- ALCALDIA MUNICIPIO DE ACACIAS	
MODALIDAD	CONCURSO DE MERITOS	
OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS, MODALIDAD RACIÓN PARA PREPARAR EN CASA DENTRO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTE FOCALIZADA DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META.	
PRESUPUESTO	\$ 68,508,300.00	
PROPONENTE	ADRIANA MARÍA VERA MONROY NIT 52073664	
LINK	file:///D:/INFO/ESCRITORIO%202/Downloads/DEPREV_PROCESO_20-15-11216221_250005011_79611034.pdf	
INDICADORES	ENTIDAD	PROPONENTE
LIQUIDEZ	2.62	18.46
ENDEUDAMIENTO	0.42	0.11
COBERTURA DE INTERES	2.62	24.18
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0.20	0.55
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0.19	0.49

NUMERO DEL PROCESO	OCA-CM-001-2020	
ENTIDAD	META- ALCALDIA MUNICIPIO DE ACACIAS	
MODALIDAD	CONCURSO DE MERITOS	
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META, MEDIANTE LA ENTREGA DE COMPLEMENTOS NUTRICIONALES A LA POBLACIÓN ESTUDIANTE DEL ÁREA URBANA Y RURAL PARA LA VIGENCIA 2020	
PRESUPUESTO	\$ 68,508,300.00	
PROPONENTE	ADRIANA MARÍA VERA MONROY NIT 52073664	
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-15-10328767&g-recaptcha-response=03AfCWeA7oq42Qp-c9ad7PUFQnX1h7kGgb8Xxq8z0g8eFzOkSwdUj0nt8JSImWqv0qEbNhkGrxFhEKJpSpGtlueFdBvMx FDPZ5EV9UVwz8ycNcPBrVuDChLLK-XDWtdv-bQkNWsWJbzryalF-w-yBlFwM1xnK-E1FHxln32x32jRUIYDdNs9joQwGeoggS1F77H-G_jOYyEO59bG9JacFgW_FPXeyFEpy2xk-ycCxGnqIJJWpafCEi0Tf95tALO0LYAeBLOMrlyB-JkXGJcOxWm7WtuPWk-pkdyhWaRCKMu_TfUKRAWaR3Hvs30CLq-MzK8tbkMW1kKqCcxmGGij-FGH8kXX9ReUc-nmBQn3OqQ8sA_XD1wH1gl7y_GvrRtwzRwgK3dGH3d-1_KxTMB5b66u2l2wZNR1GDeVZSxiNqUjC8L6AU6WO5Xym06FupJ6Lk0eLEPsDyW1COYk1iwKIhyZurzSJWNgl14FEc0WGuMELBz-e4OH2ORHcL_OO2a4XWpQCKrsbsSAwk0sPGXSfgd9ma4DvsUnRU4e2lyTFE28iLIctdRXLyL-b7no7u65igtSjsJ7RDYMI-g2h75cT1O_gXeLMgjNMpcoFRbTV5RKrUrt3EJklnqMAbObiz621EthJPvDMf6754jwGRNEsiYcxhn0u-HjqEQIOSt7v8tdz0B1bf11jO1QFLtOw6jumHppdfksJV2tHzuA3ryDkCiryHJX2U3K91K0srizsevggE4-K8xo7JUuH-	

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Paraíso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

	mRkIm4IkDFZTt1853WTfKlR0Q7irCyKOFeyP5K6Aq1GNWij3_t0j_nX2uk4xGPLR7o4xBFd95EGOK4-JRNO-mmCKIchZ1urFqIZBGB2dJ_S0hUI8vOJhg5Z2g2aiUgFc3fiUKB6L-Fjzm2KB5NiDE778N6v8vh96CPpaqmFFMu_ISFRuwXVptN2PtK7wZXIEorAD-udC3DMDK12WBhb88lokEVOQ	
INDICADORES	ENTIDAD	PROPONENTE
LIQUIDEZ	2.5	14.10
ENDEUDAMIENTO	0.30	0.29
COBERTURA DE INTERES	2.50	IDETERMINADO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0.25	0.32
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0.20	0.23

b. ADQUISICIONES PREVIAS DE OTRAS ENTIDADES

NUMERO DEL PROCESO	20004942		
ENTIDAD	ALCALDIA DE MEDELLIN		
MODALIDAD	Concurso de Méritos Abierto		
OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y LEGAL A LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN ALIMENTARIA A POBLACIÓN ESCOLAR		
PRESUPUESTO	\$ 843,721,592.00		
PROPONENTE	CONSORCIO ARG Nit 901536423		
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-15-12341090&g-recaptcha-response=03AFcWeA5S89oOcbZ0A4A-jFrYsuuCNHubF1V3IwVOEd7oqCoCThQCZzWccdfHZAzoJC7-JiAn8jvWi98mW3T4NP1Qg9hhCPH1B7hgFH5zTO8WE6WuFAcNKd44-Nyap_dEz0oalXcT2fc8OPUKgTLN_xhzdAn9T3wMO85n7-0cKqzKaEE8rbxn05PBnc_33LKPCuQcRr203LqUEpMOKvKCxSUIr-2pkEO65ETDb3cHasl1Y-FITsDn_jT5jpcE95UBAghmNI60bPbSA9QcnrYqvquWZVRW2whKFv62d7L3FU188Llp69KMkqmTEWa7ERzZ0veZOJBHsdfXA8DIAotbR28YWKlgAndhZzBCaNWm4QaLB4zoqPwYUkLoQlIjXbzhLLHoQiu4CGI7dtr0B47t3ZlspqO7ygOw3D1Z-oSJTEN0Dbh19W64-nvSjxMcHGBc5686Fnf15Vz5QhMDH3jqcD5i3syg_SYdNrC0XLrVfOS87by-6E0qSzN02_919bipi9UJZaVz8ecW9_uYIMYmP0ut10zC8lgWuUVRlefWgocHYC3q26qzPb7XV3wGBzXfuDAM0vAmIxs3Gz-0bly7fkaS4f58oshDrU6ImPyFW9Rjh4tJyFrXWhitKAYSBNY-yWJcD5fo1PgZKdl-zOXrzDF3z3J7UpqcAlwE4GwpkwFS3Mj9bJ0KtKRZFalapDPasuKoX0aqSgfeUR4arPSCpQ_vZzYmBdrYjCOACV56oZ7w_jPymAKfOj4ihqtJO8Hov895dC0KSHOan2ziCUFb80eT9GnrW5asYSqCvprmcLdSnenAsb8DrFHb-BcxXaLq1b0yC2OS8QoqfZC9KCYILsJsVz8u2FqbtuXPm0MjD0FEh-XZm-pmNj_MBvXfNjetDgS-tYtBmVkkJyCt8dDHfzrA1Lxy-tuuasRz2xLiRjvM70yE_sX3uTY7sneRWJm4QqGKyDv8Mvlo5G_SQoHNp1GXZmYv2NzQ0IFDC2W9xdk4pbas		
INDICADORES	ENTIDAD	PROPONENTE	
LIQUIDEZ	2.00	2.82	
ENDEUDAMIENTO	0.50	0.39	
COBERTURA DE INTERES	3.00	10.87	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0.09	0.38	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0.07	0.23	

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Parroquia Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

NUMERO DEL PROCESO	MA-CMA-SEC-003-2022		
ENTIDAD	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE AGUAZUL		
MODALIDAD	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO		
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL OBJETO "APOYO AL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL MEDIANTE EL SUMINISTRO DE RACION INDUSTRIALIZADA PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS DE PREESCOLAR (0) A SEPTIMO (7), DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE"		
PRESUPUESTO	\$ 344,820,263		
PROPONENTE	CONSORCIO INTERVENTORIA NUTRICION Y SALUD AGUAZUL 22 "CINSA 22" Nit No. 901593298		
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-15-13013960&g-recaptcha-response=03AfCWeA6YVgrMYuApDqGcWWs3heKYPPAArPAcceptb2ktCZJVG-WkQTmVynkQor6cbaK0RnrBCNw5nyoi4U1z5L_OcYREklnOQmiCnVlrmkonyavP-iAud_mv3_YGFcSSXAdDS4zeZt-TZydhgbkXFqhRKI48HxyFw3C922WjCsyddxeJsDB75tp0N1W1gKegsTRuyWTRzlrXqG2R5WykKZ7R1W5l-TP_yP1TP1_ZDjr4NruZFti2Lv4Tg7kHgz-PNwJv30SUBgKYzxOnwJu7UJHE67hdyh2-4tWabLZ4DsiyUaFWgyoNA0TAETsR-bUqs3rTtoknw4X7AHhTha8Ky-N7UWEw0Nea5bp1nPI451WWBdZftHwTrjUc8yFsNtt9trUV-Jgqtk83fXty9CkJca14fHNw2FbtOGagbWAMSKYkmoKsZfeHELZlptWmZmesqysq2bmKcWyaU4w-anGzOvQRo00ROe-iJ9skzZnXZUq6wrc2uX-BFZHYznXCdalcabQmbnU9jUZLFM5T4bGdvzVvyj8R9K0zQHCPDln7XwbUTk8Zv63czgO80sZG95YGSrltnvxkYbk_lcaav-F7FJisPqyyIMpfE5wUOp_e0uTyYHlafiWocytGnvs-NMppup2wOrKurRdYxwkgZotAR8rKGXxwE132t-sk2i7ECGKK3QrRf2PSa869nZIVtsl2ZMRCPiqzf9g_KqVDlvsXbYdUFCjuet_pvDNW_02j8catJF0kz0X6wyggT5EdS1yUkFCBZqiy6LaXGGAXVX4ebR0ZLUP5GEjllnnywHwWRaNdAtSNWWIRBA9oqxNX6bzST7545bHABf_fNxpA3MfyHongqDvQSUvtvVj2a4rZDL5EAUxwrlhXFI352q2V0HqicesL0VLXQ4voJBhE83JZ6_me8qx2U5_JuJlr3G5e2d4TsrU8nSIESTzYxpObJEGP570sFAL-YqFTNPdvseoxcog		
INDICADORES	ENTIDAD	PROPONENTE	
LIQUIDEZ	1.95	22.68	
ENDEUDAMIENTO	56.57	9.66	
COBERTURA DE INTERES	3.32	40.14	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	7.51	9.24	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	5.62	8.34	

NUMERO DEL PROCESO	CSJ-CM-CC-006-2019		
ENTIDAD	META - GOBERNACION		
MODALIDAD	CONCURSO DE MERITOS		
OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS EN LAS DIFERENTES MODALIDADES ENMARCADAS DENTRO DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE PERMANENCIA CON ACCESO EN EL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL EN LOS 28 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META		
PRESUPUESTO	\$ 2,751,165,055		
PROPONENTE	UNION TEMPORAL INTERMETA NIT 901334199		
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-15-9917429&g-recaptcha-response=03AfCWeA4gjp-MzuH3YXU8mCnTAwMtr-ocNJxWClaOHnqAia3W_zwdTS5TeDc5YCYdOK1Hyxxkr7SxGnLlLgfy2tlk79BVIJyLOYyeePhEee8lyfvokQXqv7YHQj7XGbuHulJ4cuVx5AZcuweo3T1pY4ZArbx3G3x2aqUu8hxM24rkPWFcr8ejk9MT69p3acvyMSF8Qxv6JgrK5nWcJmJx952l6VmaJURV802nS6djWY98wW1X6ZhlvBHqVquqGtKPNlhWbO5v4JzOrqmr2FzRWqO2Zh4QUJQXSSqZJ3W54uqSHBGinkEnkuVTJPf1W70LlNfCvANCOFbyB7Fz4ERO1f1hIAMeU8NHup-uWNI8ikaU-7XTGHdVtfcS5PX9mVJBakPKHkIONXtXnrYmjlmh_uXbyd6Zs8rk_owOE15UxwdqnoAL5vmxEj8QrQikX5qNUJnqVifhYR-T28OxKkBaQ2C7e_m4Z8i_6HVvBDaAipfJmNkFTQgdyEeHlv7iqdwgVBbPqoJl1D06ZVCNGtk36TYendxikWHR-SKPz5HTBnOQPzrkMLs0FS_CPIJ53IneldMbL4e5bRtXu94QXAETjNX-kWdm58lJVPwLrIZy6StclCPI2mN2KsR1AY4S2ftCnpdVZI93-		

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Paraíso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

NTNxK5Ka8MS50Omw-y_rj6UJP3E8ATKfCzbkstfAq7y2m4nsDim3X5u-Gc_rx-5Qlol4prDKIMqFpwFwVQW4vec_vUq3bhdBe0sOs9Qzc1ONcn3Gyxv4YXhYhMmyjPzNOLh3LexiXRvSBlo0t-wuWDYrCK3T5Ckr2uXQuagj0eRC6pPzpJYIG8wPPvkN1ZRJ1HlqddfgJeyZ2VB-sVpg00X6gpoJBGhMYag6sZH-t-D_ZuMIJxsvHjRfBldG3OB1RkRmfk4TdVj6kHkFafWG5fu6wHA81JywXYKzcgGdHK32Mgeqf_bSkAIRNdxY3_YkYluTNj2bDgxTcNgRg		
INDICADORES	ENTIDAD	PROPONENTE
LIQUIDEZ	6.55	11.7
ENDEUDAMIENTO	0.33	0.17
COBERTURA DE INTERES	4.16	21.60
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0.28	0.32
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0.13	0.26

NUMERO DEL PROCESO	OCSJ-CM-CI-005-2018	
ENTIDAD	META - GOBERNACION	
MODALIDAD	CONCURSO DE MERITOS	
OBJETO	INTERVENTORA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE PERMANENCIA CON ACCESO EN EL SECTOR EDUCATIVO OFICIAL PARA ESTUDIANTES EN CALIDAD DE EXTERNOS, INTERNOS Y JORNADA ÚNICA DE LOS 28 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META	
PRESUPUESTO	2,081,690,565.42	
PROPONENTE	UNION TEMPORAL INTERLLANOS 2018	
LINK	 https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-15-8144904&g-recaptcha-response=03AfcWeA7ixlNjd3TZLRAC7OBi7AztX94GeOhStEc7I4aR3Axuc4gUjVwgcSs3YFP5z5u24J1QU5jg7ybRnBDlyh6eRuEtuWar02GzhqYO8pR45PO_cDvqj6BiWtzzsAxZLM_AkHKna6HMXy3bTN9vX-4XrGYTHCVGWpzi8Dgc0JQbIEVMdNgelH8RRQm1Jhe5ODzqudWAETdUkDwWfUmGbcJjTS0lzZ3HiqArSvIFzvAxeTQ9xPaOhwYq46SdlgrCY9f2vAQwEwKdp6uP7nPI8EgrqsNuqqwoeAMh5B3QGNbPi1lzJKbMdSJoPEX5OIdgNnw9ySSBDfNXMb-fOo6uQxLx7fuRw9aYBkbtYCnQRW6-S6LeHD3LG-AuHDTQgkdahGvnNDEIM2voDfQLIY3HrPIRF6jKXSK2Krz0sLWfil0KIAHx2nyD4UuMAAaiEZ5OYI0YWuz9czUAjG3P9CAx3qwXTekFBfujsqmPLZabvWL7-SXPKH-6Lylq691g1woTCylliRYRWKzA8D6M0JwyuRdP4c1UZ1PWWX4a_Lgtt2aK0RKsDtdau7wDRgTSQhA_9E_vs3SeliX3PPS3Bbn_-x9ClnQ-MMPtjQid4h5J_05aU6UorkP6I8KYIYshVC9mW7JXbi7kwVbzdSRwza5wO54QLEKCI1mUknTaGka4vnNHYPL4L-zx58rBFbiC4VhTQM11wyYQkrdLMzJLoxGbLrEC7F2UjhBso_sqcPa50sA3IYNVJ35dgmprHC6KYgIKRT2GOa7xQ3CJWZI4YelgAQqewKq5G9jy dHLSHq4LWQo6UFQvKpj0_Q2_helxHyGlz4ZQO9FWTzKAhaug2ZQpdHJpFesdHu7sRplyaaMhZAK5D7nmUeu5RfFuFvVfKXteuVZKSXUoOV9e2kHhxi8v2Q00J0XuVXmgZbVpsr9E9FevmSgbNXd5XDgQu4nCEGBWH4oDG31LzZ6a3wbftcFvmT3iLUg 	
INDICADORES	ENTIDAD	PROPONENTE
LIQUIDEZ	4.74	4.8
ENDEUDAMIENTO	0.35	0.316
COBERTURA DE INTERES	10.39	279.42
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0.19	0.54
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0.11	0.36

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Parroquia Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

NUMERO DEL PROCESO	CM-SED-440-2019		
ENTIDAD	VALLE DEL CAUCA GOBERNACION		
MODALIDAD	CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS		
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORIA, TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE A LA CONTRATACIÓN REALIZADA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA		
PRESUPUESTO	\$ 532,578,985		
PROPONENTE	IVAN GONZALEZ RAMIREZ C.C 16721580		
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-15-10246367&q-recaptcha-response=03AFcWeA7i8CkEtamqNksBwOJ2hJczY7-KB6Vonk1G0BAhZNOH65EqDv3wID-xqg8HhbbMxuucLtlCamWXi8CBVVqobAHqaB7NxHitv_BDKr0LclIB5SL8qqdhYQ6ZP2LWRxJ_YhhzMMdDXghE_YtsANfU0oGw5zr79yIk3wSLaUhX8xZgS8G3ZkcpAi4wg5qzLLXIDp0t4xo0O-Nik2khGHZA-1vTAA6wgkrJEHJyEa1VHfrxUnr8FSg7GhKvPE6pVkieEp3oIML8VqbHZ7SESvw0rBXmBTEyyVxP0_RfkaCUl3tnl58YILuNaQFQqlfJJonJVpZiYe2fzkWfIPRDmErldF3uDDFDJD3eQmCFr2dprlPRLE4c2rOSTET6Vn0LQUOX_R0cOQCPvezsgaexP7fU5oR3oKmAUGKxHLRH84-aX31kLCf7JW1nbVhmkMLia_sR-TYnLG8FK1x7FYA-JHXnHRcSlrZ7_8binViovQRIL4NnR8i4EIVzGGtwfsBmdW1pH9ylKRUYgEwb-TzcmdZF7Y7AuadkKvvO2AaGi3q12F_D37_H4-Df9NQ0wg5rG5Mg9LrviRqxyYohPIIY6oeFip8sVztxYtoQARXSP82O-cKohVG_99u2K2d83c1fijS5nx1NXFniXR4Qb7S17A7Nia0VGd1arwAn0Wvia4iy2n92SRLq2URHo1Edkc3dp05piOvEC-N-EJ18eEjmOWfGzW17QHL6UIDF8oEwnKXSjh-Kd4mYxOw-7qlvEalpf-K2k6Mexjr8jGcCpcQW5CZ6WuMY3YZzQCfHG8PHH0Nf4xMMIRD4XHvkrCjok6_B1cm3jPPW0JTcD8x5cbJQOGzkSgywfTRsDp2JE4O4qMiDKpdXA5SkxGLYRi4jQgcCl6dw3WHHi6wpW0RMQKO1GypK67NKxpdw-JERCNzEfmgI9W7KZFG931tJO0GP5dN-YC0I7OX6aXLEbYIPW-u-O5g		
INDICADORES	ENTIDAD	PROPONENTE	
LIQUIDEZ	2.5	5.21	
ENDEUDAMIENTO	40	3583.79	
COBERTURA DE INTERES	3.00	155.39	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	15	2300	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	10	1475	

11. ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE LA INFORMACIÓN RECOLECTADA

El proceso objeto de estudio corresponde a la contratación de la interventoría integral del contrato de operación del Programa de Alimentación Escolar para Pueblos Indígenas PAEPI, mediante el suministro de un complemento alimentario tipo almuerzo, bajo la modalidad de olla comunitaria, para los estudiantes indígenas matriculados y focalizados en las sedes educativas del municipio de Puerto Gaitán.

Aunque el contrato sometido a interventoría se relaciona con el sector de alimentos y bebidas, el servicio que se pretende contratar pertenece principalmente al sector de servicios profesionales de consultoría, interventoría, auditoría, seguimiento y control. Por tanto, su análisis debe integrar tanto las condiciones del mercado de servicios de interventoría como las características técnicas, sanitarias, nutricionales, territoriales y culturales propias de la alimentación escolar indígena.

La información empleada para el análisis deberá provenir de fuentes verificables, entre ellas:

- Procesos y contratos similares publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.
- Cotizaciones presentadas por posibles proveedores del servicio de interventoría.
- Presupuestos y contratos ejecutados anteriormente por el municipio u otras entidades territoriales.
- Información de matrícula y cobertura registrada en el SIMAT.
- Datos de las sedes educativas indígenas beneficiarias.
- Estudios de costos de transporte y desplazamiento en Puerto Gaitán.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 <i>Puerto Gaitán</i> Parroquia Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

- Estadísticas económicas del DANE, especialmente el IPC.
- Información salarial y condiciones del mercado laboral de los perfiles profesionales requeridos.
- Tarifas de laboratorios, toma de muestras y análisis microbiológicos y fisicoquímicos.
- Costos de equipos, materiales, comunicaciones, alojamiento y permanencia en territorio.
- Normativa y lineamientos técnicos aplicables al PAEPI.

La información recolectada deberá organizarse y compararse mediante medidas estadísticas como promedios, medianas, valores mínimos y máximos, rangos y variaciones porcentuales. Este ejercicio permitirá identificar valores atípicos, diferencias entre cotizaciones y costos representativos del mercado.

Cuando existan diferencias significativas entre las propuestas económicas, no deberá seleccionarse automáticamente el valor más bajo. Será necesario verificar que cada cotización incluya la totalidad de las obligaciones, perfiles profesionales, desplazamientos, visitas, toma de muestras, equipos, gastos administrativos, impuestos y demás costos necesarios para ejecutar adecuadamente el contrato.

Variables técnicas y económicas analizadas

Para determinar el valor estimado de la interventoría deberán evaluarse, como mínimo, las siguientes variables:

- Número de sedes educativas objeto de seguimiento.
- Cantidad de estudiantes indígenas beneficiarios.
- Plazo y días de operación del PAEPI.
- Número y frecuencia de las visitas requeridas.
- Distancias y condiciones de acceso a las sedes.
- Necesidad de transporte terrestre, fluvial o especial.
- Cantidad, dedicación y experiencia del equipo interdisciplinario.
- Costos salariales, honorarios y prestaciones aplicables.
- Número y tipo de muestras microbiológicas y fisicoquímicas.
- Gastos de laboratorio y transporte de muestras.
- Equipos de medición y elementos requeridos para las visitas.
- Costos de alojamiento, alimentación y permanencia en territorio.
- Gastos administrativos, seguros, impuestos y contribuciones.
- Riesgos derivados de la dispersión geográfica, el clima y las condiciones de orden público.

La estimación deberá reflejar las condiciones particulares de Puerto Gaitán, dado que la dispersión de las 114 sedes educativas y su ubicación en resguardos y territorios indígenas pueden generar costos superiores a los de una interventoría desarrollada en zonas urbanas o de fácil acceso.

Relación con la cadena alimentaria del PAEPI

La interventoría no produce, procesa, transporta ni entrega directamente los alimentos. Su función consiste en verificar que el operador cumpla adecuadamente cada etapa de la cadena, incluyendo:

- Adquisición y trazabilidad de las materias primas.
- Cumplimiento de las compras públicas locales.
- Transporte y distribución hasta las sedes educativas.
- Recepción y almacenamiento.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 <i>Puerto Gaitán</i> Por una Nueva
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

- Preparación mediante olla comunitaria.
- Calidad e inocuidad de los alimentos.
- Cumplimiento del Plan Alimentario Indígena Propio.
- Servido y entrega efectiva a los estudiantes.
- Manejo de inventarios y residuos.
- Correspondencia entre las raciones reportadas, suministradas y pagadas.

Por esta razón, el equipo interventor deberá contar con experiencia y conocimientos suficientes para evaluar los procesos alimentarios, sanitarios, administrativos, financieros y comunitarios asociados a la operación.

Análisis de cobertura

La cobertura constituye una variable central para establecer la magnitud del seguimiento. De acuerdo con la información disponible para la estructuración del proyecto, la operación comprende aproximadamente 4.567 estudiantes indígenas distribuidos en 114 sedes educativas. Estas cantidades deberán actualizarse con el corte oficial del SIMAT utilizado para la contratación.

La distribución de estudiantes no es uniforme. Algunas sedes concentran un mayor número de titulares de derecho, mientras que otras atienden grupos reducidos y se encuentran ubicadas en zonas rurales altamente dispersas. En consecuencia, la carga operativa de la interventoría no puede calcularse únicamente con base en el número de estudiantes, pues una sede con baja matrícula puede requerir mayores recursos de desplazamiento y tiempo de seguimiento que una sede con alta concentración poblacional y mejor acceso.

a. ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

Acorde con la reglamentación vigente establecida en el decreto 1082 de 2015, el Municipio debe establecer los requisitos financieros y organizacionales habilitantes del proceso de selección, a través de un estudio detallado de la oferta y la demanda.

Item	Proceso	Entidad	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad Patrimonio	Rentabilidad Activos
1	CM-SEDET-001-2024	ALCALDIA DE PUERTO GAITAN - META	3,05	0,38	3,46	0,17	0,13
2	CM-SECTRD-002-2021	ALCALDIA DE PUERTO GAITAN - META	3,93	0,26	8,6	0,25	0,17
3	CM-SEDET-014-2022	META- ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN	3,41	0,35	8,25	0,23	0,18
4	OCA-CM-006-2020	META- ALCALDIA MUNICIPIO DE ACACIAS	2,62	0,42	2,62	0,20	0,19
5	OCA-CM-001-2020	META- ALCALDIA MUNICIPIO DE ACACIAS	2,5	0,30	2,50	0,25	0,20
6	20004942	ALCALDIA DE MEDELLIN	2,00	0,50	3,00	0,09	0,07
7	MA-CMA-SEC-003-2022	ALCALDIA MUNICIPIO DE AGUAZUL	1,95	56,57	3,32	7,51	5,62
8	CSJ-CM-CC-006-2019	META - GOBERNACION	6,55	0,33	4,16	0,28	0,13

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Paisa Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

9	OCSJ-CM-CI-005-2018	META - GOBERNACION	4,74	0,35	10,39	0,19	0,11
10	CM-SED-440-2019	VALLE DEL CAUCA GOBERNACION	2,50	40,00	3,0	15,00	10,00
MEDIA ARITMÉTICA			2,91	0,44	3,83	0,23	0,16
MEDIA GEOMÉTRICA			3,10	0,95	4,28	0,44	0,31
MEDIANA			2,84	0,37	3,39	0,24	0,18
MEDIA ACOTADA AL 20%			3,09	5,33	4,55	1,13	0,84
MEDIA ACOTADA AL 30%			3,09	5,33	4,55	1,13	0,84
DESVIACIÓN ESTANDAR			1,35	19,52	2,80	4,73	3,22

i. DE LA OFERTA

En el sistema alimentario de Colombia, la distribución de alimentos juega un papel fundamental en la medida que conecta la producción con el consumo de los alimentos que circulan en el país. Esta distribución cuenta con una serie de características y actores involucrados que permiten que se dividan en tres modelos: tradicional, alternativo y moderno, que a la vez manejan una forma de comercialización, distribución y consumos diferentes.

Estas son las características de cada uno de los modelos y sus diferencias:

Modelo Tradicional: En este modelo de distribución participan los productores y los intermediarios que ayudan a transportar los alimentos. La cadena comienza por el productor, luego por un transportador y finalmente por el comerciante quien vende el producto al consumidor. Dentro de este modelo puede haber hasta cuatro intermediarios y está soportado por una economía familiar de pequeños productores. En las prácticas tradicionales en el momento de cultivar alimentos usan químicos e insecticidas. El modelo tradicional se basa en la venta de alimentos en las Plazas de Mercados, dentro de ellas, en la mayoría de las ocasiones, no hay una relación directa entre el productor y el consumidor, además no hay una asociación entre productores.

Modelo Moderno: Los grandes supermercados son el eje central de este modelo, los productores deben tener la capacidad económica y crediticia para la producción de alimentos y se caracterizan por tener una mayor capacidad técnica. Dentro de este modelo se encuentran productos estéticamente refinados y con altos volúmenes de un solo producto, que obliga un uso considerable de químicos y fertilizantes. Al productor de este modelo le corresponde un 30 % de las ganancias.

Modelo Alternativo: Prevalecen los circuitos cortos, eliminando o reduciendo la intervención de los intermediarios. Dentro de él también existe una relación directa entre el productor y el consumidor. son agroecológicos y las huertas comunitarias son un gran ejemplo de relación directa entre el consumidor y productor.

La cadena de suministro alimentaria involucra a distintos actores, cada uno con un rol específico en el proceso:

- Productores primarios: agricultores y ganaderos que cultivan o crían las materias primas.
- Fabricantes de alimentos: empresas que procesan y transforman las materias primas en productos listos para el consumo.
- Distribuidores y mayoristas: compañías encargadas de almacenar y transportar los productos hasta los puntos de venta.
- Supermercados y minoristas: establecimientos que comercializan los productos directamente al consumidor final.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Personified Nature
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Se utilizaron la media aritmética, media geométrica, mediana, media acotada al 20% y media acotada al 30% para el análisis estadístico de la muestra. La desviación estándar muestral se utilizó para determinar la dispersión de los datos, es decir, la distancia promedio de los datos de la muestra respecto a su media aritmética.

El análisis estadístico de los datos obtenidos de la muestra de la oferta, permiten establecer los siguientes resultados estadísticos mediante los diferentes métodos de tendencia central, tal y como se observa en la Tabla, el método de **media geométrica** es el menos restrictivo en los resultados obtenidos.

Item	Proceso	Entidad	Liquidez	Endeudamiento	Cobertura de Intereses	Rentabilidad Patrimonio	Rentabilidad Activos
1	CM-SEDET-014-2022	Municipio de Puerto Gaitán	3,41	0,35	8,25	0,23	0,18
2	OCSJ-CM-CI-005-2018	GOBERNACION DE META	4,74	0,35	10,39	0,19	0,11
3	CM-SEDET-001-2024	Municipio de Puerto Gaitán	2,75	0,42	3,11	0,16	0,11
4	CM-SEDET-002-2025	Municipio de Puerto Gaitán	3,1	0,36	4,28	0,23	0,3
MEDIA ARITMÉTICA			3,36	0,37	5,18	0,20	0,15
MEDIA GEOMÉTRICA			3,43	0,37	5,81	0,20	0,16
MEDIANA			3,26	0,36	6,27	0,21	0,15
MEDIA ACOTADA AL 20%			3,50	0,37	6,51	0,20	0,18
MEDIA ACOTADA AL 30%			3,50	0,37	6,51	0,20	0,18
DESVIACIÓN ESTANDAR			0,75	0,03	2,94	0,03	0,08

ii. DE LA DEMANDA

Para entender el comportamiento de un conjunto de datos, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente recomienda utilizar medidas de tendencia central, dispersión y posición que permiten describir su comportamiento. En este sentido las medidas de tendencia central proporcionan una idea del comportamiento de los datos hacia el centro de su distribución; las medidas de dispersión indican qué tanto se alejan los datos alrededor de la media y finalmente, las medidas de posición permiten entender la concentración de los datos en ciertos valores y permiten entender la concentración de los datos en ciertos valores y permiten la identificación de datos atípicos.

Se analizarán las siguientes medidas:

- Promedio o media aritmética: Para calcular el promedio o media aritmética, de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones.
- Mediana: Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor valor e identificar el dato que ocupa la posición central.
- Desviación estándar: se define como la raíz cuadrada de la varianza.
- Rango: Se define como la resta del valor máximo y el valor mínimo del conjunto de datos.

La capacidad financiera es un requisito habilitante, para lo cual el proponente debe cumplir con los requisitos de orden financiero estipulados en el presente numeral. Los proponentes (personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia), deberán acreditar los siguientes requisitos los cuales serán verificados la información

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Paraiso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

certificada que sobre capacidad financiera reposa en el CERTIFICADO INSCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO PROPONENTES con corte del 31 de diciembre de 2025.

Los Proponentes extranjeros deben presentar el balance general y estado de resultados, con corte a diciembre 31 de 2025 de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen.

Los Estados Financieros deben presentarse en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Para el efecto, el Proponente deberá utilizar la tasa representativa del mercado vigente, certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos.

Para el efecto, el proponente y el Ministerio de Educación Nacional tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

Cuando se encuentren en un idioma distinto del español, se aceptarán las traducciones simples al idioma español, adjuntando los documentos en el idioma de origen. La clasificación de cuentas y la conversión de los Estados Financieros a la moneda funcional colombiana deben ser avaladas en documento debidamente suscrito por un Contador Público Colombiano y el Representante Legal o Apoderado del oferente en Colombia.

El contador público colombiano que avala la conversión de los Estados Financieros a la moneda funcional colombiana deberá allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, certificación que deberá encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta, con vigencia no mayor a 90 días de expedición.

En el evento que, por las prácticas contables del país de origen, los rubros que correspondan a las cuentas requeridas para el cálculo de los indicadores financieros y organizacionales, estipulados en el pliego de condiciones, difieran de las establecidas en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se deberá aportar, junto con la información financiera, certificación suscrita por la persona natural o por el representante legal (persona jurídica) y avalada por un contador público inscrito en la Junta Central de Contadores Colombiana, en la que conste tal circunstancia y en la que se indiquen con claridad los rubros que corresponden a las cuentas señaladas. Se debe adjuntar tarjeta profesional del contador público y certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la junta Central de Contadores con vigencia no mayor a 90 días.

En caso de que cualquiera de los requerimientos anteriormente mencionados no sea aplicable en el país del domicilio de la empresa extranjera, tanto el Representante Legal de esta última, como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar así bajo la gravedad de juramento.

Acorde con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el estudio del sector elaborado por el Municipio, se han establecido los siguientes parámetros para la evaluación de la capacidad financiera de los proponentes, así:

TABLA DE INDICADORES FINANCIEROS			
Índice de Liquidez	Activo corriente/Pasivo Corriente		Mayor o Igual 3,12
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total/ Activo Total		Menor o Igual 1,00
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional/Gastos de Intereses.		Mayor o igual a 4,24

Para obtener los indicadores cuando el proponente sea consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o cualquier forma de asociación, los indicadores se calcularán de la siguiente forma:

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Paraíso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

$$\sum_{i=1}^n (\text{Componente 1 del indicador } i \times \% \text{ de participación } i)$$

Indicador _____

$$\sum_{i=1}^n (\text{Componente 2 del indicador } i \times \% \text{ de participación } i)$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural.

Si al efectuar el cálculo de un indicador, el denominador de un proponente individual o de todos los integrantes del proponente plural es cero, se entenderá cumplido el indicador.

Cuando a la entidad le corresponda verificar la situación financiera del proponente con base en la información financiera registrada en el Registro Único de Proponentes RUP, para el cálculo de los indicadores financieros se trabajará con un máximo de dos (2) cifras decimales, para lo cual, deberán ajustarse el indicador bien sea por exceso o por defecto, aproximándose al número entero siguiente, si la milésima es superior a cinco, y cuando la milésima sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero anterior.

EN EL EVENTO EN QUE LA OFERTA NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE NUMERAL SE CONSIDERARÁ QUE LA OFERTA NO CUMPLE Y SE RECHAZARÁ LA PROPUESTA.

9.1.2.1 Criterios Diferenciales De Capacidad Organizacional Para Emprendimientos Y Empresas De Mujeres y empresa con personas con discapacidad.

En aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1082 de 2015, el Municipio incluirá como criterio diferencial de capacidad organizacional, con el fin de incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, indicadores organizacionales menos exigentes, que corresponderán al **90%** de los indicadores definidos para el presente proceso de selección, por lo cual, los emprendimientos y empresas de mujeres, que cumplan y acrediten debidamente, alguna de las condiciones definidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015, deberán cumplir con los siguientes indicadores de capacidad organizacional:

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Rentabilidad sobre patrimonio	Utilidad operacional/Patrimonio	Mayor o Igual a 0,36
Rentabilidad sobre activos	Utilidad Operacional/ Activo Total	Mayor o Igual a 0,24

Para obtener los indicadores cuando el proponente sea consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o cualquier forma de asociación, los indicadores se calcularán de acuerdo con lo estipulado en el numeral 10.1.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015 y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

9.1.2.2 Criterios Diferenciales De Capacidad Organizacional Para MiPymes.

En aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082 de 2015, el Municipio incluirá como criterio diferencial de capacidad organizacional, con el fin de promover y facilitar la participación de Mipymes domiciliadas en Colombia en los procesos de selección, indicadores organizacionales menos exigentes, que corresponderán al **90%** de los indicadores definidos para el

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Paraíso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

presente proceso de selección, por lo cual, las Mipymes, deben cumplir con los siguientes indicadores de capacidad organizacional:

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Rentabilidad sobre patrimonio	Utilidad operacional/Patrimonio	Mayor o Igual a 0,36
Rentabilidad sobre activos	Utilidad Operacional/ Activo Total	Mayor o Igual a 0,24

Para obtener los indicadores cuando el proponente sea consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o cualquier forma de asociación, los indicadores se calcularán de acuerdo con lo estipulado en el numeral 3.3.2.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Para los efectos de este numeral, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya

EN EL EVENTO EN QUE LA OFERTA NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE NUMERAL SE CONSIDERARÁ QUE LA OFERTA NO CUMPLE Y SE RECHAZARÁ LA PROPUESTA.

9.2.1.3 Capacidad Organizacional

La capacidad organizacional es un requisito habilitante, para lo cual el proponente debe cumplir con los requisitos de orden financiero estipulados en el presente numeral.

Los proponentes (personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia), deberán acreditar los siguientes requisitos los cuales serán verificados en la información certificada que sobre capacidad organizacional reposa en el CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES con corte del 31 de diciembre de 2024.

Los Proponentes extranjeros deben presentar el balance general y estado de resultados, con corte a diciembre 31 de 2025 de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen.

Los Estados Financieros deben presentarse en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. Para el efecto, el Proponente deberá utilizar la tasa representativa del mercado vigente, certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos.

Para el efecto, el proponente y el Ministerio de Educación Nacional tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

Cuando se encuentren en un idioma distinto del español, se aceptarán las traducciones simples al idioma español, adjuntando los documentos en el idioma de origen. La clasificación de cuentas y la conversión de los Estados Financieros a la moneda funcional colombiana deben ser avaladas en documento debidamente suscrito por un Contador Público Colombiano y el Representante Legal o Apoderado del oferente en Colombia.

El contador público colombiano que avala la conversión de los Estados Financieros a la moneda funcional colombiana deberá allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Paraiso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

de Contadores, certificación que deberá encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta, con vigencia no mayor a 90 días de expedición.

En el evento que, por las prácticas contables del país de origen, los rubros que correspondan a las cuentas requeridas para el cálculo de los indicadores organizacionales, estipulados en el pliego de condiciones, difieran de las establecidas en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se deberá aportar, junto con la información financiera, certificación suscrita por la persona natural o por el representante legal (persona jurídica) y avalada por un contador público inscrito en la Junta Central de Contadores Colombiana, en la que conste tal circunstancia y en la que se indiquen con claridad los rubros que corresponden a las cuentas señaladas. Se debe adjuntar tarjeta profesional del contador público y certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la junta Central de Contadores con vigencia no mayor a 90 días.

En caso de que cualquiera de los requerimientos anteriormente mencionados no sea aplicable en el país del domicilio de la empresa extranjera, tanto el Representante Legal de esta última, como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar así bajo la gravedad de juramento.

Acorde con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el estudio del sector elaborado por el Municipio, se han establecido los siguientes parámetros para la evaluación de la capacidad organizacional de los proponentes, así:

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL INDICADOR		
Rentabilidad sobre patrimonio	Utilidad operacional/Patrimonio	Mayor o Igual a 0,40
Rentabilidad sobre activos	Utilidad Operacional/ Activo Total	Mayor o Igual a 0,27

Para obtener los indicadores cuando el proponente sea consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o cualquier forma de asociación, los indicadores se calcularán de la siguiente forma:

$$\text{Indicador} = \frac{\sum_{i=1}^n (\text{Componente 1 del indicador } i \times \% \text{ de participación } i)}{\sum_{i=1}^n (\text{Componente 2 del indicador } i \times \% \text{ de participación } i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural.

Si al efectuar el cálculo de un indicador, el denominador de un proponente individual o de todos los integrantes del proponente plural es cero, se entenderá cumplido el indicador.

Cuando a la entidad le corresponda verificar la situación financiera del proponente con base en la información financiera registrada en el Registro Único de Proponentes RUP, para el cálculo de los indicadores financieros se trabajará con un máximo de dos (2) cifras decimales, para lo cual, deberán ajustarse el indicador bien sea por exceso o por defecto, aproximándose al número entero siguiente, si la milésima es superior a cinco, y cuando la milésima sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero anterior.

EN EL EVENTO EN QUE LA OFERTA NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE NUMERAL SE CONSIDERARÁ QUE LA OFERTA NO CUMPLE Y SE RECHAZARÁ LA PROPUESTA.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Permiso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

iii. REQUISITOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN

Una vez seleccionado el método estadístico para determinar los indicadores de la oferta y la demanda, procedemos a efectuar el cálculo de la **media geométrica** entre los resultados obtenidos, con el fin de obtener los indicadores financieros y organizacionales para el proceso de selección así:

MÉTODOS DE TENDENCIA CENTRAL	LIQUIDE Z	ENDEUDAMIE TO	COBERTUR A DE INTERESES	RENTABILID AD DEL ACTIVO	RENTABILID AD DEL PATRIMONIO
Media geométrica muestra de la Oferta	3,10	0,95	4,28	0,44	0,31
Media Geométrica muestra de la Demanda	3,13	1,05	4,19	0,35	0,22
Indicadores para el Proceso de Selección	3,12	1,00	4,24	0,40	0,27

b. ANALISIS DE LOS PROVEEDORES

El sector de producción de alimentos y actividades conexas está representado gremialmente por la Cámara de la Industria de Alimentos de la ANDI. Sin embargo, dentro de sus apremiados, sólo están representantes de la industria alimenticia y no hay representación de las empresas de servicios de suministro de alimentos.

Dentro de las entidades que agrupan a empresas del sector de alimentos y bebidas, encontramos la Asociación Colombiana de la Industria Gastronómica Acodres, el Instituto de Ciencia y Tecnología Alimentaria Intal, la Asociación Colombiana de Ciencia y Tecnología Acta, la Federación Nacional de Arroceros, entre otros.

Por otro lado, en las seccionales de la Federación Nacional de Comerciantes FENALCO, existen grupos de trabajo para lo que se denomina Sector de Viveres y Abarrotes, que agremia a los distribuidores de licores, de consumo masivo, de productos lácteos, dulcerías, cármicos, autoservicios, supermercados, panaderías y pastelerías y plazas de mercado, que son un eslabón intermedio entre la producción de alimentos y el suministro de alimentos al consumidor final. Esto implica que los proveedores de las entidades que adquieren los servicios de suministro alimentario tienen una débil y escasa fuerza gremial.

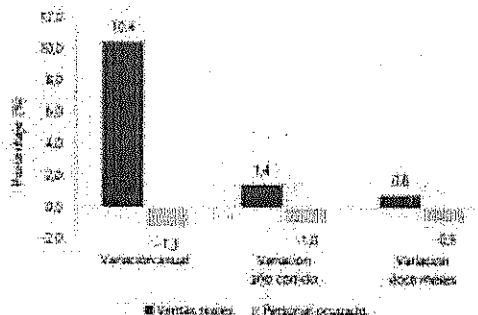
Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental – ACODAL, es una organización no gubernamental de carácter privado, sin ánimo de lucro que agremia empresas de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, instituciones de educación superior, municipios, industrias, firmas consultoras, firmas comerciales, profesionales y estudiantes involucrados con el medio ambiente, potabilización de agua, saneamiento básico y sus implicaciones en salud pública.

Asociación Nacional de Comercio Exterior – ANALDEX, creada con el propósito de fomentar la actividad exportadora nacional y apoyar el diseño e implementación de políticas públicas en esta materia.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Paraíso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Cifras de ventas

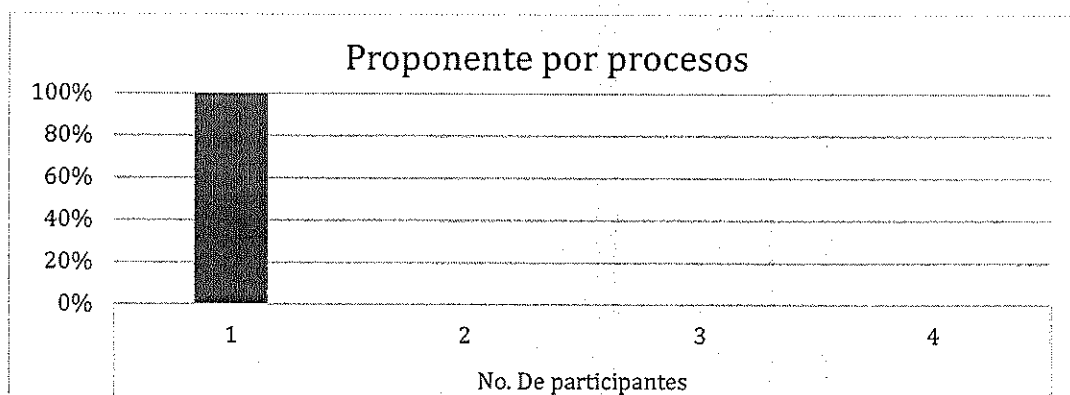
Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Noviembre 2024

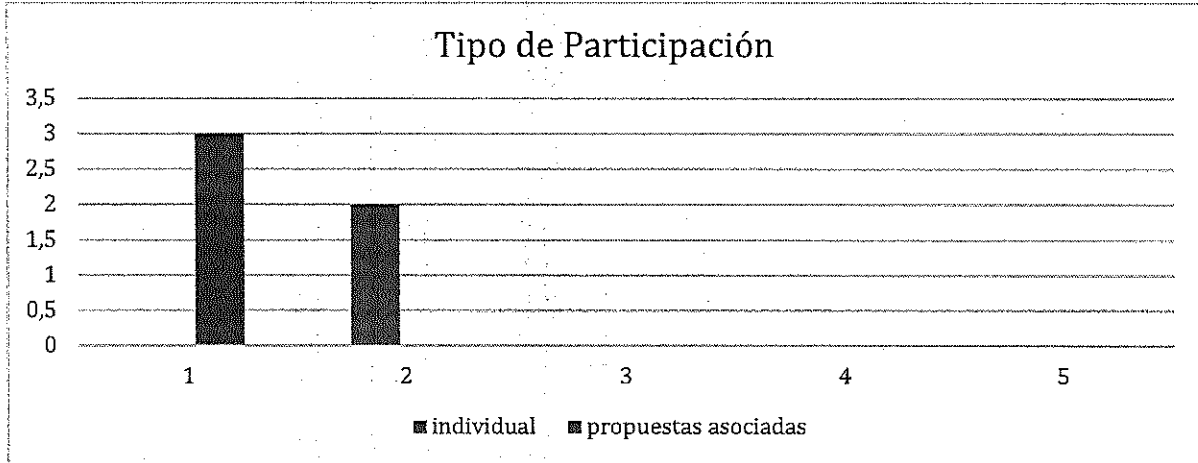


Fuente: DANE, ENH. * Correspondiente a las empresas con actividad principal en el comercio de mercancías, excluyendo las ventas de combustibles y el comercio al por menor de alimentos y bebidas en el comercio de mercancías. Fuente: DANE, ENH. * Correspondiente a las empresas con actividad principal en el comercio de mercancías, excluyendo las ventas de combustibles y el comercio al por menor de alimentos y bebidas en el comercio de mercancías.

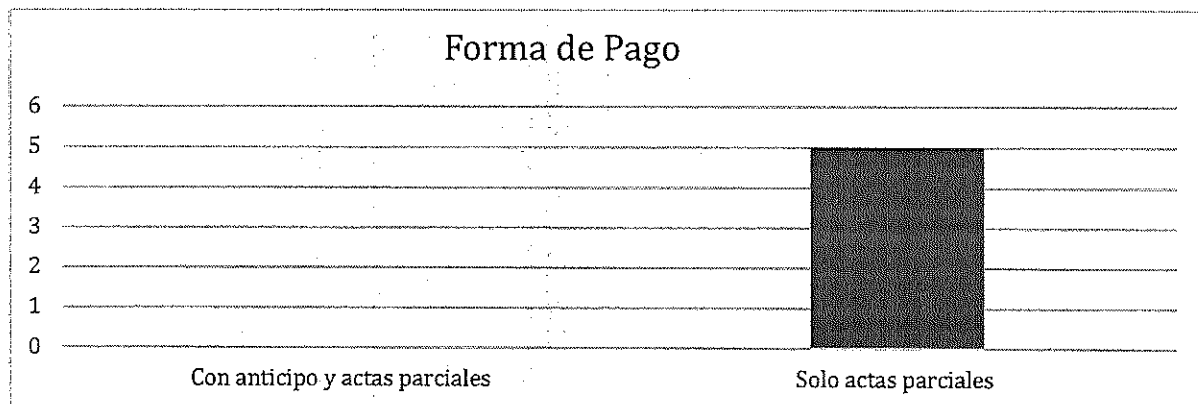
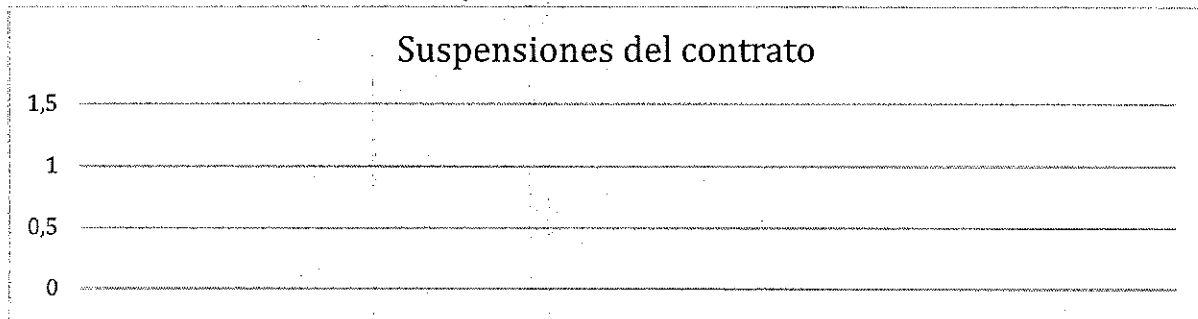
Evolución de las principales variables total nacional En noviembre de 2024, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 10,4% y el personal ocupado decreció 1,3% en relación con el mismo mes de 2023. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 12,5%.

Se hace necesario indicar que, la demanda de servicios de alimentación escolar, no solo es a nivel estatal, más aún cuando el auge de las PYMES viene siendo una iniciativa desde el nivel central, y así poder competir en la prestación del servicio y distribución de bienes y servicios de este sector.





c. ANÁLISIS DE LAS ADQUISICIONES



d. ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y CALIFICACIÓN

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, la Entidad efectuó el análisis de la definición de los bienes nacionales relevantes para este proceso, por medio del estudio del sector del servicio a contratar.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Paraíso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

En este análisis, se ha determinado que la naturaleza del servicio y, especialmente, las características de los productos a suministrar definen los bienes relevantes en términos de porciones servidas. Es decir, la entidad no adquiere materias primas o productos al detalle, sino que obtiene bienes transformados. Estos bienes tienen una composición compleja compuesta por diversos elementos, los cuales no se identifican de forma individual, sino que se conceptualizan integralmente como productos mixtos que son producto de un proceso de elaboración detallado y documentado en los respectivos documentos técnicos.

Este proceso de transformación que caracteriza los bienes nacionales más relevantes implica, que, al revisar el registro de productores en la página del Ministerio del Comercio, y contrastado con los servicios requeridos para llevar a cabo el suministro de alimentación escolar, y que son el factor principal de atención en el presente proceso, no se encuentran registrados con base en lo dispuesto por el Decreto.

Por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 680 de 2021 en su artículo 2.2.1.2.4.2.9., según el cual "...[e]n aquellos casos en que, de acuerdo con el objeto contractual, no existan bienes colombianos relevantes o no exista oferta nacional de los mismos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, la Entidad Estatal otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato."

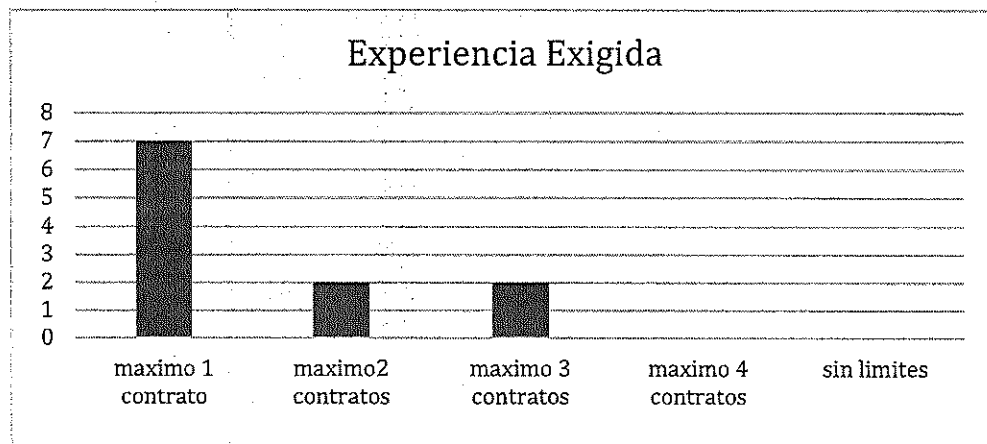
En cumplimiento de lo anterior, la entidad acude a lo descrito en precedencia otorgando los puntajes por la oferta del talento humano, dado que, en el marco del suministro de la alimentación, el personal requerido, se compone de personal administrativo, profesionales y personal manipulador de alimentos, el cual contempla un gran número de personas, por lo que se considera viable y pertinente otorgar el puntaje (ver pliego de condiciones).

Ahora bien, para el presente proceso de contratación, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 248 de 2021, que adiciona la Parte 20 al Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, en su artículo 2.20.1.1.4., en el cual se obliga a las entidades que contraten con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, solicitar a los proponentes en el pliego de condiciones, una promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por las Secretarías Departamentales de Agricultura o quien haga sus veces, o en el Sistema Público de Información Alimentaria una vez entre en operación.

De acuerdo con lo anterior, (...) La promesa de contrato de proveeduría deberá constar por escrito y tener como mínimo el siguiente contenido: identificación del productor y del oferente, producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere, cantidad (unidades o peso), de compra del proponente al productor, fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios; condiciones de embalaje o empaque de estos; y la intención de la compra de productos agropecuarios. En caso de presentarse promesa de contrato de proveeduría, la entidad contratante deberá verificar como requisito de ejecución que el contratista haya celebrado el contrato de proveeduría con los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones (...).

Para el caso concreto, se publica la base de datos de los pequeños productores del registro de información de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 <i>Puerto Gaitán</i> Paisaje Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	



9.5 ESTUDIO DE MERCADO

1. ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL POR COTIZACIÓN

Los valores totales fueron tomados de acuerdo a las cantidades requeridas en el presente proceso. Es importante indicar que para el presupuesto oficial de la contratación se establecieron los valores mediante el análisis de precios por medio de cotizaciones.

- 1.1. Se cursó invitación a cotizar a tres (3) proveedores que presentan dentro de su (certificado mercantil /certificado de existencia y representación legal), actividad económica correspondiente a 7020 Actividad económica de Interventoría y Consultoría.
- 1.2. Las invitaciones fueron remitidas al correo oficial de cada uno de los proveedores
- 1.3. Los datos de los proveedores son los siguientes:

NIT	RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CIUDAD	COMUNICACIÓN DIRIGIDA A (representante legal – jefe de ventas – gerente)	TELÉFONOS DE CONTACTO	MEDIO UTILIZADO DE COTIZACIÓN
901921666-5	DYM SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	Calle 08 N° 20 A - 35	VILLAVICENCIO	JHON FREYDMAN RONDON LARA	3118700196	dymvillavicencio@gmail.com
9011969049-2	SUMINISTRO GENERALES DEL ORIENTE	VILLAVICENCIO	Villavicencio	MARTHYA CECILIA CRISTANCHO BLANCO	3115438211	smsolucionesintegralessas@gmail.com
900026714-8	GUDSSON S.A.S.	CALLE 33 # 21 - 84 APARTAMENTO 902	BUCARANGA	GARCIA RAMIREZ JUDITH ELIZABETH	3212166743	Martha.blanco76mb@gmail.com

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Paraiso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

PRESUPUESTO OFICIAL DE INTERVENTORÍA							
II. PERSONAL PROFESIONAL:							
ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DEDICACIÓN / CANTIDAD	TIEMPO	VALOR UNIT.	VALOR PARCIAL
1	1	Coordinador Operativo	Mes	50%	1	\$ 7.818.996,00	\$ 3.909.498,00
2	1	Coordinador Administrativo y Financiero	Mes	50%	1	\$ 7.818.996,00	\$ 3.909.498,00
3	1	Coordinador Jurídico	Mes	50%	1	\$ 7.818.996,00	\$ 3.909.498,00
SUBTOTAL (II)							\$ 11.728.494,00
PERSONAL DE CAMPO:							
ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DEDICACIÓN / CANTIDAD	TIEMPO	VALOR UNIT.	VALOR PARCIAL
1	2	Supervisores de campo	Mes	100%	1	\$ 6.524.094,00	\$ 13.048.188,00
2	5	Técnico auxiliares de campo	Mes	100%	1	\$ 4.170.603,60	\$ 20.853.018,00
SUBTOTAL (III)							\$ 33.901.206,00
IV. PERSONAL ADMINISTRATIVO:							
ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DEDICACIÓN / CANTIDAD	TIEMPO	VALOR UNIT.	VALOR PARCIAL
3	1	Auxiliar administrativo	Mes	100%	1	\$ 3.274.456,35	\$ 3.274.456,35
SUBTOTAL (IV)							\$ 3.274.456,35
SUBTOTAL PERSONAL (A)							\$ 48.904.156,35
III. PRODUCTOS							
ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DEDICACIÓN / CANTIDAD	TIEMPO	VALOR UNIT.	VALOR PARCIAL
1	1	Pruebas de Laboratorio para análisis Microbiológico y Fisicoquímico	MES	114	1	\$ 426.609,86	\$ 48.633.524,00
SUBTOTAL \$							\$ 48.633.524,00
V. OTROS COSTOS DIRECTOS:							
ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DEDICACIÓN / CANTIDAD	TIEMPO	VALOR UNIT.	VALOR PARCIAL
1	1	Arendamientos	MES	100%	1	\$ 2.661.790,00	\$ 2.661.790,00
2	1	Dotación de Personal	MES	100%	1	\$ 2.128.582,00	\$ 2.128.582,00
SUBTOTAL \$							\$ 4.790.372,00
VI. TRANSPORTE:							
ITEM	CANT	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DEDICACIÓN / CANTIDAD	TIEMPO	VALOR UNIT.	VALOR PARCIAL
1	5	Alquiler de vehículo con conductor y combustible para transportar durante los días hábiles de cada mes y fines de semana que la Interventoría considere realizar verificación a entrega de alimentos por parte del operador indígena, a personas para que realicen visitas de Interventoría al Programa de Alimentación Escolar	MES	100%	1	\$ 27.595.359,00	\$ 137.976.795,00
SUBTOTAL \$							\$ 137.976.795,00
COSTOS = (A)+(B)+(C)							\$ 240.304.847,35
UTILIDAD INTERVENTOR (10%)							\$ 24.030.484,74
COSTO BÁSICO + UTILIDAD INTERVENTOR							\$ 264.335.332,09
I.V.A 19%							\$ 50.223.713,10
VALOR SUBTOTAL CONSULTORÍA							\$ 314.559.045,18
VALOR INTERVENTORÍA							\$ 314.559.045,18

10. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS

De la información recolectada se puede evidenciar que existen algunos riesgos previsibles que han de considerarse para el presente proceso de selección en particular. En ese sentido se ha encontrado que existe el riesgo social de paralización del contrato, con ocasión del aislamiento obligatorio que puede ser extendido por el Gobierno Nacional, más allá del tiempo que actualmente se encuentra reglamentado.

De la misma manera se debe considerar como riesgo previsible, las disposiciones del Gobierno Nacional respecto del distanciamiento de los trabajadores al momento de ejecutar el contrato, con el fin de prevenir, reducir la exposición y mitigar el riesgo de exposición y contagio por infección respiratoria aguda por el coronavirus COVID-19, que repercutan en los rendimientos esperados y el plazo fijado de ejecución.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Paraíso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

En la matriz de riesgo al final de este estudio, se incluirán dichos riesgos previsibles y la forma de mitigarlos.

5	4	3	2	1	Clase
General	General	General	GENERAL	GENERAL	Clase
externo	externo	externo	EXTERNO	EXTERNA	Fuente
contractual	contractual	contractual	EJECUCION	PLANEACION	Etapas
Económico	Regulatorio	Económico	OPERACIONAL	REGULATORIO	Tipo
Retraso en los pagos por parte de la Entidad.	Cambios en la legislación tributaria durante la vigencia del contrato.	Sólo incremento de los precios o tarifas de cualquiera de los servicios prestados por el contratista.	Garantizar la calidad del suministro a prestar conforme a las especificaciones descritas en el contrato.	Incumplimiento Imputable al Contratista de las obligaciones emanadas del contrato.	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)
Afectación Económica	Afectación Económica	Afectación Económica	Afectación de la Operación	Afectación Operacional	Consecuencia de la ocurrencia del evento
1	1	1	2	1	Probabilidad
1	2	3	3	2	Impacto
2	3	4	5	3	Valoración del Riesgo
RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	Categoría
Contratante	Contratista	Contratista	CONTRATISTA	CONTRATISTA	A Quien se le Asigna
Control de los recursos mediante la respectiva reserva presupuestal	Estipulación en el Contrato para implementar mecanismos de ajuste frente a la ocurrencia del riesgo	Estipulación en el contrato de los precios, para acordar con los proveedores seleccionados el mecanismo de ajuste frente a la ocurrencia del riesgo	Chequeo previo de las especificaciones del suministro y la calidad brindada del suministro por parte del supervisor para la correcta ejecución del Contrato	Requerimiento de garantía única de cumplimiento.	Tratamientos/ Controles a ser implementados
1	1	1	1	1	Probabilidad
1	1	1	1	1	Impacto
2	2	2	2	2	Valoración del Riesgo
RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	Categoría
SI	SI	SI	SI	SI	Afecta el equilibrio económico del contrato
Contratante e Interventor	Contratista	Contratista	CONTRATISTA	CONTRATISTA	persona responsable por implementar el tratamiento
Inicio del Contrato	Inicio del Contrato	Inicio del Contrato	Al momento de la firma del acta de inicio	Inicio del Contrato	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento
Terminación del Contrato	Terminación del Contrato	Terminación del Contrato	Al momento de finalizar el contrato	Terminación del Contrato	Fecha estimada en que se completa el tratamiento
Seguimiento a los pagos realizados	Seguimiento a la legislación tributaria	Seguimiento a los precios del mercado	verificar con anterioridad el cumplimiento del suministro de alimentación escolar	Aprobación de Garantías por parte de la entidad	Monitoreo y Revisión
Desde el inicio del proceso	En la ocurrencia del evento	En la ocurrencia del evento	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Una vez firmado el Contrato	periodicidad

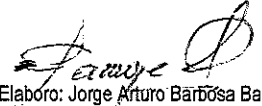
 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Paisaje Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

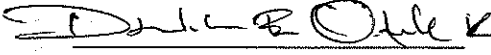
11	10	9	8	7	6
General	General	General	General	General	General
externo	externo	externo	externo	externo	externo
contractual	contractual	contractual	contractual	contractual	contractual
Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Operacionales	Económico
Accidente laboral sufrido en el sitio de ejecución del contrato por el personal del contratista.	Riesgo de contraer ETAS (Enfermedades Transmisibles por Alimentos), por manejo inadecuado en el proceso de manipulación, preparación, distribución y conservación.	Datos o pérdidas de los bienes de propiedad del contratista, causados en el lugar donde se desarrolla el contrato.	no disponibilidad de los materiales	Estimación inadecuada de los costos	Los efectos derivados de la existencia de daño emergente del contratista, por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y la legislación existente.
Demoras y sanciones en contra del Contratista, Retrasos en la ejecución del proyecto.	Enfermedad	Retrasos en la ejecución de la obra	Afectación de la operación	Afectación en la operación	Afectación Económica
4	2	4	2	2	2
4	3	4	3	3	3
8	5	8	5	5	5
RIESGO EXTREMO	RIESGO MEDIO	RIESGO EXTREMO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista	Contratante
Implementación de planes de Contingencia, planes de acción y planes de seguridad y prevención	El Personal Cocina deberá ser Certificado y certificado como manipulador de alimentos, seguir buenas prácticas higiénicas.	Elaboración de un plan de contingencia, e implementación de un sistema de seguridad	Control y vigilancia por parte de la entidad durante la ejecución del proyecto	Control y vigilancia por parte de la entidad durante la ejecución del proyecto	Esipulación en el Contrato para implementar mecanismos de ajuste frente a la ocurrencia del riesgo
1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2
RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
No	Si	Si	Si	Si	Si
Contratista	Contratista	Contratista	Contratante e Interventor	Contratante e Interventor	Contratante e Interventor
Inicio del Contrato	Inicio del Contrato	Inicio del Contrato	Inicio del Contrato	Inicio del Contrato	Inicio del Contrato
Terminación del Contrato	Terminación del Contrato	Terminación del Contrato	Terminación del Contrato	Terminación del Contrato	Terminación del Contrato
Control y vigilancia por parte del encargado de la seguridad social	Control y vigilancia por parte del encargado de la seguridad social	Control y vigilancia por parte del encargado de la seguridad social	Control y vigilancia por parte de la entidad	Control y vigilancia por parte de la entidad	Mediante sistemas de información
En la ocurrencia del evento	En la ocurrencia del evento	En la ocurrencia del evento	Desde el inicio del proceso	Desde el inicio del proceso	En la ocurrencia del evento

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ANÁLISIS DEL SECTOR PARA PROCESOS DE LICITACIÓN, SELECCIÓN ABREVIADA Y CONCURSO DE MÉRITOS			 Puerto Gaitán Paraiso Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-49	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

15	14	13	12
ESPECÍFICO	General	General	General
EXTERNO	Externo	externo	externo
EJECUCIÓN	Contratual	contratual	contratual
SOCIAL	Operacional	Operacional	operacionales
Accidente laboral sufrido en el sitio de ejecución del contrato por el personal del contratista.	Incremento de precios en las tarifas de transporte.	Subido incremento de los precios o tarifas de cualquiera de los servicios prestados por el Contratista	Afectación de la operación
Paralización del contrato	Desequilibrio económico por parte del Contratante	Desequilibrio económico por parte del Contratante	Pérdidas económicas para el Contratista y pérdida de la inversión del Contratista
4	3	2	2
5	3	3	3
9	5	5	5
RIESGO EXTREMO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
CONTRATISTA / MUNICIPIO	CONTRATISTA	CONTRATISTA	Contratista
Suspensión del contrato	Esquilación en el contrato de los valores, para acordar los precios con las presiones del servicio de transportes y las posibles soluciones a las controversias económicas que se susciten.	Esquilación en el contrato de los precios, para acordar con los proveedores seleccionados el mecanismo de ajuste frente a la ocurrencia del riesgo	solicitud de acompañamiento por parte de la autoridad del estado durante la ejecución del contrato
2	1	1	1
5	1	1	1
7	2	2	2
Riesgo alto	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
SI	SI	SI	SI
Contratante - Intervenor	CONTRATANTE	CONTRATANTE	Contratista
Inicio del evento	INICIO DEL CONTRATO	Inicio del Contrato	Inicio del Contrato
Hasta la fecha en que termine la suspensión	TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Terminación del Contrato	Terminación del Contrato
Control y vigilancia por parte de la entidad	Supervisión del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Supervisión de las actividades ejecutadas	verificación de la presencia de la autoridad del estado por parte de la Entidad
Semanal	En la ocurrencia del evento.	En la ocurrencia del evento	En la ocurrencia del evento

FECHA: 25 de agosto 2026


 Elabora: Jorge Arturo Barbosa Barrera
 Cargo: Profesional CPS 0948 de 2026


DIDIHER EMIL OVALLE ROJAS
 Secretario de Educación